SIGLO XVIII.

SECCION ESPECIAL.

ARCHIVO MUNICIPAL

DE

SEVILLA.

SEVILLA.

IMPRENTA.—LIBRERÍA ESPAÑOLA Y EXTRANGERA,
calle de las Sierpes, núm. 35.
1859.

ÍNDICE

DE LA SECCION ESPECIAL

DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA,

QUE COMPRENDE LOS PAPELES Y DOCUMENTOS,

PERTENECIENTES

AL SEÑOR CONDE DE MEJORADA,

MARQUÉS DE LA PEÑUELA,

devueltos á la Municipalidad en 1780 por su heredero y sucesor

DON LUIS ORTIZ DE SANDOVAL CHACON Y MEDINA.

ARREGLADOS EN 1859 Y DIVIDIDOS EN 52 VOLÚMENES EN FÓLIO.

NOTA.

Para indicar las condiciones de cada uno de los documentos, contenidos en esta coleccion, se emplean las abreviaturas siguientes:

Autor.—Autorizado.
Cop...—Copia.
Imp...—Impreso.
Man...—Manuscrito.
Not...—Nota.

Excmo. Sr.

En el mes antepróximo tuvo la honra el oficial archivista de someter al exámen y sancion de V. E. los índices de la coleccion enciclopédica y notable, adquirida por el municipio en 1809, de la testamentaría del Sr. Conde del Águila. Hoy eleva al conocimiento de esta Excma. Corporacion, puestos en el órden correspondiente, encuadernados á la holandesa y en tamaño de á fólio, numerados documento por documento, y con su tabla de índices aparte, los papeles é impresos que pertenecieron al famoso Procurador mayor de Sevilla, Sr. Conde de Mejorada, remitidos á la municipalidad en 1780 por su primogénito D. Luis Ortiz de Sandoval Chacon y Medina, segun la nota que servia de carpeta al primer legajo de esta seccion del archivo, en espectativa de arreglo hasta de presente. La ordenacion de estos papeles completa las dos secciones especiales del siglo XVIII, y á la vez que brinda un prontuario inestimable de las cuestiones y puntos de mayor interés del gobierno de Sevilla en tal época, coincide con el archivo del Conde del Águila, á poner en relieve las dos figuras culminantes del cabildo: D. Miguel de Espinosa, Maldonado, Saavedra, Tello de Guzman, conde del Águila, marqués de Paradas, y D. Gerónimo Ortiz de Sandoval y Zúñiga, conde de Mejorada, marqués de la Peñuela.

Ántes de merecer la atencion del cuerpo capitular en la reseña biográfica del ilustre personage que reunió estos documentos, y los dispuso para favorecer sus consultas y fundar sus informes, permítame V. E. representar á su consideracion el desórden que debió existir precisamente en una coleccion de impresos y manuscritos, hacinados en repetidos registros sin método, y á los cuales se iban agregando, como incidentes, cuantas impresiones hacía el Ayuntamiento por todos los diversos ramos de su dependencia. Ha sido menester una rebusca prolija y minuciosa para relacionar épocas y negocios; y no pocas veces recurrir á las actas capitulares á fin de encontrar los sucesos á que se referian apuntes, exposiciones y edictos sin fecha y desglosados de sus antecedentes. Al fin la coleccion ha surgido del cáos, y en una biblioteca extensa y rica V. E. posée el patrimonio de luces y experiencia del esclarecido Conde, que tantos servicios prestó á la Ciudad; legando recuerdos tan envidiables á sus compatricios y pósteros. En estos volúmenes, Señor, están distribuidos los dictámenes del insigne D. Gerónimo en los asuntos mas trascendentales y árduos del régimen público; consignadas las gestiones del incansable celador de los fueros del comun en los particulares de entidad y circunstancias críticas; determinada su lucha con los elementos y poderes que tendian á estorbar su accion, siempre guiada al bien, y al fomento de los intereses de sus conciudadanos. En esta coleccion se encuentran las Reales órdenes, provisiones y decretos que el cabildo hacía para imprimir y circular por el territorio de su jurisdiccion las disposiciones soberanas, los acuerdos capitulares de mas nota, y que incluian la solucion de un punto vital y ámpliamente debatido; los informes en que tanto contribuian á su acierto los consejos y noticias del conde del Águila por una parte, y por otra la ilustracion y tacto de los letrados Trillo de Monsalve, Doblas y Eguiguren; las notas y datos que daban orígen á sus estudios, norte á su clara inteligencia, y energía á su voluntad para dirijirse á lo justo y bueno. Tambien se hallan incorporados á esta seccion

diferentes memoriales en derecho acerca de los litigios mas ruidosos entre títulos, corporaciones y comunidades de la provincia; pedimentos que demarcan un período legislativo, forense y social, digno de observarse; conteniendo curiosos pormenores, en mas de una ocasion de utilidad suma. Por último, aquí se leen aquellas disposiciones, tan lacónicas como dignas, en que Sevilla sabia conciliar el respeto á la monarquía con la reivindicacion de sus derechos; haciendo valer á los piés del trono, ó ante el dosel del Supremo Consejo, sus exenciones y títulos; sin detrimento de la sumision, más sin perjuicio de sus fueros.

Ahora parece ocasion oportuna de trazar en sucinto bosquejo la existencia política del Sr. Conde de Mejorada, que si no fué un talento enciclopédico al nivel de su particular amigo, el del Águila, supo fijarse en la noble especialidad de tutor de los intereses públicos, con infatigable celo y merecida fama. Una ingrata posteridad quizás no se cuide de votar á su memoria la mas lijera inscripcion en loa de sus virtudes cívicas, y tal vez así rendirá justicia á su nombre; porque las estátuas del siglo XIX recordarán más los brillos rápidos que los méritos sólidos.

El abolengo del ilustre Conde trae á mientes los apellidos mas nobles de nuestra república, si notables por el esplendor de sus timbres, ilustrados por el esmalte de una probidad acrisolada. Hijo del caballero Veinticuatro D. Luis José Ortiz de Sandoval y Medrano, del hábito Santiaguista, y de la Sra. D.ª Inés Ortiz de Sandoval y Zúñiga, Condesa de Mejorada, casó con la Sra. D.ª María Ignacia Chacon, Torres de Navarra, Monsalve, Medina y Salazar, Marquesa de la Peñuela. Veinticuatro de Sevilla por juro de heredad, D. Gerónimo obtuvo Real cédula en 1.º de Marzo de 1729; recibiéndose en el cabildo de juéves 24 del propio mes, y logrando muy luego la estimacion y confianza de los capitulares, quienes tuvieron ocasion de reconocer sus talentos y apreciar sus afanes laboriosos, recompensándolos con el nombramiento de Procurador mayor en 1737.

Dígnese V. E. oir el contexto de la nota sobre este cargo capitular, que figura al número primero del tomo 2.º en fólio de la biblioteca del Sr. Conde del Águila:—«El Procurador mayor de Sevi»lla (dice el ilustre informante) tiene á su cargo el gobierno y órden del Ayuntamiento: esto es mani»festar las prácticas y estilo de la Ciudad: los tiempos en que se debe conferir: el método que se debe »observar en tratar los negocios, y cuando el Ayuntamiento no está formado tiene distintas facultades »para las cosas que son urgentes y precisas, y el cuidado de la casa capitular, y gobierno de todos los »ministros, dependientes de la misma Ciudad. Él forma las ruedas para las salidas del Ayuntamiento »y diputaciones de las parroquias, y es la voz por quien habla la Ciudad, y por la que se habla á la »Ciudad.»—Tal era la magistratura en que fué constituido el jóven Conde, y á la que consagró mas de cuarenta años de su vida; dedicándose exclusivamente al despacho de los negocios públicos, y obteniendo ópimos resultados en el aprecio de sus contemporáneos, y en las respetuosas consideraciones que le acompañarán mas allá de los dinteles del sepulcro.

Mejorada y Águila reasumen el interés de la administracion pública de Sevilla en el siglo XVIII. El uno dedicado al estudio de los privilegios de la ciudad; á la mejora de sus propios; á la espedicion de sus asuntos; á la direccion de sus litigios; al sosten de sus pretensiones en el Consejo; á la representacion de los intereses comunales cerca del trono; al réjimen de las vastas dependencias del cabildo en aquellos tiempos: el otro coadyuvando á tan ímprobas tareas con los recursos de su claro talento, de su erudicion y de su patriotismo. D. Gerónimo absorviendo en los deberes de su encargo todos los alcances de su inteligencia, los frutos de su aplicacion y las horas de sus dias: D. Miguel haciendo refluir en pró de la causa pública los mismos estudios que formaban su recreo. Ortiz de Sandoval identificandose á las obligaciones y exigencias de su destino en la gerarquía política sevillana, hasta formar el tipo mas acabado de tal majistratura: Espinosa alternando con los hombres mas competentes en diversos ramos del humano saber. Un Conde adoptando la carrera fatigosa en que cada éxito incluía una série de estudios y trabajos áridos y prolijos: el otro buscando diferentes

medios para sobresalir en diversas especialidades.... ¡Cuánto debió Sevilla á estos dos hombres!

D. Gerónimo no estuvo libre de acerbas contrariedades en su dilatada y honrosa carrera; pues que tales accidentes vienen á ser el precio de la gloria, como la piedra de toque del verdadero mérito. El Real Consejo en carta-órden de 8 de Agosto de 1766 declaró incompatibles los cargos de Procurador mayor, síndico y capitular. El síndico personero del comun, aun no bien sentado en los bancos del regimiento, pretendió absorver las facultades y preeminencias del Veinticuatro, representante de los intereses de Sevilla, y el cabildo de jurados salió del marasmo que entorpecia su accion para disputar al Conde su empleo, utilizando la actividad y travesura de su mayordomo Bejines de los Rios. Mejorada parecia el leon moribundo del apólogo. En los primeros tiempos de su poder habia obtenido señalados triunfos en premio de incesantes trabajos; y ahora, en el término de sus dias, se alzaban insultantes y amenazadores, hombres obscuros, que luchaban por repartirse, como una presa, las atribuciones del benemérito Procurador mayor de Sevilla. En esta ocasion halló un auxiliar poderoso en el egrégio Conde del Águila, y ambos haciendo valer sus ilustres relaciones, y apoyando su gestion en servicios eminentes, vencieron á sus rivales, y salvaron la combatida majistratura de caer en manos indignas ó inhábiles.

El Consejo, reconociendo los títulos al aprecio público de Mejorada, le perpetuó *sin ejemplar* en la Procura mayor durante su vida, y el célebre Conde cerró con tanta distincion suya, como provecho del comun, la nómina de Veinticuatros que por eleccion del cabildo desempeñaron comision de tamaña importancia. Rodeado de la consideracion de sus compañeros, lisongeado por la Superioridad, objeto del cariño del vecindario, patricio excelente, amigo de todas las notabilidades de su siglo, y favorecido por esa autoridad que acompaña al saber unido á la experiencia, los últimos años del Néstor del cabildo de Sevilla corrieron tranquilos y respetados hasta su fallecimiento en marzo de 1780.

No terminará su lacónica reseña el gefe de la sexta seccion de la secretaría sin hacer notorio al Excmo. Ayuntamiento que, exento de toda pretension, este modesto trabajo se dirije exclusivamente á consignar un homenage justo al hombre público, tan acreedor á la estimacion de sus sucesores, y cuyos papeles van á constituir una de las dos secciones especiales del siglo XVIII, incorporadas al archivo municipal.

V. E. que con tan señalada bondad se sirvió acojer la memoria, dedicada á D. Miguel de Espinosa, dígnese aceptar con igual benevolencia el rasgo biográfico que el Archivista consagra á su compañero y amigo D. Gerónimo Ortiz de Sandoval; pues que con merecer el beneplácito de sus superiores están colmados todos sus deseos.

Sevilla y Setiembre 30 de 1859.

Ldo. José Velazquez y Sanchez.

INFORME

de la comision especial de archivo, presentando al Excmo. Ayuntamiento esta coleccion y sus índices manuscritos, con la anterior memoria del oficial archivista.

Excmo. Sr.

La comision de archivo tiene la grata satisfaccion de presentar á V. E. los índices de la seccion especial del siglo XVIII, que forman los interesantes manuscritos é impresos, pertenecientes al difunto Conde de Mejorada, ilustre Procurador mayor de Sevilla, devueltos á la municipalidad en 1780 por su primogénito D. Luis Ortiz de Sandoval Chacon y Medina, sucesor en el cargo de Veinticuatro. Los volúmenes de esta preciosa coleccion son cincuenta y dos en número, y tamaño de á fólio; encuadernados á la holandesa; sellados exteriormente con el timbre municipal en mosáico verde y oro; numerados los documentos, y estampado en las primeras y últimas hojas de cada tomo el sello especial del archivo. En el mes de Setiembre la comision ha sometido á la atencion de V. E., y en dos tareas, ciento cuarenta y cinco libros, que forman las dos secciones especiales del siglo próximo anterior; acompañando cerca de doscientos pliegos de índices para su impresion inmediata, y utilidad de la Secretaría.

La comision recomienda al Cabildo la memoria, escrita apropósito de este trabajo por el gefe de la seccion: documento acreedor por mas de un título á que V. E. fije en él su consideracion ilustrada; apreciando una laboriosidad que dá frutos, tan contínuos como estimables.

Autorizada la comision por el bondadoso acuerdo de V. E. de 26 de Agosto del año corriente, procederá á la impresion de estos índices, tan

luego como se concluya la que se halla á punto de terminarse, respectiva á la coleccion enciclopédica de D. Miguel de Espinosa, Conde del Águila.

La comision se cree relevada de todo encarecimiento ante resultados tan notorios y patentes al exámen de V. E.

Sevilla 30 de Setiembre de 1859.

Dr. Leonardo G. de Leaniz. *Ldo. Juan Francisco de Aguirre.* *Dr. Francisco de B. Palomo.*

Ldo. José Maria Macias y Frias. *Dr. Marqués de Tous.* *Ldo. Manuel M. Rincon.*

Sesion de 30 de Setiembre de 1859.

El Ayuntamiento acojió con singular complacencia en cabildo de hoy el nuevo fruto de la incansable solicitud y fecunda ilustracion de su archivero; revisó prolijamente los volúmenes é índices sometidos á su conocimiento, y oyó con suma atencion el notable escrito biográfico del esclarecido Conde de Mejorada. Asímismo dispuso que se imprimiera el catálogo con la relacionada memoria, y se ofreciese un ejemplar al Sr. D. Fernando Árias de Saavedra, sucesor del célebre Título difunto é individuo en la actualidad de este cuerpo; prometiéndose cada dia mas lisonjeros resultados de la ordenacion del archivo. Así resulta del acta.

Dr. José Elias Fernandez,
Secretario.

TOMO 1.º

COMPRENDE DE 1567 Á 1699.

DOCUMENTOS.

Núm. 1.º Copia de las condiciones insertas en la escritura de concordia entre Sevilla y Villamartin: su fecha 4 de Marzo de 1567: *imp.*

2.º Copia del asiento tomado por esta Ciudad con el Rey D. Felipe II, fecha en Bruselas, año de 1573: *imp.*

3.º Copia de la sobre-carta del asiento de Bruselas: su fecha año de 1595: *imp.*

4.º Copia de la sobre-carta sobre cartada del asiento de Bruselas: fecha de la copia 1608: *imp.*

5.º Copia de la órden del Rey de 5 de Diciembre de 1607, sobre el nombramiento de capitanes de milicias, sacada en Febrero de 1608: *imp.*

6.º Traslado del contrato hecho entre el Rey D. Felipe II y esta Ciudad, sobre las escribanías de ella y su tierra: fecha 1625: *imp.*

7.º Copia de los privilegios concedidos á esta Ciudad para la jurisdiccion que habia de tener en diferentes villas: fecha 23 de Febrero de 1625: *imp.*

8.º Copia de la confirmacion que el Rey dió al asiento de los 500,000 ducados en 1630: *imp.*

9.º Copia de la órden dada por el Rey en 1642, para que por el Consejo de Hacienda se admitiesen, dándose cuenta á los que solicitaron entrar al servicio de la Real persona: *imp.*

10. Copia del privilegio del Rey D. Sancho, confirmando los otorgados por sus antecesores sobre las villas y lugares, concedidos á la jurisdiccion de Sevilla, sacada en 1645: *imp.*

11. Copia de los privilegios concedidos por los Reyes San Fernando y D. Alonso, su hijo, á esta Ciudad: sacada en 1645: *imp.*

12. Copia de confirmacion de privilejios, hecha por el Rey D. Sancho, sobre las villas y lugares que deben corresponder á la jurisdiccion de esta Ciudad; sacada en 1645; *imp.*

13. Copia de la carta de D. Diego Riaño y Gamboa, escrita á esta Ciudad, remitiendo en nombre del Rey el papel dirigido por S. M. al reino junto en córtes: fecha 1630: *imp.*

14. Copia de las proposiciones, acuerdos y Real provision en que se determina la formacion de una rueda de los señores que componen el cabildo para que las salidas que hagan como Ciudad sean concurridas y con el decoro correspondiente: fecha 25 de Agosto de 1650: *imp.*

15. Copia del privilejio en que se conceden á esta Ciudad por el Rey D. Fernando IV varias escribanías: fecha 7 de Agosto de 1660: *imp.*

16. Sobre-carta del Rey en que se mandan cumplir ciertos capítulos de la ordenanza de la Real Audiencia: fecha 6 de Mayo de 1662: *imp.*

17. Real provision ordenando á esta Ciudad no entrometerse en las causas que pertenecieran á los jueces ordinarios: fecha Noviembre de 1661: *imp.*

18. Real cédula, en que se disponia lo que habia de darse á los soldados en los cuarteles por razon de utensilios: fecha 30 de Setiembre de 1664: *imp.*

19. Exposicion á S. M. por Sevilla, sobre la manera de arreglar en lo posible los derechos impuestos al comercio: su fecha 1.º de Junio de 1666: *imp.*
20. Real cédula en que se manda desembargar los oficios que tenian embargados los corredores de lonja: su fecha Diciembre de 1664: *imp.*
21. Reales provisiones en que se disponia la manera de llevar á efecto el reparto para el servicio de la limpieza, modo de ejecutar la cobranza de aquel, y asignacion de los señores capitulares que por collaciones habian de cuidar de tal propósito: fecha 1686.
22. Representacion por Sevilla, sobre el comercio establecido en Cádiz y el Puerto de Santa María: en 4 de Setiembre de 1691.
23. Memorial ajustado con las partes en el pleito seguido por el colegio de la sangre de la villa de Bórnos, con esta Ciudad, sobre el pago de un tributo: su fecha 20 de Agosto de 1691: *imp.*
24. Discurso práctico sobre la prorogacion de la concesion de millones: *incompleto.*
25. Memorial ajustado de Sevilla en el pleito seguido con el fiscal general del Arzobispado, sobre que el alcalde de la villa de Constantina llevára la llave del Sagrario donde se encierra la Sagrada Eucaristía el jueves santo: 1692: *imp.*
26. Defensa de Sevilla en el pleito seguido con el colegio de la sangre de la villa de Bórnos, sobre cumplimiento de una ejecutoria del Consejo: 1692.
27. Competencia entre el Sr. Conde de Valdeláguila, Asistente y Juez del desempeño de esta Ciudad, con el Juez en comision D. Antonio del Castillo y Rueda. sobre hacer pagar el derecho de los quintos de la nieve y yelos fecha 3 de Agosto de 1694: *imp.*
28. Exposicion dirijida á S. M. por Sevilla, sobre que fuera el Real Consejo quien entendiese en la demanda con Villamartin, sobre usurpacion de terrenos, y no el fiscal de Hacienda: fecha 23 de Julio de 1695: *imp.*
29. Informe hecho en la Ciudad por el Veinticuatro D. Andrés de Herrera, sobre la renta de tajos y menudos y bolsa de sebo y sangre: su fecha Noviembre 14 de 1695: *imp.*
30. Exposicion de Sevilla á S. M. en demanda de arbitrios para sostener y pagar los empeños de la casa de niños expósitos de esta Ciudad: su fecha Diciembre de 1695: *imp.*
31. Adicion y resúmen de D. Andrés de Herrera, Veinticuatro de esta Ciudad, al informe de 14 de Noviembre de 1695 sobre las rentas de tajos y menudos: su fecha Marzo 19 de 1696: *imp.*
32. Privilejio en que se dá por libre á esta Ciudad de los pleitos y demandas que contra ellas se seguian por el adeudo de quintos y licencias de la nieve y yelos de su consumo, con libertad de derechos por el servicio de 10,000 doblones con que ayudó á la costa del ejército de Cataluña en tiempo del Emperador: *imp.*
33. Competencia de jurisdiccion entre Sevilla y la villa de las Cabezas de San Juan, sobre deposicion de un escribano de la última, y declaracion Real en favor de Sevilla conforme á sus antiguos privilegios: *imp.*

TOMO 2.º

DE 1700 Á 1724.

Núm. 1.º Copia de una carta del Rey Cristianísimo Luis XIV á S. M. el Rey Católico, sobre felicitaciones diplomáticas: su fecha 12 de Noviembre de 1700: *imp.*

2.º Exposicion dirigida á S. M., en 31 de Mayo de 1701, sobre la cuestion de los diez y siete gremios de mercaderes: *imp.*
3.º Privilegios en que se concede al Ayuntamiento de esta Ciudad el derecho de nombrar las vacantes en las escribanías de número, Ayuntamiento y públicas de la villa de Villamartin: 9 de Junio de 1701: *ant.*
4.º Relacion de todo lo ejecutado por esta Ciudad en la invasion de las armadas de Inglaterra y Holanda, en 1702: *imp.*
5.º Carta á Sevilla del Sr. Marqués de Canales, en que dá las gracias en nombre de S. M. al cabildo por la diligencia con que han facilitado cuarteles y alojamientos á las tropas que de paso para otros puntos estuvieron en esta ciudad, en 1703: *imp.*
6.º Real cédula en que se dispone la prorogacion de servicios de millones para atender á los gastos de guerra: su fecha 9 de Febrero de 1703: *imp.*
7.º Cartas invitando al cabildo y Sr. Asistente, Marqués de Valhermoso, por el Emmo. Sr. Arzobispo de Sevilla, á que esta Ciudad fuese la primera en concurrir á córtes y votar en ellas la prorogacion por seis años del servicio de millones: su fecha 12 de Febrero de 1703: *imp.*
8.º Carta dirigida por el Sr. Marqués de Canales al cabildo de esta Ciudad, en que se manifiesta cumplan en un todo el reglamento nuevo para las milicias, seguida del nuevo reglamento para las mismas: su fecha 8 de Febrero de 1704: *imp.*
9.º Real cédula en que se disponia prorogar el crecimiento de 4 rs. en fanega de sal para atender con esta contribucion á los enormes gastos de la guerra: su fecha 6 de Abril de 1704: *imp.*
10. Real cédula en que se daba cuenta del estado de la guerra con Portugal, Inglaterra y Holanda; y recomendando á esta Ciudad prevenirse para su defensa, caso necesario: su fecha 18 de Junio de 1706: *imp.*
11. Cartas de 24 y 27 de Julio de 1706, en que manifestaba el Rey á esta Ciudad el estado de la guerra: *imp.*
12. Real cédula y carta del secretario de Estado D. Francisco Ronquillo, sobre la prorogacion del crecimiento de 4 rs. en fanega de sal para atender con esta contribucion á los gastos de la guerra: sus fechas 29 y 31 de Mayo de 1706: *imp.*
13. Carta escrita por esta Ciudad al Rey, en que se le manifestaba la órden dada al Procurador mayor en la córte de seguir á S. M. á cualquier parte que fuese: manteniendo así conducto por donde recibir órdenes, y contestacion del secretario de Estado, dando gracias en nombre de S. M. por esta fineza: sus fechas 21 y 25 de Junio de 1706: *imp.*
14. Servicios hechos por esta Ciudad, la de Jaen y otras de Andalucía, á S. M., en 1706: *imp.*
15. Memorial dirijido por Sevilla á S. M., solicitando moderacion de derechos en los servicios de millones y otros con motivo de la avenida de 1708: *imp.*
16. Real cédula, sobre la prorogacion del crecimiento de los 4 rs. en fanega de sal: su fecha 10 de Junio de 1710: *imp.*
17. Noticias publicadas, sobre la libre concesion de labrar pólvora, en que se citan las reales provisiones y cédulas que habian sobre este asunto; dando idea de las precauciones que se deben usar para esta fabricacion en Sevilla, publicada en 1711: *imp.*
18. Real cédula en defensa de la jurisdiccion ordinaria: su fecha 13 de Setiembre de 1714: *imp.*
19. Instancia hecha por esta Ciudad, sobre la restitucion á Sevilla de la aduana de Cádiz y tabla de Indias: su fecha 13 de Enero de 1717: *imp.*
20. Recopilacion de diferentes resoluciones y órdenes de S. M., consultas, informes y dictámenes de Tribunales, Ministros y Generales. Representaciones de Sevilla y Cádiz y otros antecedentes, sobre si la casa de Contratacion, Tabla y juzgados de Indias, debian residir en Sevilla ó en Cádiz; publicados en 1720: *imp.*

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SEVILLA 80800

21. Ordenanzas para el buen gobierno del rastro, hechas en 1720: *imp.*
22. Memorial hecho por Sevilla á S. M., sobre los perjuicios que se irrogaban á las Reales rentas y causa pública de residir en Cádiz, y no en Sevilla, la casa Contratacion, el Consulado y la Tabla y juzgado de Indias: 1720: *imp.*
23. Exposicion hecha á S. M., sobre el antecedente asunto, en 1722: *imp.*
24. Voto dado por el Conde de Torre-hermosa, Ministro del Supremo Consejo de Castilla, sobre el anterior asunto: su fecha Diciembre 31 de 1722: *imp.*
25. Voto dado sobre la misma materia por D. Miguel Nuñez y Rojas, del Consejo de S. M.: en 29 de Diciembre de 1722: *imp.*
26. Voto dado por D. Gerónimo de Uztariz, Secretario de la junta mandada formar para el exámen de la restitucion de tribunales á la ciudad de Sevilla, sobre este asunto, en 1722: *imp.*
27. Consulta hecha al Rey por D. Gerónimo de Uztariz, como secretario de la referida junta, remitiendo á S. M. los votos y dictámenes que se expusieron en ella sobre la contienda entablada entre Sevilla y Cádiz: *imp.*
28. Privilegio en que se concedian á esta Ciudad varios molinos: copia sacada en 14 de Julio de 1722: *imp.*
29. Diligencias ejecutadas por el Almirante Real, D. Manuel Lopez Pintado, en la entrada y salida por el canal de Sanlúcar y puerto de Bonanza del navío *Nuestra Señora de Begoña:* en 20 de Agosto de 1725, en virtud de Real órden: *imp.*
30. Pragmática-sancion mandanda observar sobre trages y adornos, en 1725: *imp.*
31. Privilegios concediendo y confirmando á Sevilla la jurisdiccion y señorío de diferentes villas y lugares: copia de 25 de Febrero de 1625: *imp.*

TOMO 3.º

DE 1724 Á 1749.

Núm. 1.º Resúmen de las pretensiones de Sevilla, formuladas por su diputado en 1724, informando á los ministros del Rey D. Luis I, sobre la competencia comercial entre Cádiz y Sevilla: *imp.*

2.º Voto del Sr. Marqués de Mirabal, gobernador del Consejo, en la junta convocada en su domicilio para el asunto antedicho: Diciembre de 1722: *imp.*

3.º Comunicacion pasada por el Sr. Marqués de la Paz, secretario del despacho universal de Estado, al diputado de Sevilla, noticiando la resolucion de S. M. sobre la competencia comercial entre Cádiz y Sevilla, en 6 de Setiembre de 1725.

4.º Resúmen ó estracto de la competencia de Cádiz y Sevilla, sobre la restitucion á esta del comercio de España y América; teniendo entre otras copias de solicitudes, informes y Reales decretos, el último dado por S. M. en este asunto en 21 de Setiembre de 1725: *imp.*

5.º Memorial de Sevilla á S. M. sobre revocacion del anterior decreto: *imp.*

6.º Orden dada por el Sr. Conde de Ripalda, Asistente y maestre de campo general de Sevilla, como juez conservador de montes y plantíos, para que las ciudades, villas y lugares de este reinado, remitiesen testimonio de las viñas, olivares, dehesas y baldíos que tuvieren en su término: su fecha 4 de Agosto de 1725: *imp.*

7.º Certificacion de las causas expuestas por el Asistente contra un fiel ejecutor, remitidas á la Ciudad de un acuerdo del cabildo, y auto sobre este negocio: año de 1725: *imp.*

8.º Real provision de 21 de Enero de 1727, para que todos los alguaciles de los Veinte, de vuelta y ronda, vistan el trage de golilla: *imp.*

9.º Exposicion á S. M. recordando la última hecha en 1726, sobre la revocacion del Real decreto de 21 de Setiembre de 1725, acerca de la competencia entre Sevilla y Cádiz: *imp.*

10. Certificacion del acuerdo de 18 de Setiembre de 1733, sobre la limpieza de las plazas y calles; copia de 22 del mismo mes y año: *imp.*

11. Bando publicado de órden del Sr. Asistente de esta ciudad, en 11 de Mayo de 1724; haciendo saber la Real resolucion disponiendo que no escediera del precio de 28 reales la fanega de trigo: su fecha 11 de Mayo de 1724: *imp.*

12. Real provision recaida en un pleito entre varios vecinos de esta ciudad y el Ayuntamiento, sobre ciertas pujas en que fueron perjudicados por haberse hecho fuera de los términos del derecho; en donde se trasladan la mayor parte de las actuaciones del litigio: 22 de Junio del año de 1734: *aut.*

13. Certificacion de acuerdo del cabildo en 10 de Setiembre de 1734, en el que se nombró Procurador mayor al Sr. Marqués de Medina, otorgándole en el mismo poder ámplio para representar la Ciudad en todos los casos necesarios para el desempeño de su cometido: 5 de Enero de 1735: *aut.*

14. Real provision, sobre-carta, ejecutoria de S. M. y Real Consejo de Castilla, y acuerdo de la Ciudad, en el pleito entre esta y D. Francisco José Giles, sobre llevar 4 mrs. por fanega de semillas que por el título de medidor de la alhóndiga le correspondian de derecho en los granos que se midiesen dentro ó fuera de aquel mercado: su fecha 4 de Agosto de 1738: *imp.*

15. Real provision y acuerdo de la Ciudad para su obedecimiento, recaida en la suplicatoria hecha por Sevilla en el pleito de que se trata en el número anterior: 17 de Abril de 1738: *imp.*

16. Provision de la Audiencia en que se traslada una Real y diferentes acuerdos de Sevilla sobre el número de señores del cabildo que debian concurrir á las juntas ó juzgados formados para sentenciar en apelacion causas dependientes del Ayuntamiento: Marzo de 1740: *imp. aut.*

17. Copia sucinta de la provision que se cita en el número anterior, sacada en 20 de Febrero de 1740: *imp. aut.*

18. Real provision sobre el mismo asunto de que tratan los números anteriores, su fecha 6 de Febrero de 1741: *imp. aut.*

19. Real cédula dirijida á los cabildos de esta Ciudad, sobre la presentacion á la dignidad Arzobispal de esta diócesis del Cardenal Infante (hijo del Rey): su fecha 16 de Octubre de 1741: *imp.*

20. Memorial dirijido por esta Ciudad al Rey, sobre conservar el fuero y derecho de nombrar orador en las Reales exéquias con independencia del cabildo eclesiástico: su fecha 1741: *imp.*

21. Real provision, pedimentos, autos y acuerdo en la demanda entablada entre este cabildo y el arrendatario de rentas provinciales de esta Ciudad y su reinado, sobre que se diera cumplimiento á diferentes Reales ejecutorias de concesiones hechas á la villa de Osuna: 1.º de Marzo de 1742: *imp.*

22. Real provision disponiendo obedecer, guardar y reservar las ordenanzas que habian de regir y gobernar el colegio de boticarios de esta Ciudad, acompañando para su inteligencia copia de dichas ordenanzas. Está sacada dicha copia de provision y ordenanza en 24 de Diciembre de 1744: *imp.*

23. Provision Real sobre que se lleven con rigor y se hagan cumplir las diferentes disposiciones sobre tabernas: 15 de Octubre de 1744: *imp.*

24. Copia de comunicacion, dirigida al cabildo de esta Ciudad por el Marqués de la Mina sobre la guerra con Cerdeña y relacion de los sucesos en esta campaña: fecha 6 de Octubre de 1744: *imp.*

25. Acuerdo de la Ciudad de 26 de Octubre de 1744, sobre el nombramiento de diputados para la asistencia y vijilancia de los husillos: su fecha 28 de Octubre de 1744: *imp.*
26. Órden sobre la nueva formacion de cinco regimientos de milicias en el reino de Sevilla, dada en 10 de Noviembre de 1744: *imp.*
27. Real provision en que se mandó que los alcaldes de sala de la Real Audiencia no rondasen en ningun tiempo del año: 11 de Febrero de 1745: *imp.*
28. Real provision sobre que no se permitieran en las tabernas, particularmente en lo bajo, canceles, cortinas, bancos ni mesas: 28 de Junio de 1746: *imp. aut.*
29. Real provision reiterando el precepto de que los alcaldes de cuadra no hiciesen rondas: 5 de Febrero de 1746: *imp.*
30. Decreto de S. M., de 19 de Junio de 1746, sobre la extincion de los estancos de aguardiente y exencion del equivalente de esta renta, y aclaratorias: 24 de Marzo de 1747: *imp.*
31. Circular del Asistente de esta ciudad á las autoridades del reinado de Sevilla, comunicando el acuerdo del Real Consejo de Hacienda, sobre la extincion del derecho de servicio llano, travesío y merchaniego: fecha 8 de Febrero de 1748: *imp.*
32. Real provision nombrando diferentes señores con objeto de que compusieran una junta para el manejo de administracion de los propios de Sevilla; entendiendo de acuerdo con el Juez del desempeño para los pagos: 24 de Setiembre de 1748: *imp.*
33. Exposicion de Sevilla á S. M., solicitando la formacion del proceso correspondiente para esclarecer la vida y virtudes de D. Miguel Mañara, á cuyo efecto se suplicara á Su Santidad mandase librar letras Apostólicas para conseguir por este fin la beatificacion de tan ilustre siervo de Dios: su fecha 4 de Febrero de 1749: *imp.*
34. Real provision confirmando otras anteriores, sobre el derecho del nombramiento de escribanías que tenía esta ciudad en los pueblos de su reinado: 20 de Enero de 1749 *imp. aut.*

TOMO 4.º

DE 1750 Á 1779.

Núm. 1.º Real provision y ejecutoria del Consejo, aprobando y mandando se lleven á cumplido efecto los acuerdos y disposiciones sobre que en las tabernas no hubiesen celosías, cortinas, cortadillos de vidrio, bancos, juegos de naipes ni postigos ó puertas falsas bajo la multa de dos ducados; y disponiendo que entendiesen en las primeras actuaciones de causas que se formasen por este negocio el juzgado llamado de fieles ejecutores: fecha 16 de Mayo de 1746 y 17 de Noviembre de 1750: *imp.*

2.º Real provision y diligencia en que se autoriza la libre introduccion de granos extrangeros para precaver la carestía de 1751: *imp. aut.*

3.º Proposicion hecha en cabildo por el Sr. Conde de Mejorada, Veinticuatro y Procurador mayor, sobre que se solicitara de Su Santidad concediese rezo doble á las Santas Justas y Rufina, y acuerdos capitulares sobre el mismo particular en Febrero de 1752: *imp.*

4.º Solicitud hecha al Sumo Pontífice por Sevilla, sobre el asunto que se menciona en el número anterior: *imp.*

5.º Acuerdo capitular escitando á los Sres. Veinticuatros, regidores y jurados á que asistan con puntualidad á las comisiones, diputaciones y demás encargos que por turnos ó ruedas les correspondiesen: 16 de Febrero de 1753: *imp.*

6.º Resolucion de S. M. y señores del Real Consejo á instancia de Sevilla, marcandola fianza que debian prestar los Asistentes, sus tenientes, y los demás que componian el banco llamado de justicia: 7 de Mayo de 1753: *imp.*

7.º Real ordenanza para la cria, casta, conservacion y aumento de ganado caballar. Contiene los privilegios y franqueza de los que mantuvieren esta granjería, y las penas de sus contraventores: forma de los registros anuales, marca de los reinos, provincias é hierro de sus dueños y el señalamiento de sus pastos y dehesas para todo tiempo del año: 9 de Noviembre de 1754: *imp.*

8.º Real provision y acuerdos capitulares en que se dispone la manera con que debe ir el cabildo á las fiestas de iglesia y funciones públicas: Agosto de 1756: *imp. aut.*

9.º Real órden y diferentes actuaciones sobre provision de paja para la caballería de los cuarteles de los cuatro reinos de Andalucía, costa de Granada y destacamento de Almaden en la provincia de la Mancha: Julio de 1756: *imp.*

10. Edicto del Sr. Asistente de Sevilla, Marqués de Montereal, haciendo público el medio propuesto y aprobado por el Real Supremo Consejo de Castilla para la permanente limpieza de las calles: 1758: *imp.*

11. Real provision aprobando y mandando publicar las ordenanzas para los maestros de primeras letras: Octubre de 1758: *imp.*

12. Proyecto del Sr. Asistente de esta ciudad á fin de establecer una contribucion entre el vecindario para cubrir con su recaudacion los gastos de la limpieza y aprobacion obtenida: 20 de Octubre de 1758: *imp.*

13. Condiciones de la escritura otorgada en 1758 por los obligados en la limpieza de las calles de Sevilla: *imp.*

14. Real cédula en que se le conceden á Sevilla la confirmacion de varios privilegios y entre ellos el de las escribanías: 15 de Julio de 1759: *imp.*

15. Informe del Sr. Conde de Mejorada, Veinticuatro y Procurador mayor, en que propone el precio en que debia venderse el pescado; acuerdos é informes sobre lo mismo: 9 de Mayo de 1759: *imp.*

16. Real órden é instruccion prohibiendo la extraccion de potros y yeguas para otros reinos: 24 de Octubre de 1760: *imp.*

17. Proposicion del Sr. Marqués de Montereal, Asistente de Sevilla, y acuerdos de la Ciudad, sobre el arrendamiento de fincas y bienes de propios: 30 de Junio de 1760: *imp.*

18. Real cédula de S. M. comunicando la adopcion hecha de Patrona de las Españas de la Santísima Virgen Nuestra Señora en el misterio de su Purísima Concepcion: 2 de Junio de 1761: *imp.*

19. Bula pontifical aprobando el asunto de que trata el número anterior: *imp. lat.*

20. Real cédula disponiendo la formacion de causas para la averiguacion del paradero de los protocolos de la escribanía que usó Francisco del Águila Farfan: y la enérgica búsqueda de estos: Febrero de 1765: *imp.*

21. Reglamento del nuevo pié con que se mandan establecer 42 regimientos de milicias provinciales en las provincias de la corona de Castilla: 18 de Noviembre de 1766: *imp.*

22. Rueda de los caballeros Veinticuatros, jurados, diputados, escribanos y alguaciles que han de hacer los padrones y vigilar la limpieza: y acuerdos de la Ciudad sobre dicho asunto: 2 de Mayo de 1766: *imp.*

23. Consulta hecha al Rey D. Cárlos III, por la diputacion de los reinos de Castilla, Leon y Aragon, sobre el límite que se le deba dar á las adquisiciones de manos muer-

tas, dispuesta por el Vizconde de S. Jorje, Secretario de aquella diputacion: 26 de Febrero de 1766: *imp.*

24. Real resolucion de S. M. á la citada consulta: *imp.*
25. Carta del Rey dando gracias á la Ciudad, por los servicios hechos á su Real persona y del Sr. D. Manuel Rodas, Secretario de Estado, acompañandola: Abril de 1766: *imp.*
26. Contestacion de la Ciudad á las anteriores: Abril de 1766: *imp.*
27. Instancia de la Ciudad al Rey, solicitando la baja de los derechos impuestos al comercio: 1.° de Julio de 1766: *imp.*
28. Real cédula de S. M. disponiendo se tomen diferentes medidas para evitar los abusos que hay en la venta del aceite: *imp. aut.*
29. Acuerdo de la Ciudad, nombrando Sres. Veinticuatros, regidores y jurados en diputaciones para que cuiden de los husillos en las avenidas: Octubre de 1768: *imp.*
30. Real cédula disponiendo la reforma establecida por D. Pedro Poves y Angúlo, visitador Real de la provincia de Andalucía en la órden de Trinitarios Calzados y redencion de cautivos: 1769: *imp.*
31. Real cédula mandando llevar á debido efecto el acta celebrada por la congregacion de Agustinos recoletos y la observancia de los 14 capítulos de su primitiva reforma: 1770: *imp.*
32. Real cédula prohibiendo la reventa por regatones de aceite, para remediar la carestía y excesivo precio que tomó este artículo en 1770: *imp.*
33. Copia en relacion de varios privilegios concedidos á Sevilla, sacada en 16 de Febrero de 1770: *imp.*
34. Circular del Sr. Conde de Mejorada, Procurador mayor, á las hermandades de esta Ciudad, disponiendo se remita por cada una de aquellas relacion de las fiestas que hacen todo los años y con qué medios contaban para efectuarlo: *imp.*
35. Instruccion mandada observar á los alcaldes de barrio y lo que han de ejecutar los jueces ordinarios en las causas de familias: Octubre de 1770: *imp.*
36. Rueda de los caballeros Veinticuatros, jurados escribanos y ministros encargados en hacer los padrones para el reparto de la contribucion de paja y utensilio: Octubre 19 de 1774: *imp.*
37. Traslado de confirmaciones, diligencias, asientos y notificaciones de varios privilegios concedidos á esta ciudad, sacados en 1770: *imp.*
38. Circular del Sr. Marqués de Malespina, comunicando á las autoridades del reino de Andalucía los arbitrios concedidos para sostener los Reales hospitales de Madrid y San Fernando: 28 de Diciembre de 1771: *imp.*
39. Rueda de las festividades á que debian asistir los caballeros Veinticuatros, regidores y jurados el año de 1772: *imp.*
40. Testimonio de los autos del pleito entre Sevilla y la villa de la Rinconada, sobre el apeo y deslinde de los términos de las dichas ciudad y villa: año de 1772: *imp.*
41. Rueda de las festividades á que debian asistir los caballeros Veinticuatros, regidores y jurados el año de 1774: *imp.*
42. Rueda de las festividades á que debian asistir los caballeros Veinticuatros, regidores y jurados el año de 1775: *imp.*
43. Rueda de los caballeros Veinticuatros, jurados, escribanos y ministros, encargados en la formacion del padron para el reparto de la contribucion de paja y utensilio para el año de 1774: *imp.*
44. Instruccion aclaratoria del Sr. D. Pablo de Olavide, Asistente de esta ciudad y Superintendente de rentas Reales, sobre la manera con que se habia de repartir y cobrar la contribucion de paja: Febrero de 1774: *imp.*
45. Real cédula disponiendo se pusieran mostradores en las puertas de las tabernas y despachos de vinos al por menor como las tenian las boticas: Noviembre de 1775: *imp.*
46. Fórmula en que se especifica cómo se han de establecer los mostradores que se citan en el número anterior: *imp.*
47. Bando publicando la Real cédula y fórmula de que tratan los números anteriores: Noviembre de 1775: *imp.*
48. Real cédula, acuerdos y demás diligencias en que se dispone no ronden los alcaldes de cuadra de la Real Audiencia, jueces ni nadie mas que el Asistente y sus tenientes, sometiendo á estos la formacion de causas en 1.ª instancia: Enero de 1775: *imp.*
49. Edicto publicando los acuerdos y disposiciones sobre la manera y punto en que se han de situar los regatones y personas que se ocupen en la venta de caza: Setiembre de 1766: *imp.*
50. Real provision sobre la venta del aceite: *imp. aut.*
51. Otra Real cédula sobre el abasto de aceite: Julio de 1777: *imp.*

TOMO 5.°

DE 1780 Á 1799.

Núm. 1.° Reglamento que debian observar los caballeros regidores y jurados cuando salian á funciones públicas: 1781: *imp.*

2.° Rueda de los caballeros Veinticuatros, jurados, escribanos y alguaciles, encargados en hacer los padrones, con los acuerdos sobre lo mismo: Mayo de 1781: *imp.*

3.° Rueda de los caballeros Veinticuatros y jurados, encargados en la inspeccion de la salud pública en 1781: *imp.*

4.° Rueda formada para lo mismo de que trata el número anterior en el año de 1784: *imp.*

5.° Rueda de los caballeros Veinticuatros y jurados, diputados que han de hacer los padrones, y escribanos y alguaciles que han de ayudarles: 1784: *imp.*

6.° Auto sobre diputaciones para el cuidado de los husillos, puertas y demás sitios en las avenidas: 1786: *imp.*

7.° Rueda de los caballeros Veinticuatros y jurados á quienes les estaba cometido el estado de la salud pública en 1790: *imp.*

8.° Real órden, informe y acuerdo del cabildo sobre que cuando hubiese entre los capitulares parientes dentro del cuarto grado solo pudiese votar el mas antiguo: Mayo de 1790: *imp.*

9.° Circular del Sr. Conde de Mejorada, Procurador mayor, comunicando la manera de llevar á efecto la Real órden de 28 de Agosto en que se pedian ciertas noticias estadísticas: Enero de 1790: *imp.*

10. Relacion de los servicios hechos por esta Ciudad y señaladamente desde el tiempo en que entró á reinar el Sr. D. Felipe V, dispuesta por D. Pedro Vega y Tamariz, escribano del cabildo de esta Ciudad: año de 1791: *imp.*

11. Defensa por Sevilla en el pleito sobre que en las elecciones de casas Dezmeras de las cuatro parroquias de Alcalá de Guadáira no se exijiera por los recaudadores el diezmo de aceite y aceituna: año de 1791: *imp.*

12. Diputaciones añales, nombradas en el cabildo que celebró la Ciudad en 12 de Marzo de 1791: *imp.*
13. Arancel de los derechos que debia llevar el fiel contraste marcador de pesos, pesas y romanas de hierro, que en cumplimiento de diferentes acuerdos del cabildo hizo el Sr. Conde de Mejorada, Veinticuatro y Procurador mayor: 1791: *imp.*
14. Reglamento para los porcionistas de los colegios de San Telmo de Sevilla y Málaga: Febrero de 1791: *imp.*
15. Rueda de las festividades á que debieron asistir los caballeros Veinticuatros y jurados el año de 1791: *imp.*
16. Instancia de Sevilla al Rey representándole sus servicios y pidiéndole su apoyo en la cuestion con Villamartin, sobre el campo de Matrera: Setiembre de 1791: *imp.*
17. Representacion de Sevilla, en que despues de enumerar sus servicios se pidió fuesen rebajados los inmensos impuestos que tenia el comercio de la Ciudad: Setiembre de 1792: *imp. aut.*
18. Rueda de las festividades á que debian asistir los capitulares en 1792: *imp.*
19. Real órden sobre la manera de efectuar las elecciones de la villa de Pilas: Mayo de 1792: *imp.*
20. Diputaciones añales del año de 1792: *imp.*
21. Auto sobre diputaciones para el cuidado de los husillos, puertas y demás sitios en las avenidas: 1793: *imp. aut.*
22. Diputaciones añales del año de 1793: *imp.*
23. Auto sobre diputaciones para el cuidado de los husillos, puertas y demás sitios en las avenidas: 1794: *imp.*
24. Lo mismo que espresa el número anterior correspondiente al año de 1795: *imp. aut.*
25. Diputaciones añales del año de 1795: *imp.*
26. Rueda de los caballeros Veinticuatros y jurados á quienes por la Ciudad estaba cometida la inspeccion de la salud pública, con nota de los escribanos y alguaciles que les habian de asistir en dicho encargo: 1795: *imp.*
27. Diputaciones añales del año de 1796: *imp.*
28. Auto sobre diputaciones para el cuidado de los husillos, puertas y demás sitios en las avenidas: 1796: *imp.*
29. Diputaciones añales del año de 1797: *imp.*
30. Rueda de los caballeros Veinticuatros y jurados á quienes estaba cometida por la Ciudad la visita general de calles y casas, incluyéndose además los escribanos, alguaciles y maestros alarifes que habian de ayudarles en dicho encargo: 1797: *imp.*
31. Carta de la muy ilustre ciudad de Valencia al Sumo Pontífice sobre la canonizacion del beato D. Juan de Rivera: 1797: *imp.*
32. Memorial ajustado, cotejado con citacion y asistencia de las partes en el pleito entre el cabildo de la iglesia Colegial y el Ayuntamiento de Jerez, y el M. R. Arzobispo, cabildo Metropolitano y Ayuntamiento de Sevilla, sobre restablecimiento en Jerez de la antigua silla Asidonense: 1798: *imp. aut.*
33. Carta episcopal del Ilmo. Sr. D. Manuel Cayetano, Obispo gobernador, escitando tanto á eclesiásticos como á seglares á contribuir con donativos voluntarios al sosten de la guerra: Julio 1798: *imp.*
34. Real cédula, disponiendo se trasladára á la casa de amortizacion todos los caudales de bienes secuestrados y quiebras de comerciantes: 1798: *imp.*
35. Circular del Sr. Conde de Mejorada, comunicando órdenes superiores, sobre la renovacion de datos estadísticos: 1798: *imp.*
36. Ceremonial que observa el Ilmo. cabildo y Ayuntamiento de Sevilla en las funciones de Iglesia á que asiste: 1799: *imp.*

TOMO 6.º

DE 1800 Á 1802.

Núm. 1.º Rueda de las festividades á que debian asistir los caballeros Veinticuatros y jurados el año de 1800: *imp.*
2.º Diputaciones añales nombradas en cabildo de 19 de Marzo de 1800: *imp.*
3.º Pragmática-sancion en que se ratifican los vales Reales, declarándolos deuda legítima de la monarquía, y consignando para su pago, asi como el de las vinculaciones, obras pias etc. varios arbitrios antiguos y modernos: 30 de Agosto de 1800: *imp.*
4.º Real cédula disponiendo formar un cordon en la Carlota y Carolina para evitar el contagio del mal epidémico que se padecia en Andalucia la baja en 1800: *imp.*
5.º Real cédula mandando cumplir el decreto y reglamento unido á esta, suprimiendo la Direccion y subdelegaciones de pósitos y estableciendo el método que debia observarse por la Contaduría en la aprobacion de cuentas: 6 de Octubre de 1800: *imp.*
6.º Real cédula y reglamento, sobre enagenaciones de los bienes pertenecientes á los establecimientos piadosos, jesuitas, colegios mayores, de la corona, vínculos y mayorazgos: 21 de Octubre de 1800: *imp.*
7.º Real órden disponiendo se adoptasen diferentes medidas de precaucion para que no se propagara el mal epidémico que se padecia en Andalucia la baja: 11 de Noviembre de 1800: *imp.*
8.º Real cédula estableciendo las reglas que debian observarse en la extraccion de los reos que se refugiasen á sagrado, y la manera en que se tenian que formar y terminar sus causas: 11 de Noviembre de 1800: *imp.*
9.º Real órden en que se disponia no se permitiera por entónces la extraccion de granos del reino: 14 de Noviembre de 1800.
10. Real cédula y reglamento para la exaccion y cobranza de la contribucion impuesta sobre los legados y herencias: 24 de Noviembre de 1800: *imp.*
11. Real órden resolviendo que los caudales de quiebras, concursos y economatos que estuvieran en depósitos judiciales se trasladasen á la Tesoreria mayor de las provincias: Enero de 1801: *imp.*
12. Real cédula en la que se manda guardar las letras espedidas por el Nuncio Apostólico, para la ejecucion del breve de Su Santidad insertando este, y por el que se concede á S. M. la exaccion de un noveno de todos los diezmos que se cobran en su dominio: 26 de Enero de 1801: *imp.*
13. Real órden derogando la prohibicion de la extraccion al estrangero de aceite, y concediendo la extraccion de dicho artículo libremente: 26 de Enero de 1806: *imp.*

14. Real órden concediendo la extraccion y exportacion de sedas á paises extrangeros por los puertos de Alicante, Cartagena y Barcelona: 26 de Enero de 1801: *imp.*
15. Real órden concediendo la extraccion de millon y medio de arrobas de aceite, y de un millon de libras de seda, no solo por los puertos de mar señalados en las anteriores Reales órdenes, sino por tierra: 28 de Febrero de 1801: *imp.*
16. Real órden disponiendo que por todos los escribanos del reino se diera noticia de las causas que tuvieran pendientes por sus respectivos oficios: 26 de Febrero de 1801: *imp.*
17. Diputaciones añales nombradas en cabildo de 19 de Marzo de 1801: *imp.*
18. Comunicacion de D. Gonzalo José de Vilches, comisionado por la Junta Suprema de sanidad de la Córte en la purificacion de los pueblos que habian padecido la epidemia, dando cuenta de las localidades sanas: 25 de Marzo de 1801: *imp.*
19. Reales órdenes en que se manda sean obedecidas con puntualidad las órdenes que dimanen de los generales encargados del mando del ejército tocante á la administracion y gobierno: 10 de Abril de 1801: *imp.*
20. Órden de la junta de represálias, publicando el decreto de los cónsules de la república francesa sobre la representacion de los ministros de relaciones exteriores: 8 de Abril de 1801: *imp.*
21. Real cédula y reglamento para la redencion con vales Reales de los censos perpétuos: 25 de Abril de 1801: *imp.*
22. Real cédula mandando guardar el breve inserto en que se conceden á S. M. várias gracias sobre las rentas eclesiásticas, para aumento de los fondos destinados á la extincion de los vales Reales: 24 de Abril de 1801: *imp.*
23. Real cédula suprimiendo los vales creados con la denominacion de la acequia imperial de Aragon y canal de Tauste, y disponiendo se incorporen con los demás que estaban á cargo del Consejo: 3 de Junio de 1801: *imp.*
24. Real cédula mandando observar, guardar y cumplir el tratado de paz entre el Rey y el Príncipe Regente de Portugal: 14 de Agosto de 1801: *imp.*
25. Real cédula en que se varía y adiciona lo prevenido por el artículo 18 suspendiendo la ejecucion del 23 del reglamento de 21 de Octubre de 1800, que trata de la enagenacion de los bienes pertenecientes á establecimientos piadosos: 20 de Agosto de 1801: *imp.*
26. Real órden declarando la residencia que debian hacer en los pueblos los oficiales del ejército: 28 de Julio de 1801: *imp.*
27. Real órden que trata del mismo asunto que la del número precedente y de fecha de 28 de Julio de 1801: *imp.*
28. Real órden disponiendo se hagan ciertas modificaciones en la carrera de jurisprudencia, aumentando los estudios y los años de pasantía, con el fin de disminuir el gran número de abogados y escolares que se dedicaban á dicha carrera: 14 de Setiembre de 1801: *imp.*
29. Manifiesto dado por la junta de sanidad de esta ciudad, publicando el estado sanitario de sus vecinos en 1.º de Octubre de 1801: *imp.*
30. Real cédula disponiendo cesára desde luego la junta general de gobierno de la facultad reunida, restableciendo el proto-medicato y mandando sustituir la junta superior gubernativa de farmácia: 17 de Octubre de 1801: *imp.*
31. Real cédula declarando al Príncipe de la Paz Generalísimo del ejército de mar y tierra con diferentes honores, distinciones y facultades para el mejor gobierno y administracion de la tropa: *imp.*
32. Rueda de los Sres. Veinticuatros y jurados á quienes estaba encomendada por la Ciudad la inspeccion y vigilancia de la salud pública, con relacion de los escribanos y alguaciles que les estaban designados para ayudarles en dicho cometido: año de 1801: *imp.*
33. Real órden nombrando gefe del estado mayor de la marina Real al teniente general D. Domingo de Grandallana: 7 de Noviembre de 1801: *imp.*
34. Reglamento que para las salidas del cabildo á funciones públicas debian observar los señores regidores y jurados, seguido de diferentes acuerdos sobre lo mismo: 12 de Diciembre de 1801: *imp.*
35. Reglamento para el buen órden y policía de la pescadería mayor de la plazuela de la Costanilla: 4 de Marzo de 1801: *imp.*
36. Real decreto y órdenes disponiendo la adopcion de diferentes medidas para el espurgo y purificacion de los pueblos que sufrieron epidemia el año de 1801: *imp.*
37. Reglamento y Real cédula para su cumplimiento, sobre la colectacion y administracion de una anualidad de las dignidades, oficios y beneficios de todas las iglesias de España é Indias en sus vacantes, que para la extincion de vales Reales fueron concedidos por Breve Apostólico y Real cédula de 24 de Abril de 1801: 29 de Marzo de 1802: *imp.*
38. Reales disposiciones sobre el tratamiento que debia darse á los gobernadores, alcaldes del crímen y oidores de todas las Chancillerías y Audiencias del reino: 8 de Marzo de 1802: *imp.*
39. Real provision prohibiendo la introduccion y curso en España de la obra titulada: *Memorias para servir á la historia del Jacobinismo, por el abate Barruel*: 20 de Marzo de 1802: *imp.*
40. Resolucion del Consejo á una representacion hecha por D. Blas Manuel de Codes, diputado del comun de la ciudad de Córdoba, sobre que las mugeres participasen de gananciales en el matrimonio, costumbre que no se seguia en aquella ciudad y que debia suceder como en las demás provincias de España: 6 de Marzo de 1802: *imp.*
41. Real órden en que se manda observar diferentes disposiciones para impedir las falsas delaciones de contrabandos: 26 de Marzo de 1802: *imp.*
42. Real cédula mandando observar lo dispuesto en 6 de Marzo de 1795, sobre que la reserva al Consejo de los juicios de injusticia notoria del de órdenes sea estensiva á los de segunda suplicacion: 10 de Abril de 1802: *imp.*
43. Real cédula sobre que el conocimiento de todas las causas criminales que se hallasen pendientes y ocurriesen en lo sucesivo á los vasallos que residian en territorio de las Órdenes tocaba á la primitiva de la jurisdiccion ordinaria: 10 de Abril de 1802: *imp.*
44. Real cédula incorporando á la corona las Lenguas y Asambleas de España de la órden militar de S. Juan de Jerusalen y declarándose S. M. Gran Maestre de la misma en sus dominios: 17 de Abril de 1802: *imp.*
45. Resolucion á la instancia de un vecino de Madrid, disponiendo no se le ponga impedimento al embarque de géneros y efectos para América, siempre que lleven guia de alguna de las aduanas del Reino: 4 de Mayo de 1802: *imp.*
46. Real órden estableciendo un sistema sobre la aprehension y persecucion de malhechores, facinerosos y contrabandistas, disponiendo que todos sean juzgados en consejo de guerra ordinario: 26 de Mayo de 1802: *imp.*
47. Real órden disponiendo la continuacion de toda clase de arbitrios y demás gabelas municipales, que para fomento de la pesca se hallaban concedidas por Real resolucion de 23 de Diciembre de 1782: 30 de Abril de 1802: *imp.*
48. Real cédula disponiendo se observara, guardase y cumpliera el tratado de paz entre el Rey de España y el Emperador de Rusia: 30 de Mayo de 1802: *imp.*
49. Real cédula mandando observar, guardar y cumplir el tratado de paz entre el Rey de España, la República Francesa y la República Bátava, de una parte, y el Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra: 30 de Mayo de 1802: *imp.*

50. Real cédula disponiendo que no se vendiesen libros que vinieran de fuera del Reino sin que se presentara primero un ejemplar en el Consejo, y se concediese licencia para su introducion y venta: 8 de Junio de 1802: *imp.*
51. Real cédula mandando se guardasen con todo rigor y esactitud las leyes, pragmáticas y resoluciones que trataban de lo que se debia observar con los judios que hubiesen llegado y viniesen en lo sucesivo á España, y lo que practicaba en el asunto la Santa Inquisicion: 8 de Junio de 1802: *imp.*
52. Real cédula mandando observar lo dispuesto en 13 de Abril de 1790, sobre prohibir que los volantes de los coches usasen de los trages que estaban señalados á los cazadores de Húsares del ejército: 10 de Agosto de 1802: *imp.*
53. Órden del Consejo comunicando que S. M. habia aprobado el reglamento de la escuela veterinaria de Madrid, y dando á conocer diferentes gracias y esenciones concedidas á los alumnos que hubiesen concluido con aprovechamientos dichos estudios: 31 de Julio de 1802: *imp.*
54. Real órden é instruccion prohibiendo la reventa de tabacos de las Reales fábricas y marcando las penas que debian imponerse á los infractores: 9 de Julio de 1802: *imp.*
55. Real cédula prescribiendo las reglas que debian observar los dueños jurisdiccionales en el nombramiento de Alcaldes mayores de los pueblos y la manera en que habian de conferir sus administraciones y poderes: 20 de Julio de 1802: *imp.*
56. Real órden disponiendo se adoptasen ciertas disposiciones á fin de que disminuyese el escesivo número de abogados, y disponiendo aumentar los años de estudio y práctica en dicha carrera: 14 de Setiembre de 1802: *imp.*
57. Carta-órden del Sr. Ministro de la Guerra, comunicando la resolucion de S. M. para que en vista del buen estado de salud de que se gozaba, y que por lo tanto habia desaparecido por completo la enfermedad contagiosa que se habia padecido, se levantaran los cordones y lazaretos y no se obligasen ya á los buques á sufrir cuarentenas; cantándose solemnes *Tedeum* en las catedrales, parroquias y conventos que habian sufrido la peste: 5 de Octubre de 1802: *imp. aut.*
58. Órden del Consejo comunicando la resolucion de S. M. para que se tomasen ciertas disposiciones á fin de atender á la prosperidad y aumento de la cria caballar: 6 de Octubre de 1802: *imp.*
59. Real órden declarando exentos de la contribucion del 15 por 100 sobre los mayorazgos y vínculos á ciertos capitales impuestos en los cinco gremios mayores de Madrid y compañia de Filipinas: 8 de Octubre de 1802: *imp.*
60. Real órden é instruccion reglamentaria sobre la adopcion de diferentes medidas que aminorasen las cuantiosas introducciones de manufacturas de algodon, y evitar los males que resultaban con ello al Estado: 23 de Octubre de 1802: *imp.*
61. Carta-orden del Rey, dando á conocer su resolucion de que para mas celebridad del matrimonio del Príncipe de Asturias habia concedido un indulto general y aclaraba los reos que se debian encontrar comprendidos en él: 30 de Octubre de 1802: *imp.*
62. Rueda de los señores capitulares que hicieron los padrones acordados en 17 de Noviembre de 1802: *imp.*
63. Real cédula en que por via de adicion á la Real pragmática de 2 de Junio de 1782 se declaraba el modo de repetir contra los endosantes y libradores de letras de cambio en casos de protestas: 6 de Noviembre de 1802: *imp.*
64. Real cédula mandando observar y cumplir las resoluciones, capítulos y órdenes insertas en ella en que se previene lo conveniente sobre la introducion y venta en el Reino de los géneros de algodon de fábricas extrangeras: *imp.*

TOMO 7.º

DE 1803 Á 1809.

Núm. 1.º Real órden sobre que cuando sea juzgado algun reo paisano y se le condene á sufrir pena aflictiva se pague al ejecutor de la justicia, y de los fondos que habia de ser: 7 de Enero de 1803: *imp.*
2.º Real cédula disponiendo que para las incidencias gubernativas y económicas que ocurriesen en la ejecucion del Breve de Su Santidad sobre la exaccion de diezmos entendiese la comision de consolidacion de vales, y el Consejo de Hacienda de los que merecieran decision judicial: 22 de Enero de 1803: *imp.*
3.º Real cédula permitiendo que los poseedores de mayorazgos, vínculos y patronatos de legos puedan enagenar las fincas vinculadas, que existiesen en pueblos distantes del de su domicilio, y subrogar su importe en otras de obras pias, asegurando en estas las cargas de las vinculaciones: 3 de Febrero de 1803: *imp.*
4.º Acuerdo del cabildo disponiendo la adopcion de diferentes medidas para contener los escesos que se esperimentaban en el puente de barcas: 16 de Abril de 1803: *imp.*
5.º Acuerdo del cabildo sobre la construccion de tres cementerios en los sitios denominados, hermita de San Sebastian, de la Concepcion, y á espaldas de la Real fábrica del Salitre: 30 de Mayo de 1803: *imp.*
6.º Órden de la junta suprema de Sanidad disponiendo las personas que tenian voz y voto en las juntas subalternas del ramo: 1.º de Julio de 1803: *imp.*
7.º Órden del Consejo comunicando la aprobacion del reglamento para el régimen y gobierno de la escuela veterinaria de Madrid, y dando á conocer algunos de sus principales capítulos: 31 de Julio de 1803: *imp.*
8.º Acuerdos del Ayuntamiento y dictámen del Excmo. Sr. D. Tomás Muñoz, teniente general de la Real Armada, sobre mejorar el puente de barcas: 1.º de Agosto de 1803: *imp.*
9.º Órden del Consejo sobre que se informara por los pueblos de todo el Reino sobre los granos que necesitaban para las sementeras y el panadeo: 28 de Setiembre de 1804: *imp.*
10. Real órden disponiendo para el socorro de los labradores mas pobres y necesitados los productos y rentas de las fundaciones y obras pias, que no tuviesen por objeto misas, enseñanza de primeras letras ó dotes de huérfanas: 7 de Octubre de 1804: *imp.*
11. Real órden disponiendo que para que se aliviara en lo posible la suerte de los pequeños labradores, y con el fin de aumentar los productos de la cosecha, se suspendia por un año la esaccion del voto de Santiago en la mitad de lo que por regla contribuian los vasallos de S. M.: 7 de Octubre de 1803: *imp.*
12. Orden del Consejo aclarando diferentes Breves y Reales cédulas sobre la aplicacion de ciertos diezmos y contribuciones á la estincion de vales Reales: 24 de Setiembre de 1804: *imp.*
13. Edicto del presidente y vocales de la junta de Sanidad disponiendo la adopcion de

diferentes medidas para la incomunicacion con Málaga, donde se padecia la fiebre amarilla: 31 de Octubre de 1805: *imp.*

14. Edicto del presidente y vocales de la junta de Sanidad, publicando las medidas de salubridad mandadas adoptar por el Excmo. Sr. comandante general de la provincia de Sevilla: 10 de Noviembre de 1805: *imp.*
15. Edicto del presidente y vocales de la junta de Sanidad, haciendo conocer al público una disposicion mandada adoptar por el Excmo. Sr. comandante general, respecto á la epidemia: 22 de Noviembre de 1805: *imp.*
16. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, comandante general de la provincia de Sevilla, dando á conocer que por Real órden le estaba cometido el cumplimiento de un proyecto, formado por el vice-director de la sociedad Económica de Sanlúcar de Barrameda, sobre medios para mejorar las siembras: 11 de Diciembre de 1804: *imp.*
17. Real órden disponiendo que así los eclesiásticos como cualesquiera otros que gozasen de fueros privilegiados debian estar sujetos á la superintendencia y subdelegados de montes, no solo en cuanto á la economia y gobierno de ellos, sino en asuntos contenciosos: 3 de Diciembre de 1804: *imp.*
18. Real órden disponiendo no se publicara suscricion alguna sin que, presentada antes la obra al Supremo Tribunal y el prospecto con que se intentase anunciar al público, se concediera por el mismo la licencia correspondiente: 30 de Noviembre de 1804: *imp.*
19. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, comandante general de la provincia de Sevilla y presidente de las juntas de Sanidad, declarando todos los pueblos de esta provincia en buen estado de salud: 18 de Enero de 1805: *imp.*
20. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, comandante general de la provincia de Sevilla, dando á conocer la resolucion de S. M. de que continuase el cordon por Sierra Morena y los lazaretos situados en la misma: 5 de Febrero de 1805; *imp.*
21. Comunicacion del Sr. Conde de Montarco, que trata sobre el mismo particular que el número anterior: 29 de Febrero de 1805: *imp.*
22. Real cédula mandando salir de Madrid á todas las personas y familias forasteras, extrangeras y naturales que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero, y prescribiendo lo que han de observar las que fuesen en lo sucesivo: 25 de Marzo de 1804: *imp.*
23. Acuerdo capitular comprendiendo vários articulos en que se disponen diferentes medios para evitar los escesos que se esperimentaban en el puente de barcas: 16 de Abril de 1805: *imp.*
24. Ordenanzas generales formadas para el régimen escolástico y económico de los Reales colegios de cirujía y gobierno de esta facultad en todo el Reino, encabezada con la Real cédula en que se aprueba y manda observar: 6 de Mayo de 1804: *imp.*
25. Real órden resolviendo que los granos de los ramos de escusados, tercias, maestrazgos y noveno se destinasen al de provisiones, aplicándolos à los suministros de estas: 27 de Agosto de 1804: *imp.*
26. Edicto para que se renovaran, limpiaran y rascaran los azulejos que señalan los números de las casas: 5 de Setiembre de 1804: *imp.*
27. Comunicacion del Excmo. Sr. Conde de Montarco, gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, participando la resolucion de S. M. de que no se remitiesen al Ferrol mas levas de vagos, porque eran inútiles estas gentes para el servicio de los bajeles y arsenales: 11 de Setiembre de 1804: *imp.*
28. Edicto sobre cortar la comunicacion con Sanlúcar de Barrameda por padecerse en aquel punto enfermedad contagiosa: 5 de Octubre de 1804: *imp.*
29. Rueda de los señores regidores á quienes la Ciudad tenia encomendada la inspeccion de la salud pública en 1804: *imp.*
30. Circular del Excmo. Sr. Conde de Montarco, gobernador del Supremo Consejo de Castilla, sobre granos para sementeras y panadeo en los pueblos: 28 de Setiembre de 1804: *imp.*
31. Circular del mismo, dando instrucciones á todos los pueblos sobre disposiciones preventivas de enfermedades epidémicas: 25 de Setiembre de 1804: *imp.*
32. Real órden dando disposiciones sobre el mismo asunto de que trata el número anterior: 25 de Setiembre de 1804: *imp.*
33. Edicto publicando que las villas de Huelva y Chipiona no tenian comunicacion con Cádiz, y por lo tanto estaban sin roce con la epidemia: 9 de Octubre de 1804: *imp.*
34. Edicto publicando otros pueblos que se hallaban en el mismo caso de lo que trata el número anterior: 10 de Octubre de 1804: *imp.*
35. Óden del Conde de Montarco, gobernador del Supremo Consejo, disponiendo se acopiase trigo por todas las intendencias del Reino: 2 de Octubre de 1804: *imp.*
36. Edicto publicando una órden de la junta suprema de Sanidad, declarando la incomunicacion con algunos pueblos que padecian del contagio: 16 de Octubre de 1804: *imp.*
37. Edicto publicando quedaba abierta la comunicacion con vários pueblos y la incomunicacion con otros: 16 de Octubre de 1804: *imp.*
38. Real órden sobre medidas sanitarias: 9 de Octubre de 1804: *imp.*
39. Edicto publicando quedaban en comunicacion unos pueblos y se incomunicaban otros: 17 de Octubre de 1804: *imp.*
40. Disposiciones sanitarias de las juntas de sanidad de Cádiz y Sevilla: 19 de Octubre de 1804: *imp.*
41. Edicto mandando abrir la comunicacion con diferentes pueblos por su buen estado sanitario: 19 de Octubre de 1804: *imp.*
42. Real órden dando disposiciones sanitarias: 7 de Octubre de 1804: *imp.*
43. Órden sobre la manera de dar pasaporte durante los tiempos epidémicos: 24 de Octubre de 1804: *imp.*
44. Edicto publicando diferentes pueblos que por su estado sanitario debian comunicarse: 24 de Octubre de 1804: *imp.*
45. Órden del Excmo. Sr. Conde de Montarco, sobre la vigilancia que debia observarse en los pueblos infestados para que no se estrajesen géneros de contrabando: 16 de Octubre de 1804: *imp.*
46. Órden del Supremo Consejo de Castilla sobre la exaccion de un noveno extraordinario de todos los diezmos: 24 de Setiembre de 1804: *imp.*
47. Edicto abriendo la comunicacion con algunos pueblos: 27 de Octubre de 1804: *imp.*
48. Real órden disponiendo la manera con que se habian de dar los pasaportes mientras durase la epidemia, y modelos para su impresion: 29 de Octubre de 1804: *imp.*
49. Órden del Excmo. Sr. Conde de Montarco, comunicando los pueblos contagiados: 23 de Octubre de 1804: *imp.*
50. Edicto publicando quedaba cortada la comunicacion con la villa de Montellano: 9 de Noviembre de 1804: *imp.*
51. Comunicacion de la suprema junta de sanidad dando á conocer los pueblos contagiados: 30 de Octubre de 1804: *imp.*
52. Órden del Excmo. Sr. Conde de Montarco, mandando suspender la remesa de trigo á causa de la epidemia: 30 de Octubre de 1804: *imp.*
53. Órden de la suprema junta de sanidad dando disposiciones sanitarias: 9 de Noviembre de 1804: *imp.*
54. Comunicacion del Excmo. Sr. Conde de Montarco, dando á conocer los pueblos incomunicados: 14 de Noviembre de 1804: *imp.*

55. Real órden cometiendo al Excmo. Sr. Asistente de esta ciudad entendiese privativamente en el abastecimiento de pan al vecindario durante la carestía: 2 de Noviembre de 1804: *imp.*
56. Órden de la suprema junta de sanidad alzando la incomunicacion á la ciudad de Lucena: 5 de Noviembre de 1804: *imp.*
57. Edicto mandando abrir la comunicacion con la villa de Campillo: 16 de Noviembre de 1804: *imp.*
58. Real órden disponiendo de los fondos de que podian disponer las juntas de sanidad: 21 de Noviembre de 1804: *imp.*
59. Órden de la junta suprema de sanidad sobre la expedicion de pasaportes: 20 de Noviembre de 1804: *imp.*
60. Edicto admitiendo á comunicacion las procedencias de Sanlúcar de Guadiana: 30 de Noviembre de 1804: *imp.*
61. Real órden sobre montes y plantíos, y jurisdiccion de la superintendencia y sus subdelegados: 3 de Diciembre de 1804: *imp.*
62. Óden del Supremo Consejo de Castilla disponiendo que los comisarios y familiares de los tribunales de Inquisicion se escusasen concurrir á las funciones y actos públicos en calidad de tales: 16 de Noviembre de 1804: *imp.*
63. Circular del Sr. Marqués de la Solana, comandante general de la provincia, dando disposiciones agrícolas: 11 de Diciembre de 1804: *imp.*
64. Comunicacacion del Sr. presidente de la junta de sanidad de Cádiz, sobre la cuarentena que debian sufrir los buques procedentes de Liorna: 17 de Diciembre de 1804: *imp.*
65. Órden del Supremo Consejo de Castilla sobre publicacion de obras: 30 de Noviembre de 1804: *imp.*
66. Modelo de las certificaciones que daba la junta de Sanidad de Sevilla de hallarse la poblacion libre de contagio para los viajantes: *imp.*
67. Real órden mandando que todas las juntas de Sanidad y los médicos subdelegados de ellas en todos los puertos de España y América comprasen un ejemplar de la obra sobre la calentura biliosa, escrita en inglés por el Dr. Benjamin Rusb, traducida por D. Ignacio María Zorriaga, secretario de la Real academia médica: 1.° de Enero de 1805: *imp.*
68. Real cédula prescribiendo las reglas que debian observarse en la redencion de censos: 17 de Enero de 1805.
69. Comunicacion del Sr. Marqués de la Solana, declarando la sanidad de toda la provincia: 31 de Enero de 1805. *imp.*
70. Orden del Excmo. Sr. Conde de Montarco, sobre el levantamiento de cordones: 29 de Enero de 1805: *imp.*
71. Circular del Sr. Conde de Fuenteblanca, disponiendo cubrieran los pueblos de la provincia el cupo respectivo á cada uno en el subsidio extraordinario de 600 millones: 6 de Marzo de 1805: *imp.*
72. Comunicacion del Sr. Conde de Montarco, disponiendo se alzase el cordon que rodeaba la capital de Andalucía: 19 de Febrero de 1805: *imp.*
73. Disposiciones gubernativas sobre los lazaretos de los diferentes señores del Consejo y Junta de Sanidad de Madrid: 12 de Marzo de 1805: *imp.*
74. Edicto prohibiendo la extraccion de granos y pan de Sevilla sin licencia del Sr. Asistente: 30 de Marzo de 1805: *imp.*
75. Real cédula por la que se permitia á los patrones de barcos admitir en ellos, con intervencion de los comandantes de marina, los terrestres que necesitasen, mediante el corto número que habia de matriculados: 31 de Marzo de 1805: *imp.*
76. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, comandante general de la provincia, dando disposiciones sanitarias: 25 de Abril de 1805: *imp.*
77. Resolucion de S. M. sobre á quién correspondía pagar los gastos de fumigaciones, almacenaje y custodia de los equipajes, que procedentes de pueblos epidemiados transitaban por el Reino: 30 de Mayo de 1805: *imp.*
78. Edicto dando disposiciones acerca de la salud pública: 28 de Mayo de 1805: *imp.*
79. Órden del ministerio de la Guerra mandando adoptar diferentes medidas sanitarias: 7 de Junio de 1805: *imp.*
80. Edicto publicando ciertas disposiciones sanitarias: 11 de Junio de 1805: *imp.*
81. Comunicacion del Excmo. Sr. Comandante general de la provincia, dando conocimiento de una disposicion del gobierno de S. M. sobre la adopcion de medidas sanitarias: 7 de Junio de 1805: *imp.*
82. Disposiciones reglamentarias uniformando tanto la organizacion de las juntas de sanidad, y dando á conocer los que tenian voto en ellas, cuanto determinando la manera de despachar los diferentes asuntos de su cargo: 4 de Junio de 1805: *imp.*
83. Real órden sobre las tropas que formaban los cordones: 2 de Julio de 1805: *imp.*
84. Edicto prohibiendo se pidiera limosna por las calles, sin licencia del gobierno: 6 de Julio de 1805: *imp. aut.*
85. Edicto publicando la Real órden en que se reducian todas las disposiciones concernientes á sanidad: 8 de Julio de 1805: *imp.*
86. Acuerdo de la junta de sanidad sobre que se cumpliesen los diferentes acuerdos y Reales órdenes respecto á que no se enterraran cadáveres en las bóvedas de las iglesias: 15 de Julio de 1805: *imp.*
87. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, en que se dá á conocer la inutilidad del *remedio de preservacion* contra la peste amarilla *del doctor inglés Villich* 19 de Julio de 1805: *imp.*
88. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, Comandante general de la provincia, prohibiendo, como uno de los medios perservativos para las enfermedades contagiosas, la celebracion de ferias: 16 de Julio de 1805: *imp. aut.*
89. Resolucion de S. M. aplicando los productos de la doble esaccion de los derechos de muellage á los gastos que subvenia la junta de sanidad: 23 de Agosto de 1805 *imp.*
90. Comunicacion del Excmo. Sr. Marqués de la Solana, disponiendo le remitiesen todas las juntas de sanidad una relacion sanitaria y necrológica: Setiembre de 1805: *imp.*
91. Estado sanitario y necrológico semanal: Setiembre de 1805: *imp.*
92. Instruccion que debian observar todas las juntas de sanidad para dar un estado sanitario y necrológico semanal: Setiembre de 1805: *imp.*
93. Bando publicando los pueblos que por su mal estado de salud no debian admitirse sus procedencias: Setiembre de 1805.
94. Real órden disponiendo se levantaran los cordones cantándose solemnes *Tedeum* en las iglesias de los pueblos que sufrieron la epidemia: 3 de Octubre de 1805: *imp.*
95. Auto y acuerdo del cabildo sobre los escribanos que debian asistir á las ruedas con los señores regidores: 30 de Julio de 1806: *imp.*
96. Comunicacion del Excmo. Sr. inspector de milicias que trata sobre los desertores de los sorteos: 27 de Abril de 1808: *imp.*
97. Resolucion del Consejo declarando que no podian las personas ó comunidades eclesiásticas, así seculares como regulares, establecer para su uso cementerios distintos de los que se construyesen en los pueblos: 12 de Mayo de 1807: *imp.*
98. Resolucion del Consejo declarando vigente la Real pragmática del Santo Rey D. Fernando, sobre que los bienes que fueran dejados por sus propietarios á manos muertas, en Córdoba y en otros diferentes pueblos, se destinasen á la catedral de aquella ciudad: (Esta concesion se conoce con el nombre de «Fuero de Córdoba.) 10 de Setiembre de 1807: *imp.*

99. Real decreto de S. M. D. Fernando VII, y en su Real nombre la junta Suprema gubernativa del Reino, sobre la instalacion de las Córtes y restablecimiento de la representacion de la monarquía en ellas: 22 de Mayo de 1809: *imp.*

100. Determinacion de la suprema junta central gubernativa del Reino anulando los antiguos Consejos, tribunales y juntas residentes en Madrid, y declarando ilegales y abusivas sus providencias: 25 de Junio de 1810: *imp.*

101. Resolucion para que se informára á la suprema junta central sobre diferentes particulares que se comunican en circular de 9 de Junio de 1809: *imp.*

102. Real decreto convocando las Córtes: 15 de Junio de 1809: *imp.*

103. Determinacion de la junta central y gubernativa anulando diferentes destinos y creando otros nuevos; 26 de Junio de 1809: *imp.*

104. Manifiesto de la suprema junta central dando noticia de haber reconcentrado en una seccion compuesta de seis individuos amovibles la autoridad gubernativa del Reino: 28 de Octubre de 1809: *imp.*

105. Real decreto é instruccion de la suprema junta central gubernativa del Reino, sobre la esaccion de un préstamo forzoso de la mitad del oro y plata labrada que tuviesen los particulares: 6 de Diciembre de 1809: *imp.*

106. Disposiciones gubernativas para el buen órden y gobierno de la ciudad, dadas por su Asistente interino el Dr. D. Joaquin Leandro de Solís: 19 de Diciembre de 1809: *imp.*

107. Real decreto de S. M. y en su nombre la suprema junta central, mandando observar y cumplir el reglamento adjunto á aquel sobre las deserciones del ejército: 14 de Diciembre de 1809: *imp.*

108. Real órden dando diferentes disposiciones en remedio de los frecuentes robos que se cometian en las circunstancias críticas de 1809: *imp.*

109. Real cédula mandando cumplir y publicar el Real decreto de convocacion de las Córtes generales y extraordinarias de la nacion para 1.º de Enero de 1801: *imp.*

TOMO 8.º

DE 1810 Á 1821.

Núm. 1.º Real órden sobre reforma de Regulares por lo respectivo á las monjas que tratan de secularizarse: 1.º de Marzo de 1812: *imp.*

2.º Real órden encareciendo á las autoridades del Reino la eficaz persecucion y arresto de los desertores del ejército: 10 de Octubre de 1812: *imp. aut.*

3.º Real órden disponiendo la creacion é instalacion en todas las capitales de provincia de una junta compuesta de gefes políticos, como presidentes y dos ó tres maestros de primeras letras para que entiendan en lo concerniente al ramo de instruccion pública: 14 de Marzo de 1813: *imp.*

4.º Real decreto disponiendo se celebraran suntuosamente los aniversarios del 19 de Marzo de 1812, dia en que se publicó la Constitucion: 18 de Marzo de 1813: *imp.*

5.º Real decreto suprimiendo el empleo de Canciller de Contenciones: 1.º de Diciembre de 1813: *imp.*

6.º Real decreto declarando la villa de la Real isla de Leon *ciudad* con la denominacion de *San Fernando*: 29 de Noviembre de 1813: *imp.*

7.º Resolucion de las Córtes ordinarias del Reino disponiendo se restableciera la junta del Monte-pio militar: 8 de Diciembre de 1813: *imp.*

8.º Real decreto nombrando los señores diputados que habian de componer el tribunal de Córtes: 9 de Diciembre de 1813: *imp.*

9.º Real órden sobre los sueldos de los empleados en las contadurías de Propios y Pósitos, juntas de comercio y moneda, departamento de balanza y fomento de comercio y demás dependencias del Estado: 14 de Diciembre de 1813: *imp.*

10. Real decreto sobre los aprovechamientos y repartos de terrenos baldíos: 26 de Febrero de 1814: *imp.*

11. Real decreto disponiendo se aplicara exclusivamente á los gastos del ejército y armada la contribucion directa: 25 de Febrero de 1814: *imp.*

12. Circular del Sr. Gobernador político de la provincia disponiendo se remitiera por los ayuntamientos y curas párrocos de todos los pueblos notas trimestrales de los nacidos, casados y fallecidos en ellos: 24 de Marzo de 1814: *imp.*

13. Real decreto dando diferentes disposiciones para el socorro y asegurar la subsistencia de los que se inutilizaran en campaña: 13 de Marzo de 1814: *imp.*

14. Real decreto extinguiendo los estancos de tabacos en todas las provincias y declarando libre su cultivo, fabricacion y comercio: 6 de Abril de 1814: *imp.*

15. Real decreto de S. M. en que despues de relacionarse los infaustos acontecimientos por que pasó la nacion española desde 1808, declara nulo todo lo acordado y mandado observar por las Córtes constituyentes y suprimiendo el régimen constitucional: 4 de Mayo de 1814: *imp.*

16. Acuerdo del cabildo por el cual se disponia se publicaran los acontecimientos en esta ciudad el 6 de Mayo de 1814, y exposicion que con este motivo se dirigió á S. M.: 6 de Mayo de 1814: *imp. aut.*

17. Órden del Excmo. Sr. Conde del Abisbal, capitan general político y militar, encareciendo á las autoridades la mayor actividad y rigidéz en la persecucion de malhechores: 3 de Agosto de 1814: *imp. aut.*

18. Real órden dando diferentes disposiciones aclaratorias sobre el ramo de instruccion pública: 24 de Octubre de 1814: *imp. aut.*

19. Real órden resolviendo quedaran con sus respectivos sueldos todos los empleados de las dependencias del Estado: 14 de Diciembre de 1814: *imp.*

20. Real órden sobre el cumplimiento de los capítulos que contuviesen los Breves Pontificios y la manera de conceder los *Exequatur*: 17 de Diciembre de 1814: *imp. aut.*

21. Real cédula mandando se guardara y cumpliera el tratado de paz entre España y Dinamarca: 17 de Diciembre de 1814: *imp.*

22. Real órden dando diferentes disposiciones sobre los eclesiásticos que viniesen del extrangero: 17 de Octubre de 1814: *imp.*

23. Circular del Sr. Asistente dando á conocer diferentes Reales disposiciones sobre los regimientos de Milicia provincial: 30 de Diciembre de 1814: *imp.*

24. Órden de la intendencia general de Andalucía sobre refaccion y franquicia á los cuerpos, partidas sueltas é individuos de tropa: 26 de Febrero de 1815: *imp. aut.*

25. Real órden sobre la devolucion ó compensacion de los bienes que se les vendieron á los hospitales y casas de Beneficencia: 21 de Octubre de 1815: *imp. aut.*

26. Real órden disponiendo se cantara en todas las iglesias de la monarquía un solemne *Tedeum* con asistencia de los cuerpos y comunidades que lo tuvieran por costumbre: 4 de Marzo de 1815: *imp. aut.*

27. Circular del Excmo. Sr. Conde del Abisbal encareciendo la persecucion de los de-

sertores del ejército y publicando los artículos de la ordenanza que tratan sobre este particular: 6 de Abril de 1815: *imp.*

28. Real órden mandando se recoja la obra escrita por el P. M. Salmon del órden de S. Agustin, impresa en 4 tomos en Cádiz, titulada *Resúmen histórico de la revolucion de España en 1808:* 6 de Abril de 1815: *imp.*
29. Real cédula resolviendo la manera con que habia de reintegrarse sus débitos á los deudores de los Pósitos: 14 de Abril de 1815: *imp.*
30. Real órden restituyendo el Real Consejo de Estado, y disponiendo pudiesen reunir á sus secciones los Sermos. Sres. Infantes, hermano y tio de S. M.: 10 de Abril de 1815: *imp.*
31. Real disposicion prohibiendo la publicacion de periódicos: 2 de Mayo de 1815: *imp.*
32. Real disposicion dando á conocer los sucesos de Francia, y recomendando la adopcion de diferentes medidas caso de estallar guerra civil en dicha nacion entre los partidos Realista y Bonapartista: 12 de Mayo de 1815: *imp.*
33. Disposiciones del Real Consejo sobre los servicios de alojamientos y bagajes: 19 de Agosto de 1815: *imp. aut.*
34. Reglamento aprobado por el Real Consejo y mandado observar sobre la manera de conservar y propagar la vacuna: 14 de Agosto de 1815: *imp.*
35. Real disposicion sobre á quien competia la administracion de justicia de los actores dramáticos y á quien correspondía la direccion de los teatros del Reino: 16 de Agosto de 1815: *imp.*
36. Real cédula por la que se dispone se observe el decreto en que S. Santidad, á instancia del Rey absuelve de la censura é irregularidades en que incurrieron *ob defectum lenitatis* los españoles que tomaron las armas contra Napoleon: 6 de Noviembre de 1815: *imp.*
37. Real órden prohibiendo las rifas de cualquier género que fueren en las puertas de los templos y sus inmediaciones: 11 de Noviembre de 1815: *imp.*
38. Real órden disponiendo no se les pongan impedimentos en la admision y viaje por todas las poblaciones de España á los súbditos franceses, siempre que traigan sus pasaportes legalmente autorizados: 8 de Noviembre de 1815: *imp.*
39. Real cédula recomendando á todos los tribunales y justicias del Reyno celasen el mas exacto cumplimiento de la circular espedida por el Real Ministerio de la Guerra para remediar el desórden que se advertía en el modo de vestir y presentarse los oficiales del ejército: 25 de Noviembre de 1815: *imp.*
40. Órden del Subdelegado de Mesta para que se le remitiera por las justicias y Ayuntamientos una nota circunstanciada de todas las dehesas que hubiese dentro de los términos municipales de cada pueblo y provincia: Octubre de 1815: *imp.*
41. Disposiciones reglamentarias de la junta de primeras letras sobre la enseñanza: 13 de Diciembre de 1815: *imp. aut.*
42. Real órden prohibiendo la extracion del ganado merino: 22 de Octubre de 1816: *imp. aut.*
43. Órden del Subdelegado general de Montes y plantios disponiendo se vigile por las justicias y autoridades el buen cuido y conservacion de aquellos: 18 de Octubre de 1816: *imp.*
44. Real órden sobre suministros de la tropa: 13 de Noviembre de 1816: *imp.*
45. Real cédula mandando guardar y cumplir la instruccion reglamentaria, que se inserta en ella, sobre alojamientos y bagajes: 18 de Diciembre de 1816.
46. Reales disposiciones sobre que fuesen exentos del servicio militar todos los empleados, dependientes y operarios de las Reales fábricas de Salitre: Enero de 1817: *imp.*
47. Real órden sobre la manera de aceptar las apelaciones para ante el Consejo en las causas que se seguian por las Subdelegaciones de Montes sobre delitos en el ramo: 6 de Febrero de 1817: *imp.*
48. Real órden sobre acotamiento de Montes: 8 de Febrero de 1817.
49. Real órden recordando lo dispuesto sobre la remision periódica por las autoridades y justicias, de estados que demostraran las muertes, incendios y demas desgracias que sucediéran dentro de cada territorio: 8 de Febrero de 1817: *imp.*
50. Real órden comunicando haber entrado la Reina en el quinto mes de su embarazo, y disponiendo se hicieran rogativas: 14 de Marzo de 1817: *imp. aut.*
51. Ordenanza de la Junta de Gobierno, y de la suprema de apelaciones, de la Real casa y patrimonio: 12 de Junio de 1817: *imp. aut.*
52. Real órden sobre la presentacion de títulos de todos los que ejercen oficio público para el cobro por la Hacienda de las medias annatas: 14 de Junio de 1817: *imp. aut.*
53. Real órden recordando el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta superior Gobernativa de Medicina sobre que propagase la inoculacion de la *vacuna*: 29 de Julio de 1817: *imp.*
54. Real órden sobre alojamientos y bagajes: 27 de Setiembre de 1817: *imp.*
55. Real cédula sobre lo que debia practicarse con los *Vales* que endosó y circuló el *Gobierno intruso*: 8 de Noviembre de 1817: *imp. aut.*
56. Real resolucion sobre diezmos: 8 de Noviembre de 1817: *imp. aut.*
57. Real órden sobre que no se remitieran por las Justicias delincuentes á sufrir condenas á los Hospitales y Casas de Caridad: 25 de Noviembre de 1817: *imp.*
58. Real cédula declarando Infantes de España á los hijos de los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos y Doña María Francisca: 10 de Enero de 1818: *imp. aut.*
59. Real cédula prohibiendo la expendicion de pasaportes para el estrangero á vagamundos y gentes sin domicilio: 10 de Enero de 1818: *imp.*
60. Real órded facilitando los medios de que los pobres de solemnidad puedan acudir á los Tribunales en demanda de justicia: 7 de Febrero de 1818: *imp.*
61. Real órden sobre suministros á la tropa: 6 de Febrero de 1818.
62. Real cédula mandando cumplir la *Bula* (en ella inserta) expedida por el Sto. Padre *Pio VII.* en 31 de Octubre de 1816: 9 de Febrero de 1818.
63. Real órden disponiendo las circunstancias que debian tener en cuenta las ciudades para nombrar Procuradores á Córte y enviar correos extraordinarios: 16 de Junio de 1818: *imp. aut.*
64. Real cédula derogando la del 17 de Enero de 1805 que prescribia las reglas que debian observarse en la *redencion de censos y cargas enfitéuticas:* 7 de Setiembre de 1818: *imp. aut.*
65. Circular de la Junta principal de contribuciones sobre que no se impusiesen recargos á los géneros del Reino que se espendian en sitios públicos: 10 de Setiembre de 1818: *imp.*
66. Real órden disponiendo se declararan exentos del servicio militar los alumnos de los colegios mayores de Salamanca y Valladolid: 16 de Setiembre de 1818:
67. Real órden recordando á todas las autoridades y justicias del Reino lo dispuesto sobre que se cuide con el mayor esmero de la conservacion de monumentos y edificios antiguos: 24 de Octubre de 1818: *imp.*
68. Reales disposiciones para que se pusieran en los espedientes relativos á quiebras ó concursos, testimonio que espresara los acreedores que hubiere ausentes: 2 de Diciembre de 1818: *imp.*
69. Real cédula sobre el pago de contribuciones y suministros: 21 de Diciembre de 1818: *imp.*

70. Circular á los Ayuntamientos de las Villas del Reinado de Sevilla disponiendo hiciesen honras y vistiesen de luto sus vecinos por la muerte de la Reina madre D.ª María Luisa: 31 de Enero de 1819: *imp.*

71. Circular del Cabildo de esta Ciudad á los Concejos y Ayuntamientos de las Villas y Lugares de la jurisdiccion, disponiendo hicieran honras y vistiesen de luto los vecinos de estas, por la muerte del Rey padre D. Cárlos IV.: 15 de Febrero de 1819.

72. Real órden sobre que no concediesen los Comandantes ó Gobernadores de los presidios indultos ni diesen libertad á los reos rematados sin conocimiento del respectivo tribunal: 3 de Abril de 1819: *imp.*

73. Real órden disponiendo la supresion de los Tribunales militares, y que las causas cuya sustanciacion les estaban cometidas, las despachasen los Consejos de guerra como se dispone en la ordenanza: 12 de Mayo de 1819: *imp.*

74. Real órden sobre el pago de costas en las causas, cuyos reos sean comprendidos en *indulto*: 12 de Mayo de 1819: *imp.*

75. Real órden disponiendo que los religiosos secularizados no pudiesen residir en otra parte que en el territorio en donde viviesen ó estuvieran sus respectivos Receptores: 12 de Mayo de 1819.

76. Real órden disponiendo diferentes medidas y mejoras en el ramo y servicio de correos: 5 de Julio de 1817: *imp.*

77. Dos reales órdenes resolviendo casos de competencias de autoridades entre las civiles y las militares: 15 de Junio de 1819: *imp.*

78. Real órden disponiendo que cuando un quinto solicitara sostituirse, acompañase su instancia á la superioridad, de informes de las justicias, ayuntamientos y curas párrocos, sobre las causas en que fundase sus solicitudes: 13 de Diciembre de 1819: *imp.*

79. Real órden convocando las Córtes ordinarias y disponiendo la manera con que se habian de hacer las elecciones: 26 de Abril de 1820: *imp.*

80. Circular de la Diputacion Provincial sobre la cobranza de atrasos de contribuciones: 28 de Junio de 1820: *imp.*

81. Real órden comunicando los Srs. Diputados á Córtes que habian sido nombrados para la mesa de las mismas: 9 de Julio de 1820.

82. Circular del Sr. Gobernador político sobre bagajes: 10 de Octubre de 1820: *imp.*

83. Edicto publicando las condiciones bajo las cuales habia de subastarse el servicio de alumbrado y limpieza: 5 de Setiembre de 1820: *imp.*

84. Instruccion de las atribuciones y deberes que se les cometian á los hombres buenos y demás indivíduos de las juntas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento por demarcaciones: 1820: *imp.*

85. Real órden prohibiendo las juntas patrióticas y toda reunion que intentare en sus sesiones discutir en sitios públicos asuntos políticos: 9 de Enero de 1821: *imp.*

86. Real órden determinando las facultades concedidas á los Ayuntamientos respecto á la vigilancia é inspeccion de hospitales y casas de beneficencia: 11 de Enero de 1821: *imp.*

87. Real decreto sobre liquidacion y cobro de suministros: 15 de Enero de 1821: *imp.*

88. Real órden del Ministerio de Marina disponiendo la convocacion de 500 hombres en esta Provincia, para el servicio del arsenal de la Carraca y tripular el navío Asia: 18 de Enero de 1821: *imp.*

89. Real decreto sobre la manera en que habia de permitirse la estada en España de extrangeros: 18 de Enero de 1821: *imp.*

90. Real decreto sobre el aumento de prest á los soldados, y de sueldo á los oficiales del ejército y armada: Enero 27 de 1821: *imp.*

91. Real órden sobre que socorriesen los Ayuntamientos, como estaba dispuesto anteriormente, á los milicianos provinciales cuando no estuvieran sobre las armas: 5 de Marzo de 1821: *imp.*

92. Real órden sobre que se prestasen el auxilio que pidiesen á las autoridades los comisionados del Crédito público: 6 de Marzo de 1821: *imp. aut.*

93. Real órden comunicando la apertura de las Córtes: 7 de Marzo de 1821: *imp. aut.*

94. Real órden declarando exentos del servicio de la Milicia Nacional á los empleados del Crédito público: 25 de Febrero de 1821: *imp. aut.*

95. Real órden suprimiendo el destino de Visitador de la ronda peculiar de sales de la provincia de Galicia: 28 de Febrero de 1821: *imp. aut.*

96. Real órden disponiendo que con arreglo á lo determinado en la ley no se consintiera los Regulares sino sugetos á los Ordinarios, ni mas prelados que los locales nombrados por las comunidades mismas: Enero de 1822: *imp. aut.*

97. Real órden disponiendo que todo extrangero, exceptuando el cuerpo diplomático, quedase sugeto á la jurisdiccion ordinaria, y no á la militar que antes gozaban: 22 de Marzo de 1821: *imp.*

98. Circular de la Diputacion Provincial sobre apremios de contribuciones: 28 de Abril de 1821: *imp. aut.*

99. Circular de la Diputacion Provincial determinando la manera con que se le debian remitir las solicitudes y espedientes para su despacho: 5 de Mayo de 1821: *imp. aut.*

100. Circular del Sr. Gobernador Político disponiendo la adopcion por las autoridades de los pueblos de la provincia de diferentes medidas para el buen gobierno, órden, policía y seguridad: 6 de Mayo de 1821: *imp.*

101. Oficio del Presidente de la Diputacion Provincial sobre remision de una circular para su distribucion entre los pueblos del partido de Sevilla: 11 de Mayo de 1821: *imp. aut.*

102. Circular de la Diputacion Provincial reproduciendo lo dispuesto en la indiciada con el número 99: *imp. aut.*

103. Real órden sobre la manera en que se habian de expedir los pasaportes á los que solicitasen pasar á Ultramar: Mayo 11 de 1821: *imp.*

104. Edicto publicando la adjudicacion de un premio de 1000 rs. al autor de la mejor memoria sobre el establecimiento de una cárcel y un presidio correccional: 11 de Mayo de 1821: *imp. aut.*

105. Real órden concediendo á los milicianos nacionales que aprehendiesen contrabando la misma parte de comiso que disfrutaba el resguardo: Mayo 12 de 1821: *imp.*

106. Real órden sobre asignaciones á los legos que tratasen de secularizarse: 14 de Mayo de 1821: *imp.*

107. Circular de la Diputacion Provincial sobre repartimiento de la contribucion para sostener los procuradores en Córtes: 15 de Mayo de 1821: *imp.*

108. Circular del Sr. Gefe político superior de la provincia recordando á los curas párrocos la Real órden de 20 de Abril de 1820 sobre que explicasen á sus feligreses la Constitucion: 15 de Mayo de 1821: *imp.*

109. Circular de la Diputacion Provincial sobre la formacion por los Ayuntamientos de expedientes de baldíos: 21 de Mayo de 1821: *imp.*

110. Circular de la Diputacion Provincial disponiendo los sueldos que debian abonárseles á los subalternos de los juzgados de 1.ª instancia: 26 de Mayo de 1821: *imp.*

111. Real decreto sobre la época en que se podia apremiar á los contribuyentes morosos al pago: 30 de Mayo de 1821.

112. Real órden sobre el arreglo de conventos en esta provincia: 30 de Mayo de 1821: *imp.*

113. Circular de la Diputacion Provincial sobre el cobro de contribuciones: 30 de Mayo de 1821: *imp. aut.*

114. Real órden disponiendo la forma y manera con que la Direccion general de correos y los Ayuntamientos habian de hacer el nombramiento y separacion de los distribuidores de la correspondencia en los pueblos donde no habia estafeta: 31 de Mayo de 1821: *imp. aut.*

115. Bando del Alcalde de esta capital disponiendo la adopcion de medidas para el buen gobierno y policía: Junio de 1821: *imp.*

116. Circular de la Diputacion Provincial á los jueces de 1.ª instancia sobre la remision de propuestas de escribanos y procuradores de sus juzgados: 2 de Junio de 1821: *imp.*

117. Circular de la Diputacion Provincial á los Ayuntamientos cabezas de partido sobre el mismo asunto que trata el anterior número: 2 de Junio de 1821: *imp.*

118. Circular de la Diputacion Provincial sobre la formacion de una estadística general en todos los pueblos, acompañada de un modelo del estado que habian de llenar: 2 de Junio de 1821: *imp. aut.*

119. Circular de la Diputacion Provincial prohibiendo la imposicion por los Ayuntamientos de recargos extraordinarios: 15 de Junio de 1821: *imp. aut.*

120. Circular de la Diputacion Provincial disponiendo la rendicion de cuentas por los Ayuntamientos: 15 de Junio de 1821: *imp. aut.*

121. Circular de la Diputacion provincial sobre socorros á los presos pobres de las cárceles: 18 de Junio de 1821: *imp.*

122. Real órden recomendando á las autoridades la vigilancia mas esquisita para que no circulasen proclamas subversivas: 20 de Junio de 1821: *imp. aut.*

123. Bando general de buen gobierno del Alcalde 1.º Constitucional: 23 de Junio de 1821: *imp.*

124. Real órden disponiendo se pongan en todas las poblaciones cabezas de partido oficios de hipotecas: 24 de Julio de 1821: *imp. aut.*

125. Bando del Sr. Gefe político superior de la provincia disponiendo la presentacion de pasaportes en las posadas y fondas á los forasteros: 27 de Junio de 1821: *imp.*

126. Circular de la Diputacion Provincial sobre liquidacion de sueldos de los empleados de los juzgados de 1.ª instancia: 30 de Junio de 1821: *imp. aut.*

TOMO 9.º

COMPRENDE LOS AÑOS DE 1821 Y 1822.

Núm. 1.º Real órden sobre el modo con que se habian de recaudar las contribuciones: 24 de Junio de 1821: *imp.*

2.º Real órden señalando á la viuda de un comandante de la Milicia Nacional muerto en persecucion de bandidos la asignacion concedida á las de los del egército muertos en acciones de guerra: 3 de Julio de 1821: *imp.*

3.º Circular del Alcalde 1.º Constitucional invitando á todos los Concejales á que fueren los primeros en inscribirse en la suscricion para reunir los fondos suficientes para la egecucion del proyecto de demoler los edificios contiguos á la Torre del Oro: 23 de Julio de 1821: *imp. aut.*

4.º Circular á las juntas de las demarcaciones, recomendándoles el mayor celo en la vigilancia del puntual cumplimiento de lo dispuesto en los bandos de buen órden y gobierno: 24 de Julio de 1824: *imp.*

5.º Real órden autorizando á los Ayuntamientos para que pudiesen aprovechar los edificios que pertenecieron á los suprimidos conventos: 6 de Julio de 1821: *imp. aut.*

6.º Real órden sobre el modo con que habian de formarse las causas á los facciosos que se aprehendieran: 31 de Julio de 1821: *imp. aut.*

7.º Real órden disponiendo que ningun eclesiástico secular ó regular pudiese estar fuera de su natural domicilio sin expresa licencia del gobierno obtenida por conducto de su prelado: 7 de Agosto de 1821: *imp. aut.*

8.º Circular del Sr. Gefe superior político de la provincia á los comandantes de la Milicia Nacional dándoles gracias por los buenos servicios que en las persecuciones de bandidos y fascinerosos efectuaban aquellos cuerpos: 9 de Agosto de 1821: *imp. aut.*

9.º Circular de la Direccion general de impuestos insertando la instruccion que debería observarse sobre la venta y estanco de tabaco y sal: 11 de Agosto de 1821: *imp. aut.*

10. Real órden recomendando la adopcion de diferentes medidas para el socorro de los verdaderos menesterosos, y buen gobierno de los establecimientos de Beneficencia: 23 de Agosto de 1821: *imp. aut.*

11. Real órden resolviendo que los mozos que en las quintas de 1818 y 1819 hubiesen puesto sustitutos debian de estar exentos de las demas quintas: 25 de Agosto de 1821: *imp. aut.*

12. Real órden sobre exámenes de agrimensores: 6 de Setiembre de 1821: *imp. aut.*

13. Real órden constituyendo la Direccion de instruccion pública: 6 de Setiembre de 1821: *imp. aut.*

14. Real órden recomendando á los Gefes políticos de las provincias, que para socorrer la casa de Misericordia de la ciudad de Palencia, se proveyesen los hospitales, hospicios y demás casas de beneficencia, de las mantas que se construian en aquel establecimiento: 10 de Setiembre de 1821: *imp. aut.*

15. Real órden dando nuevas instrucciones á los jueces de arribadas sobre la formacion de expedientes de los que deseaban pasar á Ultramar: 10 de Setiembre de 1821: *imp. aut.*
16. Real órden sobre la division de las provincias en partidos para las elecciones de Diputados á Córtes: 25 de Setiembre de 1821: *imp. aut.*
17. Real órden promoviendo una suscricion para el socorro de las clases menesterosas de Barcelona: 20 de Setiembre de 1821: *imp. aut.*
18. Circular de la Diputacion provincial sobre reparto de contribuciones: 3 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
19. Circular de la Diputacion provincial sobre composicion de caminos: 13 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
20. Real órden resolviendo no permitiesen las autoridades transitára ninguna persona sin el correspondiente pasaporte: 16 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
21. Circular de la Diputacion provincial sobre contribuciones: 17 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
22. Circular del Sr. Gefe político disponiendo la adopcion de diferentes medidas para el mejor órden, gobierno y administracion de los cuerpos de Milicia Nacional: 20 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
23. Circular de la Diputacion provincial sobre repartimiento de los terrenos de propios y baldios: 27 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
24. Real órden sobre recaudacion de contribuciones: 29 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
25. Circular de la Diputacion sobre el mismo asunto: Octubre de 1821: *imp.*
26. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Octubre de 1821 por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad: 2 de Noviembre de 1821: *imp. aut.*
27. Edicto de D. Justo Garcia de la Mata, Alcalde 1.º de esta ciudad, sobre reparto de contribuciones: 3 de Noviembre de 1821: *imp. aut.*
28. Real órden previniendo que debia verificarse en diferentes poblaciones un nuevo sistema administrativo: 24 de Octubre de 1821: *imp. aut.*
29. Proclama dirijida á los voluntarios de la Milicia local de infanteria por D. José Lopez Rubio, secretario del Excmo. Ayuntamiento, en nombre y por acuerdo de este: 12 de Noviembre de 1821: *imp.*
30. Exposicion del Ayuntamiento constitucional de Cádiz á la Diputacion permanente de las Córtes: 15 de Noviembre de 1821: *imp.*
31. Edicto de D. Justo Garcia de la Mata publicando los nuevos arbitrios concedidos al Ayuntamiento por la Diputacion provincial: 19 de Noviembre de 1821: *imp. aut.*
32. Proclama del Ayuntamiento constitucional al pueblo Sevillano: 20 de Noviembre de 1821: *imp. aut.*
33. Exposicion del Ayuntamiento constitucional de Montilla á S. M.: 21 de Noviembre de 1821: *imp.*
34. Edicto del Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, previniendo se presentáran los vecinos yunteros deudores del pago adelantado de las suertes de Tablada y Tabladilla, en el término de tercero dia: 24 de Noviembre de 1821: *imp.*
35. Edicto de D. Justo Garcia de la Mata, Alcalde 1.º constitucional, prohibiendo que ninguna persona que no estuviese inscrita en las listas de contribuyentes pudiese vender vinos, aguardientes, vinagres, aceites ni licores: 26 de Noviembre de 1821: *imp.*
36. Bando del Alcalde constitucional de esta Ciudad D. Justo Garcia de la Mata, dando á conocer una disposicion de la junta superior de Sanidad: 26 de Noviembre de 1821: *imp.*
37. Edicto publicando diferentes medidas mandadas adoptar por el Excmo. Ayuntamiento para el mejor órden y gobierno de la feria del perneo: 29 de Noviembre de 1821: *imp.*
38. Estados de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Noviembre de 1821 por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: 3 de Diciembre de 1821: *imp.*
39. Edicto anunciando habia de rematarse en subasta el derribo de la muralla que existía entre el malecon y la torre del Oro: 4 de Diciembre de 1821: *imp.*
40. Edicto reproducieado las disposiciones contenidas en el indicado con el número 35 de este tomo: 4 de Diciembre de 1821: *imp.*
41. Edicto publicando las personas que habian sido elegidas para Diputados á Córtes: 4 de Diciembre de 1821: *imp.*
42. Edicto sobre contribuciones: 6 de Diciembre de 1821: *imp.*
43. Edicto publicando una Real órden que determina la manera en que se habian de verificar las elecciones de Ayuntamientos: 9 de Diciembre de 1821: *imp.*
44. Real órden reduciendo á 20 reales el impuesto que se cobraba sobre la arroba de vino nacional: 11 de Diciembre de 1821: *imp. aut.*
45. Edicto convocando á los vendedores de carnes de cerdo á una reunion en que se habia de determinar el impuesto que por derechos de consumos habian de satisfacer: 11 de Diciembre de 1821: *imp.*
46. Edicto publicando la extincion completa de un mal contagioso que se habia padecido en Triana: 12 de Diciembre de 1821: *imp.*
47. Edicto convocando á los vendedores de vinos, aguardientes, licores, vinagres y aceite á una reunion en que se habian de nombrar los peritos para el reparto de la contribucion de consumos: 15 de Diciembre de 1821: *imp. aut.*
48. Bando en que se publican diferentes disposiciones sobre el aprovechamiento de los terrenos de propios y baldios: 15 de Diciembre de 1821: *imp.*
49. Exposicion del Ayuntamiento y vecinos mas notables á S. M. y congreso nacional sobre el Gobierno y sus Ministros: 17 de Diciembre de 1821: *imp.*
50. Edicto sacando á remate en pública subasta el importe que se calculaba poder obtener de la contribucion sobre el consumo de carnes y cerdos: 19 de Diciembre de 1821: *imp.*
51. Edicto convocando á los hombres de mar á una reunion que debia verificarse el segundo dia de pascua de Navidad para la eleccion de sus celadores: 22 de Diciembre de 1821: *imp. aut.*
52. Edicto referente al mismo particular que trata el indiciado con el número 50 de este tomo: 25 de Diciembre de 1821: *imp.*
53. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la renta denominada de *pesos y medidas* de la fruta verde y seca: 25 de Diciembre de 1821: *imp. aut.*
54. Bando disponiendo que mientras se hallaran inutilizados por la inundacion los cementerios extramuros se hicieran los enterramientos en el átrio del convento de Santo Domingo de Porta-Cœli, ermita de S. Sebastian, cementerio del hospital de las ánimas y átrio de la Victoria en Triana: 28 de Diciembre de 1821: *imp. aut.*
55. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Diciembre de 1821 por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Sevilla: *imp. aut.*
56. Alocucion del Sr. Gefe político superior de la provincia de Sevilla: 31 de Diciembre de 1821: *imp.*
57. Edicto anunciando el remate en subasta pública en favor de D. Antonio Blanco del derecho del consumo de carnes: 31 de Diciembre de 1821: *imp.*
58. Real órden sobre la manera de instruir los expedientes para obtener bulas, dispensas y otras gracias apostólicas: 7 de Enero de 1822: *imp. aut.*

59. Edicto anunciando la exaccion del impuesto de consumos: 1.° de Febrero de 1822: *imp.*
60. Bando haciendo saber el resultado de una comision dirigida á saber la intencion que traia una division que iba á entrar en esta capital: 2 de Febrero de 1822: *imp.*
61. Real órden aclarando los acontecimientos sucedidos en la capital de la Monarquía: 8 de Febrero de 1822: *imp.*
62. Alocucion del Sr. Gefe político superior de la provincia al pueblo de Sevilla sobre los sucesos políticos de aquella época: 9 de Febrero de 1822: *imp.*
63. Alocucion del Alcalde primero constitucional á los voluntarios de la Milicia Nacional: 10 de Febrero de 1822: *imp.*
64. Instruccion por la que se dividia la capital en cinco cuarteles ó distritos, creando en cada uno de ellos una junta bajo la presidencia de los Sres. Tenientes de Alcalde: 15 de Febrero de 1822: *imp.*
65. Edicto publicando haberse rematado á favor de D. Juan Antonio Arellano el arbitrio de ocho maravedís que debian pagar por la limpieza los vendedores que ocupaban puestos de comestibles en las plazas de Triana y la Feria: 16 de Febrero de 1822: *imp. aut.*
66. Edicto sacando á subasta la renta de suelos y mantas de la Alhóndiga: 17 de Febrero de 1822: *imp. aut.*
67. Alocucion del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Sevilla sobre los sucesos políticos de aquella época: 17 de Febrero de 1822: *imp.*
68. Edicto citando los matriculados de Marina á que concurriesen á las casas Capitulares pará que recogieran las boletas del año corriente, devolviendo las del año anterior: 18 de Febrero de 1822: *imp. aut.*
69. Real decreto reconociendo como deuda Nacional los créditos de la comision de reemplazos de Cádiz: 19 de Febrero: *imp. aut.*
70. Real decreto mandando observar las ordenanzas insertas en él para el reemplazo del ejército: 22 de Febrero: *imp. aut.*
71. Circular del Sr. Gobernador político de la provincia encargando la observancia de las leyes y órdenes sobre expendicion y refrendo de pasaportes: 22 de Febrero: *imp. aut.*
72. Edicto disponiendo sacar á subasta pública la renta denominada de suelos y mantas de la Alhóndiga: 23 de Febrero de 1822: *imp.*
73. Circular del Gobernador político superior de la provincia comunicando diferentes Reales órdenes: 18 de Febrero de 1822: *imp. aut.*
74. Circular del Gobernador político superior de la provincia encargando á las autoridades inculcasen á sus administrados las máximas contenidas en la proclama que acompañaba: 27 de Febrero: *imp. aut.*
75. Bando de D. Félix María Hidalgo, Alcalde primero constitucional, dando diferentes disposiciones para el buen órden, gobierno, régimen y policía de esta ciudad: 2 de Marzo de 1822: *imp.*
76. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Febrero del año de la fecha por la Tesorería de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad: 4 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
77. Real órden sobre presentacion de cuentas: 4 de Marzo de 1822: *imp.*
78. Bando dando diferentes disposiciones sobre el órden y gobierno en los bailes de máscaras: *imp. aut.*
79. Edicto convocando á los mozos comprendidos en la quinta al juicio de exenciones: 4 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
80. Real decreto por el que se mandaba establecer el cuerpo de Estado mayor en los ejércitos nacionales: 5 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
81. Alocucion dirigida al Congreso Nacional por el Ayuntamiento de esta ciudad: 11 de Marzo de 1822: *imp.*
82. Circular del Gobernador político superior de la provincia en que se insertan diferentes Reales órdenes de distintos ramos y materias: 12 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
83. Real decreto habilitando la circulacion y consumo por diez y ocho meses de los géneros prohibidos: 12 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
84. Edicto recordando el cumplimiento de lo acordado anteriormente sobre la venta, almacenaje y trasporte de la pólvora: 13 de Marzo de 1822: *imp.*
85. Edicto convocando á los quintos comprendidos en el reemplazo de 1822 para que se presenten en las Casas Capitulares á juicio de exenciones: 13 de Marzo de 1822: *imp.*
86. Edicto dando diferentes disposiciones para la recaudacion de los derechos de consumos: 17 de Marzo de 1822: *imp.*
87. Bando convocando al pueblo de Sevilla á la fiesta de aniversario de la Jura de la Constitucion: 18 de Marzo de 1822: *imp.*
88. Circular del Gobierno superior político de la provincia comunicando diferentes Reales órdenes de distintos ramos y asuntos: 20 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
89. Edicto publicando los nombres de los que por no haberse presentado á los actos de la quinta de 1822 habian sido declarados prófugos: 21 de Marzo de 1822: *imp.*.
90. Circular del Sr. Gefe político superior de la provincia comunicando cinco Reales órdenes del ramo de quintas: 22 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
91. Circular del antedicho Sr, comunicando á los Ayuntamientos diferentes Reales órdenes sobre varias materias: 22 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
92. Edicto anunciando el arrendamiento en subasta pública por el término de un año del molino de la Jara: 29 de Marzo de 1822: *imp. aut.*
93. Real órden ampliando á tres los partidos administrativos de la ciudad: 1.° de Abril de 1822: *imp. aut.*
94. Edicto sacando á subasta la construccion de la plaza de abastos en el local del Castillo en el barrio de Triana: 3 de Abril de 1822: *imp.*
95. Edicto disponiendo diferentes medidas para el buen órden y gobierno de las funciones del teatro y su compañía cómica: 3 de Abril de 1822: *imp. aut.*
96. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Marzo de 1822 por la Tesorería de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. *imp.*
97. Edicto dictando disposiciones para evitar abusos en la feria del Rastro: 15 de Abril de 1822: *imp. aut.*
98. Circular del Sr. Gefe superior político mandando poner en movimiento la Milicia Nacional de la provincia para la persecucion y exterminio de facciosos y malhechores: 5 de Abril de 1822: *imp. aut.*
99. Nota de los puntos que debian recorrer y ocupar la Milicia Nacional de la provincia, segun lo dispuesto en la circular indicada con el número anterior: *imp. aut.*
100. Edicto publicando la lista de los mozos faltos de presentacion á los actos de la quinta: 6 de Abril de 1822: *imp.*
101. Edicto volviendo á sacar á subasta el arrendamiento por un año del molino de la Jara: 6 de Abril de 1822: *imp. aut.*
102. Circular de D. Juan García Verdugo, comisionado especial del crédito público, insertando diferentes disposiciones del Gobierno de S. M. referentes al ramo de su administracion: 13 de Abril de 1822: *imp. aut.*
103. Bando del Sr. Gobernador político de la provincia de Sevilla publicando en quien habia recaido el nombramiento por eleccion de Diputado á Córtes por esta provincia: 14 de Abril de 1822: *imp.*

104. Edicto publicando diferentes disposiciones á fin de que se conservase buen órden en las funciones teatrales: Abril de 1822: *imp.*
105. Alocucion de la Junta Municipal de Beneficencia á los vecinos de esta ciudad: Abril de 1822: *imp.*
106. Real decreto en que se da á conocer el convenio celebrado entre el Gobierno de España y Portugal sobre la recíproca entrega de malhechores, desertores y prófugos: 22 de Abril de 1822: *imp. aut.*
107. Real decreto declarando la guerra á Francia: 27 de Abril de 1822: *imp. aut.*
108. Edicto del Alcalde 1.º constitucional sobre exaccion de 738,200 rs. por derechos de consumos: 1.º de Mayo de 1822: *man. aut.*
109. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Abril del año de la fecha por la Depositaria de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Sevilla: 7 de Mayo de 1822: *imp.*
110. Edicto anunciando que los baños termales de la villa de Ledesma se abrian el dia 1.º de Junio: 12 de Mayo de 1822: *imp. aut.*
111. Edicto sobre contribuciones: 14 de Mayo de 1822: *imp.*
112. Edicto publicando las matrículas de comercio é industria: 16 de Mayo de 1822: *imp. aut.*
113. Edicto sacando nuevamente á subasta la construccion de la nueva plaza de abastos de Triana: 28 de Mayo de 1822: *imp. aut.*
114. Lista de los Sres. presidentes, hombres-buenos y diputados de las juntas de demarcacion en el año de 1822: *imp.*
115. Circular del Sr. Gobernador político de la provincia de Sevilla comunicando diferentes Reales órdenes y decretos de varios ramos y particulares: 31 de Mayo de 1822: *imp.. aut.*
116. Edicto anunciando el sorteo de 25 hombres de mar, que habian tocado á esta capital para el servicio de la Marina: 1.º de Junio de 1822: *imp.*
117. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Mayo por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Sevilla: 5 de Junio de 1822: *imp. aut.*
118. Edicto anunciando se hallaban vacantes las Escribanías públicas de las villas de Valencina, Constantina y Castillo de las Guardas: 8 de Junio de 1822: *imp. aut.*
119. Edicto anunciando la formacion de la matrícula para la contribucion de Patente: 8 de Junio de 1822: *imp. aut.*
120. Edicto sobre alojamientos y bagages: 11 de Junio de 1822: *imp.*
121. Edicto suspendiendo la subasta de la construccion de la plaza de abastos de Triana: 14 de Junio de 1822: *imp.*
122. Circular del Sr. Alcalde 1.º de esta ciudad á los individuos de la Junta de Demarcacion sobre persecucion de vagos: Junio de 1822: *imp.*
123. Edicto publicando una Real órden sobre el pago de contribuciones: 19 de Junio de 1822: *imp.*
124. Edicto disponiendo la forma en que se permitia vender impresos por las calles: 25 de Junio de 1822: *imp. aut.*
125. Edicto publicando las matrículas formadas para el reparto de las contribucione: 27 de Junio de 1822: *imp.*
126. Circular del Sr. Alcalde 1.º á los Regidores, Hombres-buenos é individuos de las Demarcaciones para que rondasen dentro de las suyas respectivas: 28 de Junio de 1822: *imp.*
127. Bando publicando diferentes adiciones y aclaraciones á los publicados anteriormente sobre policía: 28 de Junio de 1822: *imp.*
128. Edicto anunciando el reparto de la contribucion de consumos, y publicando la tarifa de las imposiciones: 30 de Junio de 1822: *imp. aut.*
129. Bando publicando los baños, con los puntos en que se habian de situar los cajones con las separaciones para los sexos: 29 de Junio de 1822: *imp.*
130. Manifiesto del Comandante general del distrito militar dando parte de las ocurrencias de aquella época: 1.º de Julio de 1822: *imp.*
131. Bando mandando observar diferentes disposiciones de policía y salubridad: 1.º de Julio de 1822: *imp. aut.*
132. Bando dictando medidas extraordinarias para el buen órden y gobierno de la ciudad: 5 de Julio de 1822: *imp. aut.*
133. Bando publicando partes oficiales sobre las sucesos de aquella época: 6 de Julio de 1822: *imp.*
134. Exposicion del Ayuntamiento á S. M. con motivo de las ocurrencias políticas: 7 de Julio de 1822: *imp.*
135. Edicto citando á varios gremios para el nombramiento de síndicos: 10 de Julio de 1822: *imp.*
136. Proclama del Ayuntamiento á los vecinos de esta capital invitándolos á inscribirse en las filas de la Milicia Nacional: 10 de Julio de 1822: *imp.*
137. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la limpia, tala y entresaca de la dehesa de Tejada: 11 de Julio de 1822: *imp.*
138. Edicto sobre la recaudacion de los arbitrios municipales: 12 de Julio de 1822: *imp.*
139. Edicto del Excmo. Ayuntamiento anunciando el feliz éxito de una jornada dada á los sublevados, y disponiendo se cante un Te-Deum en accion de gracias: 13 de Julio de 1822: *imp.*
140. Bando del Sr. Alcalde 1.º publicando diferentes disposiciones de la Junta Superior de Sanidad: 14 de Julio de 1822: *imp.*
141. Edicto anunciando el remate en subasta pública de la construccion de la plaza de abastos de Triana: 15 de Julio de 1822: *imp.*
142. Exposicion del Ayuntamiento de esta ciudad al de Madrid sobre los sucesos políticos de aquella época: 17 de Julio de 1822: *imp.*
143. Exposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad á la Diputacion permanente en Córtes, sobre el mismo particular del número anterior: 14 de Julio de 1822: *imp.*
144. Edicto publicando los individuos comprendidos en los diferentes gremios y citándolos para el nombramiento de Síndicos: 18 de Julio de 1822: *imp.*
145. Edicto convocando los matriculados de Marina á sorteo: 19 de Julio de 1822: *imp.*
146. Proclama de los cabos y artilleros del tercer departamento á la fuerza que guarnecía á Madrid: 20 de Julio de 1822: *imp.*
147. Bando dando diferentes disposiciones contra la introducion del contrabando: 22 de Julio de 1822: *imp.*
148. Edicto publicando diferentes disposiciones de la junta superior de Sanidad: 24 de Julio de 1822: *imp.*
149. Bando prohibiendo la velada que se celebraba en el barrio de Triana en los dias 25 y 26 del mes de la fecha: 24 de Julio de 1822: *imp. aut.*
150. Edicto dando noticia de diferentes medidas de la junta de Sanidad, y en su nombre el Sr. Alcalde 1.º de la ciudad: 29 de Julio de 1822: *imp. aut.*
151. Reglamento para la policía y buen órden del punto marítimo de la Isleta de Hernando: 31 de Julio de 1822: *imp.*
152. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la limpia del canal de aguas de los caños de Carmona y la composicion de sus salideros: 31 de Julio de 1822: *imp.*
153. Real órden arreglando el servicio de veredas, despachos y apremios: 31 de Julio de 1822: *imp.*
154. Edicto prohibiendo la celebracion de todas las veladas en aquel año: 8 de Agosto de 1822: *imp.*

155. Edicto con varias disposiciones para evitar los abusos que se cometian en los enterramientos: 8 de Agosto de 1822: *imp.*

156. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Julio por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad: 10 de Agosto de 1822: *imp. aut.*

157. Edicto que trata del mismo particular que el indiciado con el número ciento cincuenta y cinco de este tomo: 13 de Agosto de 1822: *imp. aut.*

158. Manifiesto haciendo público el acuerdo del Ayuntamiento sobre la celebracion de exequias en sufragio de las almas de los que fallecieron en Madrid en defensa de la patria el dia 7 de Julio de 1822: 17 de Agosto del propio año: *imp.*

159. Edicto imponiendo la multa de una peseta al que arrojára inmundicias ó basuras á las calles: 27 de Agosto de 1822: *imp.*

160. Edicto anunciando la instalacion de una clase gratuita en Triana y convento de S. Jacinto: 29 de Agosto de 1822: *imp.*

161. Circular del Sr. Alcalde á los Regidores, Hombres-buenos y Juntas de Demarcacion, recomendándoles la mayor vigilancia á fin de que evitasen los abusos que se cometian de noche en los parages públicos: 29 de Agosto de 1822: *imp.*

162. Bando sobre el repartimiento de los baldíos y terrenos de propios: 30 de Agosto de 1822: *imp. aut.*

163. Edicto anunciando los dias en que se habia de verificar el sorteo de los mozos comprendidos en la quinta del año de la fecha: 31 de Agosto de 1822: *imp. aut.*

164. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Agosto por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: 2 de Setiembre de 1822: *imp. aut.*

165. Edicto anunciando el remate en pública subasta de todas las rentas y arbitrios de propios para el año de 1823: 5 de Setiembre de 1822: *imp.*

166. Edicto ampliando por tres dias el término para que presentáran proposiciones para la obra que habia de hacerse en el edificio de S. Jacinto, en Triana, para el establecimiento de la escuela gratuita: 7 de Setiembre de 1822: *imp. aut.*

167. Edicto publicando los individuos comprendidos en las matrículas de los diferentes gremios por el reparto de la contribucion: 7 de Setiembre de 1822: *imp.*

168. Bando en que se dictan diferentes medidas para el buen órden y gobierno de la plaza principal de abastos: 9 de Setiembre de 1822: *imp.*

169. Bando sobre el reparto de los cupos á los pueblos en la quinta del ejército: 9 de Setiembre de 1822: *imp. aut.*

170. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la obra que habia de hacerse en el edificio en que habia de situarse una escuela gratuita en Triana: 11 de Setiembre de 1822: *imp.*

171. Edicto anunciando los nombramientos que iban á hacerse de escribanos de diligencias, y señalando el término dentro del cual habian de presentar sus solicitudes los pretendientes: 17 de Setiembre de 1822: *imp.*

172. Edicto anunciando haber fallecido el escribano que servia la pública numeraria de la villa de Lebrija, y señalando el término en que habian de presentar sus solicitudes los aspirantes: 17 de Setiembre de 1822: *imp.*

173. Bando anunciando el dia en que habia de verificarse el sorteo de la quinta para el ejército: 17 de 1822: *imp. aut.*

174. Edicto anunciando estaba concluido el repartimiento de la contribucion territorial, y los dias que tenia de estar expuesto al público en las casas capitulares: 24 de Setiembre de 1822: *imp.*

175. Edicto dando disposiciones para el buen órden y gobierno de la plaza principal de abastos: 27 de Setiembre de 1822: *imp.*

176. Edicto conminando á las personas que no hubiesen pagado la contribucion de patentes con prohibirles el ejercicio de su profesion: 30 de Setiembre de 1822: *imp.*

177. Real órden resolviendo que los pueblos de la carrera de postas de Andalucía auxiliasen á las casas de postas con caballerías de tiro y ligeras: 2 de Octubre de 1822: *imp. aut.*

178. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la renta de tajos y menudos: 5 de Octubre de 1822: *imp.*

179. Edicto anunciando el dia en que habia de verificarse el juicio de exenciones y los individuos comprendidos en el alistamiento, con los números que les habian tocado en suerte: 5 de Octubre de 1822: *imp.*

180. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Setiembre por la Depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: 5 de Octubre de 1822: *imp. aut.*

181. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la renta de tajos y menudos: 5 de Octubre de 1822: *imp.*

182. Bando invitando á que concurriesen á pagar la contribucion para el sosten de la M. N. local los individuos comprendidos en dicho reparto: 8 de Octubre de 1822: *imp. aut.*

183. Edicto anunciando el arrendamiento en pública subasta de los terrenos de propios y baldíos: 10 de Octubre de 1822: *imp.*

184. Edicto anunciando otros arrendamientos tambien de propios, y principalmente de los terrenos de Tablada y Tabladilla: 10 de Octubre de 1822: *imp.*

185. Edicto llamando á que se presentáran á ingresar en caja los quintos cuyos números y nombres expresa: 12 de Octubre de 1822: *imp. aut.*

186. Edicto sobre el mismo asunto y con igual objeto que en el anterior se trata, y de igual fecha: *imp. aut.*

187. Real órden declarando la franquicia de derechos de aduana á diferentes géneros coloniales: 12 de Octubre de 1822: *imp.*

188. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la limpia de los husillos de esta ciudad: 14 de Octubre de 1822: *imp.*

189. Bando anunciando el establecimiento de una hoja parcial todos los jueves en el matadero, y que la carne subastada se daria al precio en que se subastase: 15 de Octubre de 1822: *imp.*

190. Bando anunciando los arbitrios nuevos concedidos por lo Diputacion Provincial al Excmo. Ayuntamiento: 18 de Octubre de 1822: *imp.*

191. Edicto dando diferentes disposiciones para el buen órden y gobierno de la casa matadero: 19 de Octubre de 1822: *imp.*

192. Bando citando á los mozos comprendidos en la quinta, cuyos números y nombres se expresan, para que concurriesen al juicio de exenciones: 19 de Octubre de 1822: *imp.*

193. Bando citando á los mozos faltos de presentacion, cuyos nombres y números expresa, á que concurriesen á las Casas Capitulares: 19 de Octubre de 1822: *imp. aut.*

194. Bando con igual objeto de los que tratan los documentos indiciados con los números anteriores: 26 de Octubre de 1822: *imp. aut.*

195. Manifiesto del Excmo. Ayuntamiento exponiendo al público su conducta en aquellas ocurrencias: 28 de Octubre de 1822: *imp.*

196. Bando citando á los mozos comprendidos en la quinta, cuyos nombres y números expresa, á que concurriesen á las Casas Capitulares á juicio de exenciones: 2 de Noviembre de 1822: *imp. aut.*

197. Edicto anunciando la contrata en pública subasta de diferentes prendas de equipo para la Milicia Nacional: 4 de Noviembre de 1822: *imp.*

198. Anuncio del remate en pública subasta de la construccion de un trozo del malecon: 4 de Noviembre de 1822: *imp.*

199. Edicto ampliando por ocho dias el término para la presentacion de los memoriales de los que aspiraban á ser nombrados escribanos de diligencias: 5 de Noviembre de 1822. *imp.*

200. Edicto sobre la formacion de una matrícula general de fincas urbanas: 7 de Noviembre de 1822.

201. Edicto anunciando el remate en pública subasta de la conduccion de las carnes desde el matadero á las tablas donde se despacha al público: 7 de Noviembre de 1822: *imp.*

202. Edicto anunciando la venta en pública subasta de 50 fresnos de la dehesa de propios llamada del Juncal: 7 de Noviembre de 1822: *imp.*

203. Bando citando á los mozos comprendidos en la quinta á que concurriesen á ingresar en caja: 9 de Noviembre de 1822.

204. Edicto llamando á diferentes gremios para el nombramiento de síndicos: 10 de Julio de 1822: *imp.*

205. Edicto conminando á los dueños de cajones de la plaza de abastos que abriesen comunicaciones exteriormente, con la multa de cincuenta duros: 11 de Noviembre de 1822: *imp. aut.*

206. Edito escitando al pago de atrasos á los arrendatarios de las suertes de Tabladilla: 12 de Noviembre de 1822: *imp.*

207. Edicto volviendo á sacar en subasta pública la construccion de cuatrocientos uniformes: 14 de Noviembre de 1822: *imp. aut.*

208. Bando publicando un reglamento para el buen órden y gobierno de la feria del Perneo: 15 de Noviembre de 1822: *imp. aut.*

209. Edicto sobre repartimiento de la contribucion territorial: 16 de Noviembre de 1822: *imp.*

210. Edicto publicando los nombres y números de los quintos faltos de presentacion al ingreso en caja, escitándolos á su presentacion para que no fueran declarados prófugos: 17 de Noviembre de 1822: *imp.*

211. Edicto convocando á los gremios para el reparto de la contribucion: 20 de Noviembre de 1822: *imp.*

212. Edicto citando á los mozos comprendidos en la quinta para el ingreso en caja: 23 de Noviembre de 1822: *imp.*

213. Edicto anunciando la vacante de la escribanía de Marina, y señalando el término de ocho dias para presentacion de solicitudes: 23 de Noviembre de 1822: *imp.*

214. Edicto prohibiendo los trasnochos, depósitos y entierros de cadáveres en las iglesias ó dentro de poblado: 27 de Noviembre de 1822: *imp.*

215. Edicto anunciando el arriendo en pública subasta del Arrabal: 26 de Noviembre de 1822: *imp.*

216. Nota de las personas que segun certificaciones pasadas al Ayuntamiento por las oficinas respectivas resultaban deudores á los fondos públicos y deudores quebrados: 28 de Noviembre de 1822: *imp.*

217. Edicto anunciando el arrendamiento en pública subasta del arbitrio denominado muellage y carretillas: *imp. aut.*

218. Edicto sacando de nuevo á remate el arbitrio denominado muellage y carretillas: 6 de Diciembre de 1822: *imp.*

219. Edicto publicando los números y nombres de los mozos faltos de presentacion á la quinta: 7 de Diciembre de 1822: *imp. aut.*

220. Edicto anunciando el dia que debia verificarse el remate de la mejora del cuarto de todas las rentas que estaban subastadas: 11 de Diciembre de 1822: *imp.*

221. Edicto con el mismo objeto que el indiciado con el número anterior: *imp.*

222. Bando sobre la requisicion de cien caballos: 14 de Diciembre de 1822: *imp.*

223. Edicto haciendo un nuevo llamamiento de mozos para cubrir el cupo de la quinta: 14 de Diciembre de 1822: *imp. aut.*

224. Edicto publicando una Real órden sobre los terrenos de la antigua plaza de la Encarnacion: 20 de Diciembre de 1822: *imp. aut.*

225. Edicto anunciando los dias que estaban de manifiesto al público los presupuestos de gastos del Ayuntamiento: 20 de Diciembre de 1822: *imp. aut.*

226. Edicto sacando á pública subasta por dos años la manutencion de los presos de la cárcel: 21 de Diciembre de 1822: *imp.*

227. Edicto sacando á subasta el arrendamiento del molino de la Jara: *imp.*

228. Edicto convocando á todos los hombres de mar de la matrícula de Sevilla, para el nombramiento de celadores: 23 de Diciembre de 1822: *imp. aut.*

229. Edicto citando doce soldados para ingresar en caja y completar el cupo de la quinta 31 de Diciembre de 1822: *imp.*

230. Bando haciendo saber el cupo que habia correspondido á esta Ciudad, en la quinta: decretada en 15 de Octubre: 31 de Diciembre de 1822: *imp.*

231. Edicto reproduciendo el indiciado con el número 229: *imp.*

232. Estado de los fondos recaudados y distribuidos en el mes de Noviembre por la depositaría de propios y arbitrios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad: 31 de Diciembre de 1822: *imp. aut.*

NOTA.—Para salvar los documentos constitucionales se hubieron de agregar con otros del siglo XIX á esta coleccion, y el Archivista ha creido deber respetar este arreglo, conservándolos unidos, si bien en un órden cronológico de que carecian; porque vienen á constituir un todo homogéneo y extremadamente útil para la consulta de la administracion pública en una dilatada série de años.

TOMO SIN FECHAS.

Núm. 1.° Copia de la instancia hecha por la ciudad para que le volviesen los tribunales, aduanas y demás dependencias comerciales que habian sido constituidas en Cádiz por órden superior. *imp.*

2.° Memorial de Sevilla al Rey sobre su fuero y derecho de nombrar orador en las Reales exequias con independencia del cabildo eclesiástico: *imp.*

3.° Defensa por Sevilla en el pleito que sigue con el colegio de la Sangre de la villa de Bornos, sobre que no se ha de llevar á efecto lo que pretende dicho colegio sea ejecutoria del consejo en el artículo de exceso intentado por Sevilla del auto del Juez del desempeño: *imp.*

4.° Defensa de Sevilla en el pleito seguido con el fiscal general de este Arzobispado sobre que el Alcalde mayor de Constantina siga en la posesion de llevar la llave del Sagrario en Juéves Santo: *imp.*

5.° Defensa por Sevilla en el pleito con el colegio de la Sangre de la villa de Bornos sobre la cobranza de los réditos de un tributo: *imp.*

6.° Copia de una solicitud sobre que sean atendidas las pretensiones que se hicieron sobre la traslacion de los tribunales á Cádiz que fueran restituidos á esta Ciudad: *imp.*

7.° Memorial de Sevilla al Rey en el pleito sobre la venta de la villa de las Cabezas de S. Juan: *imp.*

8.° Memorial de Sevilla al Rey en el pleito suscitado entre esta ciudad y Cádiz sobre el establecimiento de aduana y tribunales de comercio: *imp.*

9.° Memorial de Sevilla al propio asunto de competencia entre Sevilla y Cádiz: *imp.*

10. Memorial en que se reproducen los anteriores y que trata del mismo asunto: *imp.*

11. Memorial en que se pide la nulidad de algunas ventas de las rentas, alcabalas y otras regalías de los propios de esta ciudad: *imp.*

12. Memorial de Sevilla al Rey en el expediente que trataba de las condiciones del asiento del aguardiente: *imp.*

13. Representacion del Ayuntamiento de esta ciudad sobre el repartimiento de la décima: *imp.*

14. Memorial de Sevilla á S. M. sobre la contribucion de la décima y su reglamento: *imp.*

15. Memorial de Sevilla al Rey sobre el repartimiento de la contribucion de la décima: *imp.*

16. Memorial de Sevilla á S. M. sobre las ventas ilegales de las concesiones y regalías que disfrutaba: *imp.*

17. Memorial de Sevilla á S. M. sobre la manera de verificar la cobranza del repartimiento de la décima: *imp.*

18. Memorial del Ayuntamiento y cosecheros de viñas del reinado de Sevilla sobre el privilegio que disfrutaban de abastecer el reino de la Nueva-España: *imp.*

19. Memorial de Sevilla al Rey sobre el aprecio de sal: *imp.*

20. Instruccion que habian de observar los Sres. Capitulares bajo cuya autoridad se hacía el padron del vecindario de esta ciudad: *imp.*

21. Memorial que trata del mismo asunto que el indiciado con el número diez y ocho: *imp.*

22. Prevenciones para precaverse contra el contagio, que debian observarse en todos los puestos adelantados del cordon sanitario y por las juntas y comisiones del ramo: *imp.*

23. Comunicacion del Sr. Marqués de Canales á esta ciudad sobre el alojamiento de tropas: *imp.*

24. Memorial de Sevilla al Rey sobre repartimiento de la décima: *imp.*

25. Otra instancia sobre el mismo asunto: *imp.*

26. Exposicion de Sevilla sobre los asientos celebrados con el Sr. Rey D. Felipe II. en 1573 y 1574, contra el embargo de fincas de sus propios, decretado por el juez de la comision especial: *imp.*

27. Fórmula de cómo se habian de poner los mostradores en las tabernas al nivel de la pared: *imp.*

28. Voto de D. Gerónimo de Uztariz, secretario de la junta mandada formar para la restitucion de tribunales y otros puntos á la ciudad de Sevilla: *imp.*

29. Interrogatorio que se hacia á los pueblos de todo el reino sobre fábricas, artes y oficios: *imp.*

30. Instancia de Sevilla al Rey, en que despues de referir sus servicios, solicita la nulidad de la venta de Villamartin: *imp.*

Coleccion de papeles varios pertenecientes á la procura Mayor, divididos y encuadernados en seis volúmenes.

TOMO 1.º

A.

NÚMEROS.

Núm. 1.º Division que hizo Plinio de la Andalucia y nombres antiguos de sus lugares: *man.*
2.º Discurso sobre el sitio que ocupaba la antigua poblacion de la Ciudad de Sevilla: *man.*
3.º Descripcion de un sepulcro antiguo, encontrado en un subterráneo á orillas del rio: *man.*
4.º Carta sobre el mismo particular de D. Felipe Urbano del Castillo á D. Diego de Góngora: *man.*
5.º Descripcion histórica del mismo sepulcro: *man.*
6.º Hombres notables en letras en Sevilla: *man.*
7.º Carta de D. Juan Torres y Alarcon al Sr. D. Luis de Tapia y Paredes sobre las obras que tratan de Sevilla: *man.*
8.º Carta de D. Cristóbal Bañez de Salcedo á D. Diego Ortiz de Zúñiga sobre la obra de este titulada Historia de Sevilla: *man.*
9.º Tratado de la Insigne Ciudad de Sevilla; *man.*
10. Partido de las Sargentías de la Capitanía General que tenia el Asistente de Sevilla en su reinado: *man.*
11. Noticias sobre la Iglesia de Santa Cruz: *man.*
12. Carta del Dr. D. José Ceballos, Pro. al Ayuntamiento de esta Ciudad y contestacion de él: *man.*
13. Títulos de Maestro de diciplina eclesiástica á favor de D. José Ceballos dado por S. M. el Rey en el Pardo á 14 de Enero de 1772: *man. - aut.*
14. Noticias sobre el famoso Pintor Bartolomé Estéban Murillo: *man. aut.*

D.

15. Dictámen fiscal en un pleito sobre redencion de censo: *man.*
16. Noticia sobre la vida, prision y muerte de Diego Corrientes: *man.*
17. Memorias ó apuntes sobre los pasos y diligencias que tenian que practicar los que se recibian de caballeros Veinticuatros, con nota de las gratificaciones y propinas que tenian que repartir: *man.*

H.

18. Comprende este número infinidad de noticias y antecedentes sobre la fundacion, administracion y rentas que disfrutaban todos los hospitales que han existido en Sevilla, con memoriales, autos y todo lo que relativamente á ellos se ha podido juntar: *imp. y man.*
19. Noticias sobre la fundacion de la Real cofradía de Ntra. Sra. de la Antigua, que existía en el compás del Real convento de S. Pablo: *man.*
20. Reglas y constituciones de la hermandad de Ntra. Sra. de la Pastora: *man.*
21. Protocolo de las hermandades y cofradías del Santísimo Sacramento, Pura y Limpia Concepcion de Ntra. Sra., S. Roque, S. Sebastian y Ánimas Benditas de la iglesia parroquial de S. Juan de la Palma: *man.*
22. Protocolo de la hermandad de Ntra. Sra. de la Antigua: *man.*
23. Noticias sobre la hermandad de S. Hermenegildo: *man.*
24. Noticias sobre el monasterio de Ntra. Sra. de las Cuevas, del órden de la Cartuja: *man.*
25. Mas noticias sobre la cofradia de S. Hermenegildo: *man.*
26. Noticias sobre la hermandad de Ntra. Sra. de la Iniesta: *man.*
27. Noticias sobre algunas parroquias de esta ciudad: *man.*
28. Varios apuntes sobre la cofradía de la Concepcion de la Catedral: *man.*
29. Apuntes sobre la cofradía y hermandad de Ntra. Sra. de la Estrella.

TOMO 2.º

I.

1.º Noticias de lo que debian producir las poblaciones del Prado del Rey: *man.*
2.º Noticias de las parroquias, iglesias, conventos, capillas, oratorios, hermitas, cofradías y hermandades que existian en Sevilla: *man.*
3.º Noticias sobre monedas antiguas: *man.*
4.º Nota de diferentes inscripciones árabes y góticas: *man.*
5.º Instruccion que dió á los pueblos del reino la junta general de granos en 21 de Abril de 1750: *imp.*

P.

6.° Defensa jurídica en el pleito sobre jurisdiccion entre el Cabildo de la ciudad de Sevilla y el juez de la Santa Iglesia: *imp.*
7.° Noticias de la inscripcion que hay en una lápida en la puerta de las campanas de la parroquia de S. Andrés: *man.*
8.° Copias de diferentes antecedentes sobre la fábrica y renta de S. Andrés: *man.*
9.° Nota de dos patronatos que existen en las parroquias de S. Gil y S. Nicolás: *man.*
10. Nota de los patronatos que tiene la parroquia de S. Martin y otras: *man.*
11. Sentencia en segunda instancia sobre la posesion ó patronato de la capilla del Sto. Cristo con la Cruz acuestas: *imp.*
12. Noticias sobre la parroquia de San Miguel: *man.*
13. Copia de la escritura del patronato de la capilla mayor de Santiago el Viejo á favor de Gonzalo Argote de Molina: *man.*
14. Pleito seguido entre la hermanda de la Pastora de la iglesia de S. Lorenzo y la hermandad de la misma advocacion de Sta. Marina: *imp.*
15. Copia del privilegio del Rey D. Alfonso de 10 de Octubre de 1335 sobre la division de las campiñas de Sevilla: *man.*

T.

16. Instrucciones reglamentarias sobre el desembarco, almacenage y elaboracion de tabacos, con infinidad de memorias y notas sobre el modo de perfeccionar en lo posible aquella: con descripcion del edificio de la fábrica de esta ciudad y notas muy curiosas sobre todo lo que es concerniente al ramo: *imp.* y *man.*
17 Relacion y observaciones físico-matemáticas del terremoto é irrupcion del mar del dia 1.° de Noviembre de 1755: *imp.*
18. Estado del número de casas que se hundieron ó sufrieron algo, como asimismo de las personas que perecieron en dicho terremoto en esta ciudad: *man.*
19. Acuerdo del Ayuntamiento, bando del Sr. Asistente, circular dirigida por el Sr. Arzobispo de esta Diócesis al clero de ella: acuerdos del Cabildo eclesiástico y demás notas antecedentes, y otros datos de dicho terremoto en esta ciudad: *imp.* y *man.*
20. Nota de los sucesos del terremoto en Lisboa: *man.*
21. Testimonio de los autos, sentencia, apeo, deslinde, amojonamiento y toma de posesion por el Cabildo de esta ciudad de Sevilla del término de ella con la Rinconada: *imp.*
22. Anuncio de una corrida de toros que se verificó en esta ciudad en celebridad de la toma de posesion de una veinticuatría del Excmo. Sr. Príncipe de la Paz: *imp.*
23. Traducción literal del escrito de el Arzobispo de Tours Mamerto Corosci, á la asamblea nacional de Francia: *man.*

TOMO 3.°

ACUERDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Núm. 1.° Acuerdo sobre elecciones de la villa de Cumbres Mayores: *aut.*
2.° Acuerdo sobre elecciones: *aut.*
3.° Acuerdo sobre costear una funcion de Iglesia: *aut.*
4.° Acuerdo sobre lo mismo que el anterior: *aut.*
5.° Acuerdo sobre funciones por el nacimiento de un Príncipe: *aut.*
6.° Acuerdo sobre licencia para puestos públicos: *aut.*
7.° Acuerdo sobre impresion de copia de privilejios: *aut.*
8.° Acuerdo sobre contestar á una carta del Sr. D. Pedro de Lerena: *aut.*
9.° Acuerdo sobre el palenque de la plaza: *aut.*
10. Acuerdo sobre la casa de niñas huerfanas: *aut.*
11. Acuerdo sobre la edificacion de alcaicerías: *aut.*
12. Acuerdo sobre elecciones: *aut.*
13. Acuerdo sobre eleccion de Alcalde de la Santa Hermandad: *aut.*
14. Acuerdo sobre presentacion de cuentas: *aut.*
15. Acuerdo sobre elecciones de la villa de Cumbres Mayores: *aut.*
16. Acuerdo para escribir una carta de enorabuena al Sr. D. Juan Antonio Fita: *aut.*
17. Acuerdo nombrando Alguacil de los veinte de á caballo á Joaquin Canton: *aut.*
18. Acuerdo sobre medidas de una casa en la calle del Burro: *aut.*
19. Acuerdo curioso de una limosna dada á D. Antonio Matan para rescate de su familia prisionera en Damasco: *aut.*
20. Acuerdo sobre alcaicerías: *aut.*
21. Acuerdo sobre nombramiento de Procurador Mayor: *aut.*
22. Acuerdo sobre publicacion de baños: *aut.*
23. Acuerdo sobre contribuciones: *aut.*
24. Acuerdo referente al mismo particular de que trata el número diez y nueve de este tomo: *aut.*
25. Acuerdo sobre diputacion de la Alhóndiga: *aut.*
26. Acuerdo concediendo licencia por dos meses á uno de los Escribanos mayores: *aut.*
27. Acuerdo para escribir una carta al Sr. D. Andrés de Coca: *aut.*
28. Acuerdo sobre la diputacion de la Alhóndiga: *aut.*
29. Acuerdo referente á las oficinas de Matadero: *aut.*
30. Acuerdo referente á medida de una casa en la calle del Burro: *aut.*
31. Acuerdo sobre medidas de unas casas fuera de la puerta del Arenal: *aut.*
32. Acuerdo sobre la asistencia de los fieles ejecutores á las plazas: *aut.*
33. Acuerdo sobre elecciones de la villa de Cazalla: *aut.*
34. Acuerdo referente á la Diputacion de la Alhóndiga: *aut.*
35. Acuerdo sobre prestar bancos á la Comunidad de la Merced: *aut.*
36. Acuerdo referente á la Diputacion del Matadero: *aut.*
37. Acuerdo sobre el fallecimiento de un corredor de bestias: *aut.*
38. Acuerdo referente á la Diputacion de Matadero: *aut.*

39. Acuerdo sobre elecciones de la villa de Cazalla: *aut.*
40. Acuerdo en el expediente de la venta de aceite: *aut.*
41. Acuerdo para reparar las casas capitulares: *aut.*
42. Acuerdo para hacer rogativas por el embarazo de la Princesa: *aut.*
43. Acuerdo para escribir una carta recomendando á un hijo del veinticuatro D. José de los Rios: *aut.*
44. Acuerdo sobre las facultades de Procurador Mayor: *aut.*
45. Acuerdo designando el sitio en que podian arrojarse escombros: *aut.*
46. Acuerdo sobre la formacion de rueda para la concurrencia de los capitulares á funciones de Iglesia: *aut.*
47. Acuerdo sobre nombramiento de una Diputacion que felicitase al Emmo. y Rmo. Padre General del Órden de la Merced: *aut.*
48. Acuerdo en el expediente de medidas de una casa en la calle del Burro: *aut.*
49. Acuerdo referente á las obras de las casas capitulares: *aut.*
50. Acuerdo que se suscitó por otro de la Real Audiencia en que mandaba no se siguiese la costumbre de perdonar á los reos los azotes que se les debian dar delante del Ayuntamiento: *aut.*
51. Acuerdo para que pasasen los papeles de un escribano ausente al nombrado en su lugar: *aut.*
52. Acuerdo para que mandasen los sustitutos de la Ciudad nota de los pleitos: *aut.*
53. Acuerdo en el expediente de las alcaicerías: *aut.*
54. Acuerdo en un expediente por la introduccion y venta de huevos sin permiso: *aut.*
55. Acuerdo referente al cabildo de Jurados: *aut.*
56. Acuerdo referente á la diputacion de la Alhóndiga: *aut.*
57. Acuerdos del Ayuntamiento para escribir cartas de felicitaciones y enhorabuenas al Sr. D. Pedro de Lerena y D. Antonio Valdés y Bazan: *aut.*
58. Acuerdo en el expediente y causa sobre averiguar el autor ó autores de la sustraccion de un costal de cebada de la Alhóndiga: *aut.*
59. Acuerdo disponiendo no se permitieran escombros en las calles: *aut.*
60. Acuerdo disponiendo dar las gracias al autor del elogio fúnebre de Cárlos III: *aut.*
61. Acuerdo sobre las funciones de la jura de Cárlos IV. *aut.*
62. Acuerdo para hacer una representacion al Real Consejo de Castilla: *aut.*
63. Acuerdo para evitar los abusos que cometia el Juez de Mostrencos: *aut.*
64. Acuerdo sobre nombramiento de la plaza de Escribano de Provincia: *aut.*
65. Acuerdo tomando algunas medidas á fin de evitar abusos que cometia el fiscal de Mostrencos: *aut.*
66. Acuerdo sobre supresion de una plaza de Alguacil de los veinte: *aut.*
67. Acuerdo referente á diputacion de la Alhóndiga: *aut.*
68. Acuerdo sobre granos: *aut.*
69. Acuerdo disponiendo dar gracias á los diez gremios con motivo de las fiestas Reales: *aut.*
70. Acuerdo sobre nombramiento de una diputacion que pasara á Madrid: *aut.*
71. Acuerdo disponiendo se escribiera una carta de enhorabuena al Sr. D. José Rodriguez de Rivera: *aut.*
72. Acuerdo dando instrucciones y poderes á la diputacion que pasaba á Madrid; *aut.*
73. Acuerdo para recomendar al Ministro de la Guerra al hermano de un Veinticuatro: *aut.*
74. Acuerdo sobre socorrer la casa de niñas huerfanas: *aut.*
75. Acuerdo para que los especieros tuvieran una tarjeta de los géneros que vendian: *aut.*
76. Acuerdo recomendando la asistencia de los capitulares á las ruedas: *aut.*
77. Acuerdo disponiendo la manera en que se habian de formar las causas en la oficina de la Real Alhóndiga: *aut.*
78. Acuerdo sobre medidas de unas casas en el Baratillo: *aut.*
79. Acuerdo en el espediente de medidas de una casa en la calle del Burro: *aut.*
80. Acuerdo sobre el huerto de los Toribios: *aut.*
81. Acuerdo tocante al cabildo de caballeros Jurados: *aut.*

CARTAS ESCRITAS POR CIUDAD.

82. Borrador de una carta dirigida al Alcalde del crímen: *man.*
83. Carta dirigida á los diputados del reino: *man.*
84. Carta dirigida á los Sres. del Consejo: *man.*
85. Carta dirigida á esta Ciudad por el Sr. D. Rui Diaz de Rojas en contestacion dada por el Ayuntamiento: *aut.*
86. Carta dirigida por la Ciudad á D. Manuel de Arizpun y Redin: *man.*
87. Carta dirigida por la Ciudad al abad y cabildo del Sacro-monte de Granada: *man.*
88. Borrador de una carta dirigida al Sr. Conde de Floridablanca: *man.*
89. Borrador de una exposicion dirigida á S. M.: *man.*
90. Borrador de una comunicacion pasada á D. Antonio Rodriguez de Lara: *man.*
91. Copia de una esposicion dirigida al conde de Floridablanca: *man.*
92. Borrador de una carta dirigida á D. Francisco Mendoza: *man.*
93. Comunicacion dirigida al Ilustre Ayuntamiento de las Palmas, en las Islas Canarias: *man.*
94. Comunicacion dirigida á D. Juan Antonio de Inguanzo: *man.*
95. Esposicion dirigida al Consejo de S. M.: *man.*
96. Copia de una esposicion dirigida á S. M.: *man.*
97. Carta dirigida á Madrid dando informe del alguacil Canton: *man.*
98. Comunicacion dirigida al Sr. D. Pedro de Lerena: *man.*
99. Comunicacion dirigida al Sr. D. Juan José de Alfranca: *man.*
100. Otra comunicacion dirigida al Sr. D. Pedro de Lerena: *man.*
101. Copia de la esposicion dirigida á S. M.: *man.*
102. Copia de una carta dirigida á la Ciudad por el Sr. D. Pedro de Lerena, y la contestacion dada por el Ayuntamiento: *man.*

CARTAS VARIAS AL SEÑOR PROCURADOR MAYOR, Y CONTESTACIONES.

103. Una carta al Sr. conde de Floridablanca: *man.*
104. Cartas dirigidas por el Sr. D. Juan García y Sta. Colomba al Sr. conde del Aguila sobre diferentes asuntos del Ayuntamiento: *man.*
105. Borrador de una esposicion dirigida al Consejo de S. M.: *man.*
106. Carta dirigida al Sr. D. Francisco Pizarro por D. Felipe Ruano, sobre una cuestion de alguaciles: *man.*

107. Carta dirigida por el Abogado defensor de Sevilla en Madrid á D. Juan García de Sta. Colomba, y cartas de este á la Ciudad en las cuestiones sobre elecciones: *aut.*

108. Cartas de D. Ruí Diaz de Rojas al Sr. conde del Aguila sobre asuntos de su diputacion en Córtes: *aut.*

109. Correspondencia de los agentes de la Ciudad en Madrid D. Juan García de Sta. Colomba y D. Juan Estéban Ruiz Gopegui, con el Sr. Procurador mayor sobre los diferentes asuntos que tenia el Ayuntamiento en la Córte, con informe de los abogados: *aut.*

110. Diferentes asuntos y papeles, entre los que hay varios informes de los arquitectos sobre obras, acuerdos del Ayuntamiento, varias solicitudes y otros particulares referentes á todos los ramos de administracion: *aut.*

TOMO 4.º

PAPELES REFERENTES Á PLEITOS.

Núm. 1.º Razones, alegaciones en derecho, autos, dictámenes fiscales, disposiciones del Supremo Consejo en los pleitos de esta ciudad, con la correspondencia seguida entre el Sr. Procurador mayor y sus agentes en Madrid en estos asuntos: *man. aut.*

RUEDAS.

2.º Catálogo de las fiestas de Iglesia á que concurre el Cabildo y Regimiento de la ciudad de Sevilla: *imp.*

3.º Lista de los caballeros Jurados entre los cuales se elegian comisarios de millones: *imp.*

4.º Lista de los caballeros Veinticuatros entre los que se elegia el Sr. Procurador mayor: *imp.*

5.º Rueda de los caballeros Veinticuatros y Jurados encargados en hacer los padrones: *imp.*

6.º Rueda de los caballeros Veinticuatros designados para ir á Madrid en diputacion á Córtes; *imp.*

7.º Catálogo de los caballeros Veinticuatros entre los cuales se habia de elegir el Alcalde de la Santa Hermandad: *imp.*

8.º Rueda de diputaciones para el cuidado de los husillos, puertas y demás sitios en las avenidas: *imp.*

TOMO 5.º

Núm. 1.º Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento sobre varias solicitudes y espedientes de los diferentes ramos de la administracion municipal desde el año de 1774 al de 1804: *man.* y *aut.*

NOTA.—Están colocados por órden cronológico y pueden servir de prontuario antes de registrar los libros de actas capitulares.

TOMO 6.º

Núm. 1.º Acuerdos del Excmo. Ayuntamiento sobre varias solicitudes y expedientes de los diferentes ramos de la administracion municipal desde el año de 1805 al de 1807: *man.* y *aut.*

NOTA.—Están colocados por órden cronológico y pueden servir de prontuario antes de registrar los libros de actas capitulares.

ADICION.

TOMO 1.º

NÚMEROS.

1.º Memorial ajustado del pleito de D. Pedro Ignacio de Zuloaga, marido de D.ª Bernarda Aranguibel, vecino de la Ciudad de Fuente-Rabía, con D. Martin Hugarte vecino de Pamplona, sobre el mayorazgo de Hugarte y Aranguibel: *imp. aut.*
2.º Adicion á dicho memorial: *imp. aut.*
3.º Alegacion en derecho por D. Martin de Hugarte, Sr. de Arleta en el reino de Navarra: *imp. aut.*
4.º Memorial ajustado del pleito entre D. Cristóbal Mampaso, D. Pedro de Herra Barros y Zapata, D. Francisco Manuel de Torres y Riofrio, D. Baltasar de Mercado, y D. Diego, D. Manuel y D. Martin de Mendaño y de la Lama; vecinos de Segovia, sobre la tenuta de los mayorazgos de Marquina. Jimena y Mampaso: *imp. aut.*
5.º Alegacion en derecho por D. Diego, D. Manuel y D. Martin de Avendaño: *imp. aut.*
6.º Otra por D. Francisco Manuel de Torres y Riofrio: *imp. aut.*
7.º Otra por D. Baltasar de Mercado Heredia y Peñalosa: *imp. aut.*
8.º Alegacion en derecho por D.ª Francisca María Baeza y Polanco vecina de Jerez en pleito con D. Diego Polanco Egues y Udamont, Conde de S. Remí y Marqués de Campo Nuevo: sobre la posesion del mayorazgo que fundó D. Francisco Polanco y Orellana vecino de Cádiz: *imp.*
9.º Otra por Diego de Egues Beamont para el mismo pleito: *imp. aut.*
10. Memorial del pleito entre D. Pedro Ángel de Vivár vecino de Santa Olaya, D. Diego Antonio de Modarra, D. Gerónimo de Grijalba, vecinos de Madrid, y el Convento de la Concepcion Francisca de la Villa de San Martin de Valde-Iglesia sobre diversos mayorazgos: *imp.*
11. Cláusula de la fundacion de los mayorazgos de Mudarra: *imp.*
12. Alegacion por D. Pedro de Vivar Urtiaga, Mudarra y Cepeda para dicho pleito: *imp. aut.*
13. Memorial ajustado del pleito entre D. Domingo de Luzon Portocarrero Funes de Villalpando, marqués de Mansera y de Montalvo, conde de Gondomar de Puerto y Humanes, con D. Cristóbal Portocarrero, conde del Montijo, y su hijo D. Cristóbal Portocarrero marqués de Valderrábano, sobre incompatibilidad de los mayorazgos de Portocarrero y Luzon: *imp.*
14. Alegacion en derecho para dicho pleito por el Marqués de Valderrábano: *imp.*
15. Otra por el Conde de Montijo: *imp.*
16. Otra por el marqués de Valderrábano: *imp.*

TOMO 2.º

Núm. 1.º Alegacion del duque de Santo Gémini, como padre de la condesa de Priego, sobre injusticia notoria de autos de la Audiencia de Valencia: *imp.*
2.º Otra por el mismo duque de Santo Gémini: *imp.*
3.º Otra por el mismo Duque, como padre de la dicha condesa de Priego, en el pleito con la marquesa viuda de la Casta: *imp.*
4.º Alegacion en derecho por doña María Gracia de Bojados y Pinos, marquesa viuda de la Casta, para el mismo pleito: *imp.*
5.º Adicion al anterior memorial: *imp.*
6.º Informe jurídico en el pleito de la marquesa viuda de la Casta y la marquesa de Priego: *imp.*
7.º Memorial del pleito entre D. Melchor de Andrade Ramirez de Vargas, D. Antonio Salcedo Guzman y Rivera, doña María Candelaria Gayo de Escalada, D. Diego José Lopez de Zárate, D. Ignacio Ramirez de Haro Lasso de la Vega y D. Antonio del Otero Ramirez de Vargas con el Prior del Real monasterio de San Gerónimo, el de Ntra. Sra. de Atocha y el Rector del Colegio Imperial sobre la tenuta y posesion de diferentes mayorazgos y patronatos: *imp.*
8.º Otro memorial sobre la tenuta y posesion de los mismos mayorazgos de Tovar y Vargas: *imp.*
9.º Alegacion para dicho pleito por doña María Candelaria Gayo de Escalada, vecina del Panamá: *imp. aut.*
10. Otra por D. Antonio Salcedo Guzman y Rivera, vecino de Alcalá de Henares, para dicho pleito: *imp.* y *aut.*
11. Otra por D. Melchor de Andrade, vecino de Madrid, para el mismo pleito: *imp. aut.*
12. Otra por D. Diego José Lopez de Zárate y Vargas, marqués de Villanueva y de la Nava de Barcinas, para el mismo pleito: *imp. aut.*
13. Otra por D. Ignacio Ramirez de Haro, conde de Bornos, para dicho pleito.
14. Alegacion por el Sr. D. Cristóbal Portocarrero, conde de Montijo y marqués de la Algaba, en el pleito con el marqués de Corte y Graena, el conde de Palma y el marqués de la Torre de la Sigarda, sobre la propiedad de los mayorazgos de Moguer, Villanueva del Fresno y Barcarrota: *imp.*
15. Otra por el marqués de Córtes de Graena D. Antonio Lepe Barradas Portocarrero y Aguayo, sobre el mismo mayorazgo: *imp.*

TOMO 3.º

Núm. 1.º Memorial del pleito entre D. Gabriel de Villalonga, vecino de la Palma de Mallorca, y doña Magdalena Gual-Desmur, y en su nombre D. José Dameto su marido, sobre la sucesion de los bienes de D. Juan Garrioja: *imp.*
2.º Adicion á dicho memorial: *imp.*

3.° Alegacion por D. Jorge Dameto para dicho pleito: *imp.*
4.° Otra por el mismo D. Jorge Dameto, sobre los frutos de dichos bienes: *imp.*
5.° Otra por D. Gabriel de Villalonga, respectiva á dicho pleito: *imp. aut.*
6.° Otra por el propio D. Gabriel de Villalonga, respectiva á dicho pleito: *imp.*
7.° Otra por doña Beatriz de Sala, viuda y heredera de D. Alberto Dameto, marqués de Belpuyo, para dicho pleito: *imp.*
8.° Memorial ajustado del pleito entre D. José Canales y Castañeda, doña Leonor Ángela del Alcázar y D. Luis Fernando del Alcázar, marqués de Torralva, sobre los mayorazgos de la Palma, Gelo, Puñana y Coyera: *imp.*
9.° Adicion á dicho memorial en el mismo pleito: *imp. aut.*
10. Alegacion por doña Leonor Angela de la Alcázar, en nombre de sus hijos, para dicho pleito: *imp. aut.*
11. Otra por el marqués de Torralva, para el mismo pleito: *imp. aut.*
12. Otra por D. José Canales Castañeda, para dicho pleito: *imp. aut.*
13. Alegacion por D. Juan Alonso Nabia y Aranco, marqués de Ferrera, en el pleito con D. José Miguel de Heredia Rivera y Doriga, y D. Fernando Prada Doriga y Mayesa, sobre la posesion del mayorazgo de Doriga y Castaosa: *imp. aut.*
14. Cláusula de dicha fundacion de mayorazgo, hecha por Fernan García Doriga: *imp.*
15. Alegacion por el Concejo, regimiento y vecinos de la villa de Gea de Albarracin, en el reino de Aragon, con D. Juan Bartolomé Isidro Fernandez de Heredia, conde de Fuentes, marqués de Coscojuela, sobre jurisdiccion, señorío y vasallage de dicha villa: *imp. aut.*
16. Real cédula del año de 1447, que se compulsa en dicho pleito á pedimento de la villa de Gea: *imp. aut.*
17. Alegacion por el lugar de Catadau, del reino de Valencia, en el pleito con el duque de Gandia, sobre el desempeño de dicho lugar y su jurisdiccion é incorporacion á la corona: *imp.*
18. Alegacion por el duque de Beja, como marido de doña María Ana de Borja, duquesa de Gandía, marquesa de Lombay, sobre lo mismo que el antecedente: *imp.*

TOMO 4.°

Núm. 1.° Memorial del pleito entre D. Félix Francisco de Pantoja, conde de Torrejon, D. Antonio de las Casas y Orellana, como tutor y curador de D. José Pizarro Carvajal; D. Cristóbal Pizarro; D. Manuel Silvestre de Tovar y Contreras, conde de Cancelada; D. Roque de Malla, como marido de doña Bernarda, y por muerte de esta su hermana doña Luisa Pizarro; D. Juan de Orellana, y D. Juan Pizarro de Aragon, marqués de S. Juan de Piedras-albas, sobre la posesion del mayorazgo de los Pizarros: *imp.*
2.° Alegacion por el marqués de S. Juan y Orellana en el pleito con el marqués de Lorenzana, sobre el anterior mayorazgo y otros: *imp. aut.*
3.° Otra por D. Ares José de Quiñones Neira Torres Pizarro Monroy é Hinojosa, marqués de Lorenzana, en el mismo pleito: *imp. aut.*
4.° Otra por el marqués de S. Juan en el mismo pleito: *aut.*
5.° Cláusula del mayorazgo fundado por Gomez de Aguayo, Veinticuatro de la ciudad de Córdoba, y doña Juana de Cárcamo, su muger: *imp.*
6.° Alegacion por D. Diego José de Aguayo Muñiz de Godoy, marqués de Santaella, en el pleito con D. Lope de Osés y Córdoba, conde de Hornachuelos, sobre el mayorazgo de Aguayo: *imp. aut.*
7.° Otra por el conde de Hornachuelos en el mismo pleito: *imp.*
8.° Otra del mismo Sr. en el antedicho pleito: *imp.*
9.° Memorial ajustado en el pleito entre D. Antonio Juan Sierra, curador de D. Gabriel Fuster; D. Antonio Ferrandel, por muerte de su hermano D. Miguel: D.ª Francisca Fortuni, viuda de D. Antonio Sureda Valero, y doña Margarita Truyols, sobre la posesion del predio Calbet y demas bienes de la herencia de doña Francisca Sureda y Torrella: *imp.*
10. Adicion á dicho memorial: *imp.*
11. Alegacion por D. Gabriel Fuster para dicho pleito: *imp. aut.*
12. Otra por doña Francisca Fortuni San Juan para el mismo pleito: *imp. aut.*
13. Otra por la misma doña Francisca Fortuni: *imp. aut.*
14. Otra por D. Antonio Ferrandel para dicho pleito: *imp. aut.*
15. Otra por D. Francisco Baltasar Tomás para dicho pleito: *imp. aut.*
16. Consideraciones por D. Nicolás de Olesa en dicho pleito: *imp.*
17. Alegacion por el mismo D. Nicolás de Olesa para dicho pleito: *imp. aut.*

TOMO 5.°

Núm. 1.° Cláusula del mayorazgo fundado por Vicente Suarez de Loreda del oficio y escribanía mayor de pago de Juros y libranzas: *imp. aut.*
2.° Extracto del pleito entre D. Juan Ramirez y el marqués de Ustariz sobre la posesion del anterior mayorazgo: *imp. aut.*
3.° Alegacion por D. Juan Ramirez para dicho pleito: *imp. aut.*
4.° Otra por el marqués de Ustariz para el mismo pleito: *imp. aut.*
5.° Memorial ajustado en el pleito entre D. Juan de Velazquez y de la Cueva; D. Lúcas Espínola, como marido de doña María Luisa de Silva y Velasco, condesa de Valverde y marquesa de Sta. Cara, y D. Félix de Velasco Lopez de Ayala sobre la posesion del mayorazgo de Síruela: *imp.*
6.° Adicion á dicho memorial sobre la tenuta del condado de Síruela: *imp.*
7.° Otra adicion á dicho memorial: *imp.*
8.° Memorial ajustado del pleito entre D. Antonio José de Aranda Guillama y Montoya, como marido de doña María Dominga de Lerma Castro Espinosa Leiva Herrera Galvez y Torres, señores de las villas de Robladillo, Cuesta-Hermosa y Vega de Peñallor, vecino de Valladolid; D. Ignacio Pimentel Zúñiga y Borge, duque de Arion; D. Francisco Pastrana Benavente y Benavides, y doña Josefa Alvarez de la Salva, viuda y heredera de D. Alejo de Guzman, conde de Fontunar, sobre la tenuta de este condado y mayorazgo fundado por D. Cristóbal de Benavente y Benavides: *imp.*

9.° Adicion al memorial ajustado que antecede: *imp.*
10. Alegacion por doña Josefa de las Albas para dicho pleito: *imp. aut.*
11. Otra por D. Ignacio Pimentel, duque de Arion: *imp. aut.*
12. Otra por D. Antonio José de Aranda en el mismo pleito: *imp. aut.*

TOMO 6.°

Núm. 1.° Extracto del pleito entre D. Antonio Monteliu, como marido de doña Josefa Rocaful, condesa de Montealegre: D. José de Rocaful y D. Ginés Rabasa de Perellos, marqués de Dos-aguas, sobre la posesion del mayorazgo y condado de Peralada y Albatera: *imp. aut.*
2.° Alegato de bien probado de los condes de Montealegre: *imp.*
3.° Adicion ajustada en este dicho pleito: *imp. aut.*
4.° Alegacion del conde de Montealegre marqués de Albudeise en dicho pleito: *imp.*
5.° Alegacion por el marqués de Boil en dicho pleito: *imp.*
6.° Memorial á S. M. de la condesa de Montealegre sobre la administracion de los bienes de dicho mayorazgo: *imp.*
7.° Reparo del conde de Montealegre á la relacion de dicho pleito: *imp.*
8.° Informe jurídico por D. Ginés Rabasa, marqués de Dos-aguas, en dicho pleito: *imp. aut.*
9.° Otro por el conde de Montealegre en el mismo pleito: *imp. aut.*
10. Otro por el marqués de Dos-aguas para dicho pleito: *imp. aut.*
11. Otro por el marqués de Boil para el mismo pleito: *imp. aut.*
12. Otro por el marqués de Dos-aguas respectivo al propio asunto: *imp. aut.*
13. Otro por el conde de Montealegre, tambien para dicho pleito: *imp. aut.*

TOMO 7.°

Núm. 1.° Alegaciones en los autos del pleito entre D. Francisco Antonio de Franquis Lasso de Castilla, dueño de Villa-Castilla de Tajo, con D. José Colona, sobre créditos: *imp.*
2.° Extracto del pleito entre D. Pedro de Silva Alagon y Benavides, conde de Montesanto, como marido de doña María Cayetana Sarmiento de Sotomayor Dávila y Zúñiga, marquesa de Arcicollar, con doña María Leonor Dávila Lopez de Zúñiga, marquesa de Loriana y de la Puebla, condesa viuda de Salvatierra sobre la pertenencia del mayorazgo de Asicollar: *imp. aut.*
3.° Breve resúmen de dicho pleito: *imp.*
4.° Alegacion por D. Francisco Maldonado de Frias en el pleito con D. Gonzalo Maldonado de Rojas sobre la sucesion en propiedad del mayorazgo fundado por Alonso Alvarez Maldonado: *imp. aut.*
5. Motivos que justificaban el derecho que tenia el Duque de Frias como dueño de la ciudad de Arnedo de nombrar Teniente de Gobernador y Alcalde Mayor de ella: *imp.*
6. Alegacion en derecho por D. Juan Antonio Gimenez de Vera, como marido de Doña Teresa Antonia Maria de Valera Salcedo Cuero y Tapia en el pleito con D. Francisco Antonio de Salcedo, padre de Doña Maria Manuela Valera Cuero y Tapia, sobre la posesion de los mayorazgos de Valera y Cueva: *imp.*
7. Alegacion jurídica de D. Alberto Dongelverge, Príncipe de Tilli, Marqués de Rebes y Boron de Luteal, en el pleito con D. José Ruiz de Castro como marido de Doña Albertina Josefa Tserclaes, sobre las dignidades de príncipes y grandes de España: *imp.*
8. Alegacion por Doña Josefa de Leon y Mercader en el pleito con D. Luis de Leon y Sanz, sobre la sucesion del mayorazgo fundado por D. Francisco Félix de Leon: *imp. aut.*
9. Informe jurídico presentado por Hermerenciana Segarra, viuda, el Dr. José Domingo y Segarra, letrado, y Agustin Bosch y Segarra, maestro cerero, en el pleito con Matías Muñoz, vecino de la villa de Algunési, sobre sucesion de los bienes de Luisa Segarra: *imp.*
10. Alegacion de D. Manuel Silvestre de Tovar, Conde de Cancelada y Marqués de Castro de Torre, en el pleito con Doña Úrsula de Ateca, viuda de D. Manuel Francisco de Alcibar y Robles, sobre la posesion de diferentes mayorazgos y patronatos: *imp.*
11. Alegacion por D. Genovevo Villaragut, Marqués de Llanera y Conde de Olocau, con D. Baltasar de Escudero y Campo, sobre la restitucion y pago de diferentes créditos: *imp.*
12. Defensa del vizconde de Ambéte D. Alonso de Peralta Cárdenas y Guzman, en el pleito con D. Gaspar Bañez de Segovia, Marqués de Agrópoli, sobre la posesion del mayorazgo fundado por Alonso Peralta: *imp.*
13. Memorial ajustado y estracto del pleito entre D. Luis de Moncada y Aragon, Duque de San Juan, de Bibona y de Montalto, Conde de Adorno; D. José Vicente de Moncada Belvis Córdoba y Portugal, Marqués de Belgida, de Villamayor y de Benavides, Conde de Villadonpedro, de Sallent, Villamonte y Marradas; D. Luis Fernandez de Córdoba Aragon y Lacerda, Duque de Medina-Cœli, como marido de Doña Teresa de Moncada y el Curador ad litem de D. Pedro Fernandez de Córdoba, sobre la posesion del marquesado, estados, varonía y mayorazgos de Aitona: *imp.*

TOMO 8.°

Núm. 1. Memorial histórico dirigido á S. M. por el Real patronato de los monasterios de S. Bernardo, escrito por el maestro Fr. Pablo Yañez de Avilés, monge de dicha congregacion: *imp.*
2. Disertacion histórico-jurídica de los beneficiados de la villa de Huelcar y Overa, contra el Dr. D. Diego Diaz de Rosalen, párroco de aquella iglesia: *imp.*
3. Memorial ó discurso jurídico-histórico y político por D. Martin Carrillo y Andrete, so-

bre las preeminencias que debian gozar los Arzobispos de aquella Ciudad: *imp.*

4. Manifiesto por las religiosas comunidades de Granada sobre el derecho á los emolumentos de ofrendas y demás de los entierros: *imp.*
5. Otro por D. Nicolás Garcia Galabardo, sacristan mayor del Sagrario de Granada, sobre la cortedad de sus emolumentos: *imp.*
6. Otro sobre la prelacion de los naturales de Granada á su beneficio: *imp.*
7. Memorial del Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Ávila, sobre el cumplimiento de dos breves: *imp.*
8. Manifiesto sobre los efectos que causa en el alma el Santísimo Sacramento de la Eucaristía por el P. Fr. Alonso de Chinchilla, monge Benito: *imp.*
9. Manifiesto sobre el mismo asunto de los monges confesores del monasterio de S. Martin de Santiago: *imp.*
10. Otro de los santos patriarcas S. Juan de Mata y S. Félix de Valois.
11. Manifiesto titulado *Sententia et motivo in proc. eccl. et regiæ jurisdictionis Civitatis Turolen. Ann. 1742: imp.*
12. Otro que lleva por lema *Prima columba veritatis ad Milum, quendam presbyterum, Salmantinum, Scholarchum, Reum confessum, Pinii defensorem, &. potius calumniatorem, quam responsorem in quibus dam suis fœtidis Apologeticis litteris. Authore Humili Monacho: imp.*
13. Otro que dice su portada: *Sanctissimi in Christo Patris ac Domini nostri Benedicti XIII. Pont. Max. Constitutio, qua privilegia ordini prædicatorum á S. Sede hactenus Indulta confirmantur, innovantur, extenduntur, declarantur, ac novis etiam concesionibus ampliantur, cum necesariis, &. opportunis derogationibus. ROMÆ M.DCC.XVII: imp.*
14. Otro intitulado: *Circularis Epistola ad Ecclesiasticos et Parrochos Majoricenses. Anni 1730: imp.*
15. Breve manifiesto de las razones que tenia la escuela del Dr. Subtil Escoto para la alternativa con la Tomista y Jesuita: *imp.*
16. Otro por la ciudad de Alicante en defensa del por qué no asistió á la procesion del Córpus que el Sr. Obispo de Orihuela dispuso hacer por la mañana, siendo costumbre celebrarla por la tarde: *imp.*
17. Manifiesto del Sr. Obispo de Pamplona y su Cabildo sobre la disputa con el Sr. Conde de Maceda, Virey del Reino de Navarra, que pretendió usar de dosel en las exequias de la reina Doña Mariana de Neoburg: *imp.*
18. Otro memorial del mismo Obispo y Cabildo sobre el propio asunto: *imp.*
19. Memorial del Dean y Cabildo de Ávila sobre el decreto que para no residir en dicha capital obtuvo el Canónigo D. Martin de Barcia: *imp.*
20. Alegacion jurídica por la provincia de Guipúzcoa en el pleito con el clero del arciprestazgo de Tolosa sobre la retencion de dos breves apostólicos sobre el ayuno, votado por la Provincia, S. Ignacio de Loyola, convites en bodas, mortuorios, misas nuevas y bautismos: *imp.*

TOMO 9.º

Núm. 1. Exposicion de la ciudad de Cádiz con motivo del establecimiento en ella del comercio y tribunales de la carrera de Indias: *imp.*

2. Otro por la ciudad de Cádiz comprensivo del propio asunto.
3. Informe por el Sr. Fiscal del Consejo de Indias en el pleito con el consulado de Sevilla: *imp.*
4. Informe de la ciudad de San Roque al Consejo de Castilla sobre la pretension de Algeciras de que se trasladase allí el Corregidor y demás autoridades de aquella jurisdiccion: *imp.*
5. Resúmen del pleito entre los notarios de Zaragoza sobre autorizar los instrumentos de caja: *imp.*
6. Exposicion de D. Juan Bautista Lavañini sobre el asiento de coches de postas, calesas y berlinas: *imp.*
7. Exposicion de los abastecedores del carbon en Madrid sobre el privilegio de portazgos que se concedió al Conde de Bornos: *imp.*
8. Auto acordado en 27 de Febrero de 1736 designando los derechos de carcelage y demás que tocaban á los alcaides de las cárceles de Madrid: *imp. aut.*
9. Exposicion del gremio de mesoneros sobre alojamiento de soldados: *imp.*
10. Exposicion del número de procuradores de Valladolid sobre que se les diese arancel: *imp.*
11. Real cédula para que al capellan mayor y capellanes de los reyes viejos de Toledo contribuyesen los vecinos con los derechos que tenian en las carnes: *imp. aut.*
12. Reflexiones por D. Francisco de Cañavera, para que respecto á haberle tocado la suerte para diputado de millones no le defraudasen de ella por no haber cumplido los 18 años: *imp.*
13. Declaracion del rey de Inglaterra, acerca de la libertad de conciencia de aquel reino, publicada en 25 de Marzo de 1672: *imp.*
14. Capítulo dado por el rey D. Fernando el Católico el año de 1476 para el gobierno de la ciudad de Vitoria: *imp. aut.*
15. Memorial de la provincia de Guipúzcoa sobre la concordia ejecutada con la de Labort: *imp.*
16. Manifiesto por el reino de Aragon con el motivo de haberle S. M. confirmado su fuero: *imp.*
17. Instruccion del año de 1662 para la cobranza del uno por ciento en contribuciones: *imp.*
18. Exposicion de los arrendadores de rentas de la provincia de Cuenca sobre recurso de varios eclesiásticos: *imp.*
19. Instancia de D. Cristóbal Gutierrez Matallana sobre la administracion de rentas de la provincia de Valladolid: *imp.*
20. Respuesta á la instancia antecedente denigrando al dicho Matallana: *imp.*
21. Exposicion de la ciudad de Tarazona del reino de Aragon sobre cuentas de pósito: *imp.*
22. Exposicion de las villas y lugares sobre administrar por sí las rentas de su posesion: *imp.*
23. Exposicion de la villa de Nava del Rey sobre arreglo de sus contribuciones: *imp.*
24. Real ejecutoria del año de 1693 para el gobierno y administracion de los gremios y rentas de Valladolid: *imp.*
25. Reales cédulas cometiendo á una junta formada bajo la presidencia del presidente de la chancillería de Valladolid el privativo conocimiento y jurisdiccion para el gobierno económico y administracion de los propios, rentas y arbitrios de dicha ciudad: *imp.*
26. Otra Real cédula sobre el mismo objeto: *imp.*
27. Tercera Real cédula referente al mismo particular: *imp.*
28. Real despacho para la subsistencia de dicha junta establecida en Valladolid para la administracion de sus rentas: *imp. aut.*
29. Exposicion del reino de Valencia sobre sus fueros: *imp.*

30. Relacion histórica del tumulto ó insurreccion que hubo en Méjico en 15 de Enero de 1624: *imp.*

TOMO 10.

Núm. 1. Extracto del pleito entre Laurencio Hurtado de la Cámara y Mendoza y el fiscal de S. M. sobre soltura, mediante ser noble: *imp.*

2. Exposicion de Juan y Francisco Muñoz Montero, pidiendo indemnizacion de los gravámenes que sufrieron por la prision que padeció su padre D. Juan de Peralta en el tribunal de la Inquisicion: *imp.*

3. Defensa de los procedimientos del marqués de Arellano, como intendente de Salamanca: *imp.*

4. Manifiesto de la conducta observada por D. Atilano Asencio, vecino de Tarazona, en la administracion del granero de dicha ciudad: *imp.*

5. Exposicion de D. Bartolomé Callejas, sargento mayor del regimiento de Flandes, descargándose de las criminalidades que le acumulaban: *imp.*

6. Manifiestos de D. Toribio y D. Juan Gragera, vecinos de Talavera la Real, sobre la venta y extraccion de vacas y novillos para el reino de Portugal: *imp.*

7. Exposicion de D. José Martinez de Villanueva, alcalde mayor de lo civil de Granada, solicitando le absolvieran de reintegrar la tutela de unos menores: *imp.*

8. Manifiesto jurídico y legal de D. Nicolás José de Robles, Veinticuatro de Granada, en el pleito con D. Fernando Cerberos y otros Veinticuatros de dicha ciudad, sobre el tanteo y consuncion del oficio de Veinticuatro: *imp.*

9. Memorial ajustado en el pleito entre la ciudad de Sevilla y D. Vicente de Vera Ladron de Guevara, Conde de la Roca y Sacro Imperio, sobre el uso y derecho del oficio de fiscal medidor y mojonero mayor de dicha ciudad y su reino: *imp. aut.*

10. Alegacion por dicha ciudad de Sevilla en dicho pleito: *imp. aut.*

11. Extracto del pleito entre D. Gabriel de Palacios, vecino de Cádiz, con el consulado y comercio de cargadores á Indias, sobre el precio, costas y aperos del oficio de capataz mayor del palanquinado: *imp.*

12. Memorial en el pleito del Obispo de Ciudad-Rodrigo y D. Francisco Alvarez de Toledo, Duque de Alba, con el concejo, justicia y regimiento de la villa de S. Felice de los Gallegos, sobre diezmos: *imp. aut.*

13. Alegacion del concejo, justicia y regimiento de la villa de S. Felices de los Gallegos en el mismo pleito: *imp. aut.*

TOMO 11.

Núm. 1. Representacion de los censualistas de Alicante, sobre que se les satisfacieran los réditos de sus capitales de los propios marítimos de aquella ciudad: *imp.*

2. Exposicion de la ciudad de Murcia y sus acreedores censualistas, sobre la observancia de la Real facultad y escrituras de censos otorgadas en su órden por D. Pedro de Villaseñor: *imp.*

3.° Instancia de la antedicha ciudad de Murcia sobre el mismo particular: *imp.*

4.° Reflexiones del cabildo y canónigos de la iglesia metropolitana de Valencia sobre el precio de los censos de aquel reino: *imp.*

5.° Alegacion por el conde de Valhermosa en el pleito con el duque de Medinasidonia, sobre el pago de un censo de 10,000 ducados: *imp.*

6.° Otra alegacion del mismo Sr. conde de Valhermoso, en el antedicho pleito: *imp. aut.*

7.° Alegacion por el duque de Medinasidonia para dicho pleito: *imp.*

8.° Memorial de D. Agustin Gorden en el pleito contra el estado de Medellin, sobre el pago de un censo: *imp.*

9.° Papel en derecho, notado del Relator, en el mismo pleito: *imp.*

10. Alegacion de D. Manuel de Benavides, duque de Santistéban, conde de Medellin, en el mismo pleito: *imp. aut.*

11. Estracto del pleito entre la obra-pia de casas de doncellas pobres de la ciudad de Córdoba, fundada por el obispo D. Francisco Pacheco, contra D. Diego de Córdoba, dean del cabildo eclesiástico de Sevilla, y su hermana la marquesa de Estepa, sobre la posesion de un vínculo: *imp.*

12. Informacion del Ldo. Ocaña de Figueroa, canónigo doctoral de la santa iglesia de Valladolid, en el mismo pleito: *imp. lat.*

13. Alegacion por la obra-pía en dicho pleito: *imp.*

14. Alegacion por el marqués de Sanmartin, patrono de la obra-pia fundada en el convento de religiosas franciscas de Madrid, en el pleito contra el mismo convento, sobre la dotacion que debian disfrutar los capellanes de él: *imp. aut.*

15. Alegacion del Dr. D. Juan Fernandez de Ortega y Cabello, en el pleito sobre la sucesion de la capellanía fundada por Pedro Fernandez de Vinuesa en la iglesia mayor de la ciudad de Alhama: *imp.*

TOMO 12.

Núm. 1.° Alegacion por D. Juan Francisco de Anzoti, del Consejo de S. M., en la causa criminal de oficio con el Ldo. D. Tomás Maldonado: *imp.*

2.° Manifiesto legal en defensa de los caballeros guardias de Corps en la causa seguida por las ocurrencias del dia 8 de Diciembre de 1737 en las puertas de Segovia, Toledo y Madrid: *imp.*

3.° Defensa por D. Antonio Lazarat, vecino del Puerto de Sta. María; D. Nicolas Ambrosio de Uria; D. Blas de la Peña, vecinos de Mégico, y D. José de Esquivel, vecino de la ciudad de Puebla de los Ángeles, en la causa con D. Manuel Caravajal, fiscal del Real y Supremo Consejo de Indias, sobre falsificacion de diferentes Reales cédulas, firma de S. M. y la de diferentes Sres. ministros de dicho Real Consejo: *imp.*

4.° Demostracion jurídica por Vicente Pascual Apericio, familiar del Santo Tribunal,

preso en las cárceles de Corte de la ciudad de Valencia, en la causa sustanciada sobre falsificacion de monedas: *imp.*

5.° Breve resúmen en defensa de Vicente Aparicio, en la causa ya citada: *imp.*

6.° Sentencia dada por la curia eclesiástica de Valencia en dicha causa, sobre la falsificacion de moneda: *imp.*

7.° Exposicion á S. M. de los individuos de las compañías cómicas sobre el ejercicio de su arte: *imp.*

8.° Defensa en favor de la compañía de carga y descarga de géneros en el muelle del rio de esta ciudad de Sevilla, en el pleito con el promotor fiscal, sobre el uso de su ejercicio: *imp.*

9.° Representacion de los profesores del arte de la imprenta pidiendo se revocara el Real decreto de 7 de Diciembre de 1740: *imp. aut.*

10. Manifiesto de D. Gonzalo de Rioja y García, corregidor y superintendente le la ciudad de Huete, proponiendo diferentes mejoras en la administracion del reino: *imp.*

11. Exposicion del concejo, justicia y regimiento de la villa de Fortuna, quejándose de las excesivas contribuciones que se le exigian por el conde de Montealegre: *imp.*

12. Dictámen del Ldo. D. Julian de Hermosilla y Benito, dado á intancia de D. José de Álava y Arista, procurador síndico del ayuntamiento de la ciudad de Vitoria, en un asunto capitular: *imp.*

13. Informe ó dictámen sobre otro que se publicó en la Córte, y de que se titulaba autor el Ldo. D. Alonso José de Biedma: *imp.*

14. Alegacion por D. Antonio Trebani en el pleito con D. Eduardo Crecin y D. Martin de Celada, administrador general de rentas provinciales de Córdoba, sobre restitucion de dos mil doblones de á dos escudos de oro: *imp.*

15. Exposicion de D. Juan Antonio Urrutia, marqués de la villa del Villar del Águila, sobre el pago de 22,000 ducados por su título de beneficio: *imp.*

16. Respuesta jurídica por los cinco sesmos y sesmeros de la tierra de Ciudad-Rodrigo, á una representacion hecha por el alcalde y ayuntamiento de dicha ciudad sobre el acotamiento de los baldíos: *imp.*

17. Exposicion de la villa de Villafranca de la Sierra y lugares de su término, de la provincia de Avila, pidiendo se le concediese remision y perdon de todas las reales contribuciones por tiempo de 15 años: *imp.*

18. Alegacion por D. Antonio Lopez de Agnada Portocarrero y Agnallo, marqués de Córtes de Graena, en el pleito con D. Cristóbal Portocarrero, conde de Montijo, marqués de la Algaba, sobre la posesion de los estados de Moguer, Villanueva del Fresno y Barcarrota: *imp.*

NOTA.—Hay papeles concernientes en el tomo 1.° y tratan de ellos los números 13 al 16.

TOMO 13.

Núm. 1.° Alegacion por D. Joaquin Topete y Aponte en el pleito con D. Fernando de Aponte, marqués de Torre-Orgaz, sobre la posesion de un mayorazgo: *imp.*

2.° Alegacion por D. Diego de Egues, marqués de Camponuevo y conde de S. Remi, en el pleito con doña Francisca Baeza, sobre la posesion de un mayorazgo: *imp.*

3.° Otra por la condesa de Priego en pleito con la marquesa de la Casta: *imp.*

4.° Memorial de D. Domingo Recasidua, vecino de Bilbao, sobre entrega de los efectos embargados en el navio nombrado Salsueri: *imp.*

5.° Representacion de la ciudad de S. Roque sobre la traslacion de las justicias á la de Algeciras: *.imp.*

6.° Memorial del marqués de Castromonte en el pleito con la villa de Posaldes, sobre un censo: *imp.*

7.° Dictámen fiscal de D. Salvador Felipe Bermejo y Arce, en la causa contra los reos del robo y muerte del cura de Onrubia: *imp.*

8.° Manifiesto de D. Bartolomé Lopez de Villoslada, haciendo público su comportamiento como alcalde mayor de Marbella: *imp.*

9.° Memorial ajustado del pleito entre el duque de Osuna y el marqués de los Balbases, sobre el cobro de alcabalas en la villa del Arahal: *imp. aut.*

10. Certificacion de indemnidad de D. Manuel Bahamonde, prior de Sta. María de Toro, en la órden de S. Juan: *imp.*

11. Reflexiones de D. Salvador de Baena en el pleito con Sevilla sobre receptoría de carnes: *imp.*

12. Lista de los abogados de Madrid en el año de 1743: *imp.*

13. Relacion de los servicios, grados y ejercicios literarios del Ldo. D. Juan Perez Prieto del Arroyo: *imp. aut.*

14. Relacion de los méritos y servicios de D. Juan de Briones y Escobedo, caballero de la órden de Calatrava, y vecino de la ciudad de Carmona: *imp.*

15. Memorial del marqués de Gironela sobre el pago de lo que se le adeudaba por el Estado: *imp.*

16. Otro de la marquesa de la Motilla sobre baldíos de su heredamiento de Torre-Cuadros: *imp.*

17. Manifiesto de D. José Quintana sobre mermas de sal en la administracion de Ayamonte: *imp.*

18. Exposicion de la princesa de Escalea y Pignatelli, sobre ciertas preeminencias de que debia gozar: *imp.*

19. Pragmática publicada en 25 de Enero de 1744, para la observancia de las leyes sobre el uso del papel sellado: *imp.*

20. Compendio de los ejercicios y estatutos de la hermandad de Ntra. Sra. del Refugio en la Córte: *imp.*

21. Extracto de una causa sobre elaboracion de tabacos en Alicante: *man.*

22. Representacion de un irlandes, llamado Galiséi, sobre fomento de la marina: *man.*

23. Merced Real concedida á doña Antonia Lasso: *man.*

24. Otra representacion de Andrés Galiséi sobre el establecimiento de fábricas en España: *man.*

25. Memorial ajustado en el pleito entre doña Josefa de Mendoza y D. Rafael Matute sobre la posesion de escribanía de la mesta: *imp.*

TOMO 14.

Núm. 1.° Instruccion sobre la instalacion de la tesorería general de guerra y las atribuciones de su cargo: *imp.*

2.° Ordenanzas para el establecimiento é instruccion de intendentes de provincia y ejército, dadas en 4 de Julio de 1718: *imp.*

3.° Ordenanzas de 13 de Octubre de 1749 estableciendo algunas modificaciones en las anteriores: *imp.*

4.° Reglamento y ordenanzas dadas para el buen gobierno de los hospitales militares en 8 de Abril de 1739:. *imp.*

5.° Constituciones y ordenanzas dadas en 1760 para el buen gobierno de los reales hospitales General y de Pasion de la villa y córte de Madrid: *imp.*

TOMO 15.

Núm. 1.° Memorial ajustado en el pleito entre el duque de Medinacœli y el marqués de Castelnovo, sobre la posesion de siete baronías: *imp.*

2.° Adicion á dicho memorial: *imp.*

3.° Memorial ajustado en el pleito entre el duque de S. Juan, el marqués de Bélgida y el duque de Medinacœli, sobre la posesion del marquesado de Aitona: *imp.*

4.° Otro memorial en el mismo pleito: *imp.*

5.° Adicion á dichos memoriales: *imp.*

TOMO 16.

Núm. 1.° Cláusula sacada de la escritura de fundacion del mayorazgo de Medellin : *imp.*

2.° Alegacion de doña Teresa Moncada y Portocarrero, marquesa de Cogolludo y Aitona, duquesa de Camiña, en el pleito con el conde de Santistéban, sobre la posesion del mayorazgo de Medellin: *imp.*

3.° Diálogo entre las sombras de la marquesa que fué de Aitona y la condesa que fué de Santistéban, sobre la fundacion del condado de Medellin: *imp.*

4.° Alegacion por el marqués de Graenas en el pleito con el conde de Montijo, sobre la propiedad de diferentes mayorazgos: *imp.*

6.° Informe jurídico en el mismo pleito: *imp.*

7.° Memorial ajustado en el pleito entre D. Ignacio Portocarrero y Cosme Capellan, curador ad-litem de la marquesa de Castrillo, sobre la posesion del mayorazgo de Portocarrero: *imp.*

8.° Memorial ajustado en el pleito entre D. Juan Pacheco de Mendoza, D. José Gonzalez Pacheco, D. Juan Francisco del Castillo, marqués de Valera, y D. Juan Francisco Pacheco, sobre la posesion del mayorazgo de Pacheco: *imp.*

TOMO 17.

Núm. 1.° Pleito seguido entre el duque de Osuna, como marido de Doña Maria de Velasco Tovar y Benavides, hija única de D. Iñigo Melchor Fernandez de Velasco, condestable que fué de Castilla, D. Diego Fernandez Piñero, su curador ad litem, el marqués de Jodar y el conde-duque de Benavente, sobre la posesion de los mayorazgos de la casa de Velasco: *imp.*

TOMO 18.

Núm. 1.° Pleito seguido entre el marqués de Valparaiso, el marqués de Alcañices, el marqués de Fuente-El Sol, D. Antonio de Oro Enrique, el conde-duque de Benavente, el conde de Belchite, D. Francisco Enriquez y la marquesa de Tabara, sobre la posesion del estado de Alba de Aliste: *imp. aut.*

2.° Informe jurídico en el mismo pleito: *imp. aut.*

3.° Memorial ajustado en el pleito entre D. Tomás Gayo del Castillo, el marqués de Camarina, D. Juan Antonio Alonso de Arce, D. Francisco de Haro Lodeña, D. Fernando de Arines y Troncoso, D. Fernando de Guillama Escudero y Lodeña, el conde de Casa-sola de Campo y D. José Fernando de Aranda, sobre la posesion del mayorazgo de Lodeña: *imp.*

4.° Alegacion por el licenciado D. José Alvarez de Saavedra, en el pleito con D. Manuel Vicente de Cereceda, sobre la propiedad del patronato fundado por Diego Rodriguez de Villanueva: *imp.*

5.° Pleito seguido entre D. Manuel de Villasis, D. Juan de Menchaca y la condesa viuda de Villapineda, sobre la posesion del mayorazgo fundado por Doña Elena de Menchaca: *imp.*

6.° Alegacion del conde de Peñaflor, padre de D. Manuel de Villasis en dicho pleito: *imp.*

7.° Defensa jurídica de D. Juan de Menchaca en dicho pleito: *imp.*

8.° Defensa legal del mismo D. Juan de Menchaca en el antedicho pleito: *imp.*

9.° Alegacion jurídica por la condesa viuda de Villapineda en dicho pleito: *imp.*

10. Memorial ajustado en el pleito sobre la posesion del Mayorazgo fundado por Doña Sebastiana Bermudez y Alderete: *imp.*

11. Alegacion por D. Tomás de Velazquez en dicho pleito: *imp.*

12. Representacion hecha por el Dr. D. Cayetano de la Real en el pleito con Doña Maria Antonia de Martos, sobre la pension de vínculo fundado por el capitan Cristobal Montes Bernardo de Quiróz: *imp.*

13. Memorial ajustado de los autos seguidos por Doña Rosa de Quirós contra el capitan de caballeria D. Juan Pacheco de Hinojosa, sobre la posesion del mayorazgo fundado por Francisco de la Parra: *imp.*

14. Alegacion por Antonio Gonzalez Canuto, curador de Doña Maria Canuto con el ministro, frailes y conventos de la órden de Descalzos de la Santísima Trinidad de la villa de Villanueva de los Infantes, sobre la posesion del vínculo fundado por Maria Gonzalez: *imp. aut.*

TOMO 19.

Núm. 1.° Memorial ajustado en el pleito seguido entre el conde de Belchite, el marqués de Valparaiso, el marqués de Llaneras, el conde de Villada, el marqués de Alcanizas, el marqués de Prado, la marquesa de Tabara y Doña Maria Bernabela de Morales Enrique de Guzman con el conde-duque de Benavente, sobre la propiedad del condado y mayorazgo de Alba: *imp. aut.*

2.° Pleito seguido entre D. Alonso de Leiva y el marqués de Palacios, curador del marqués de Almansa sobre la posesion del mayorazgo y marquesado de San Vicente: *imp.*

3.° Memorial ajustado del pleito entre el marqués de Villalba de los Llanos, el marqués de Almansa y D. José Francisco Alvarez, sobre la posesion del mayorazgo fundado por Gomez de Anaya: *imp.*

4.° Adicion á dicho memorial: *imp.*

5.° Memorial ajustado del pleito entre los condes de Salvatierra y el marqués de Valero, sobre la posesion del mayorazgo y título de este último: *imp.*

6.° Estracto del pleito entre el marqués de Almansa, la marquesa de la Vega, Doña Petronila de Zúñiga Palomeque, D. Sancho de Castro y D. Gaspar de Zúñiga, sobre la posesion del mayorazgo de Palomeque Benavides, y el del marquesado de Flores-Dávila: *imp.*

7.° Representacion por el conde de Belchite, sobre la grandeza de primera clase que le pertenecia con el título de duque de Lecera: *imp.*

8.° Memorial ajustado del pleito entre la condesa de Baños y de Helda, con los herederos del duque de Abrantes sobre el pago de 92,400 rs.: *imp.*

TOMO 20.

Núm. 1.° Pleito seguido entre el duque de Osuna, Doña Maria de Velasco su muger, Diego de Fernandez, su curador ad litem, con D. José Fernandez de Velasco, condestable de Castilla, sobre la tutela y posesion del mayorazgo de Tovar: *imp.*

2.° Pleito seguido entre D. Juan de Velasco y de la Cueva, D. Lucas Espínola y D. Félix de Velasco, conde de Fuensalida, sobre la posesion del condado, estados y mayorazgos de Siruela: *imp.*

TOMO 21.

Núm. 1.° Alegacion por el duque del Infantado y el marqués de Valmediano, sobre los estados del primero: *imp.*

2.° Memorial ajustado del pleito entre el conde de Mollina, D. Juan de Ortega y Lara y D. Francisco Manuel del Rio y Hoz, sobre el mayorazgo fundado en Roma por el protonotario D. Esteban de la Hoz: *imp.*

3.° Demanda de propiedad puesta por el conde de Mollina para dicho pleito: *imp.*

4.° Cláusula de testamento que otorgó en Roma el protonotario D. Esteban de la Hoz: *imp.*

5.° Alegacion del marqués de Mollina en dicho pleito: *imp.*

6.° Otro del mismo Sr. para el propio pleito.

7.° Cláusula de los mayorazgos fundados por los condes de Mollina, y por los cuales se litigó pleito entre D. Pedro Mesias de Tovar, D. José Mesias de Tovar, Doña Francisca Narcisa de Mesias, Doña Gerónima de Paz y Cueto, y D. Antonio de Paz y Bustamante: *imp.*

8.° Memorial ajustado en el pleito seguido sobre el cumplimiento de la última voluntad de D. Gaspar Garcia de Castro, entre D. Eusebio Ladron de Guevara y D. Gerónimo de Aguilar: *imp.*

9.° Alegacion por D. Gerónimo de Aguilar, como marido de Doña Maria Nicolasa Cabrera, en dicho pleito: *imp.*

10. Defensa jurídica por D. Pedro Andrés María de Rivarola en el pleito con la casa hospital de la Misericordia, D. José de Rojas y Contrera, y D. Nicolás Maria de Rivarola, sobre la sucesion del mayorazgo fundado por el veinticuatro D. Francisco de Rivarola: *imp.*

11. Alegacion por D. Nicolás Maria de Rivarola en dicho pleito: *imp.*

TOMO 22.

Núm. 1.° Pleito seguido entre la marquesa de Villabenazar, D. Antonio de Escobar Thobar y Theves, D. Juan de Thovar Enriquez de Castilla, D. Juan Antonio Calderon Enriquez de Teran, y el vizconde de Amaya, sobre la posesion de varios mayorazgos: *imp.*

2.° Pleito seguido entre el marqués de Villalba de los Llanos, el marqués de Almansa y D. José Francisco Alvarez, sobre la posesion de los mayorazgos fundados por Gomez de Anaya: *imp.*

3.° Alegacion del marqués de Almansa en dicho pleito: *imp.*

4.° Alegacion de D. Juan de Tovar Enriquez en el pleito de que trata el número primero de este tomo: *imp.*

5.° Alegacion por D. Ignacio de Guzman Anaya y Toledo, en el pleito de que se trata en el número dos de este tomo: *imp.*

6.° Alegacion del marqués de Almansa, en el pleito de que tratan los números uno y tres de este tomo: *imp.*

TOMO 23.

Núm. 1.° Estracto de los documentos presentados por D. Ignacio de Guzman, en el pleito seguido sobre la posesion del mayorazgo de Anaya, de que se trata en el tomo antecedente: *imp.*

2.° Pleito seguido sobre la tenuta y posesion de los mayorazgos fundados por Antonio Gomez de la Peña y Pedro Rodriguez de Monroy por sus herederos: *imp.*

3.° Estracto y resúmen del memorial ajustado del antedicho pleito: *imp.*

TOMO 24.

Núm. 1.° Fundacion de mayorazgo hecha por Diego Duque de Estrada, en escritura otorgada en 22 de Noviembre del año de 1470 en la villa de Pinto: *imp.*

2.° Alegacion por Doña Venera Rebollin con Doña Juana Baeza sobre la posesion del mayorazgo fundado por Teresa Gamarra: *imp.*

3.° Alegacion por la duquesa de Medinaceli y el marqués de Cogolludo su hijo, en el pleito con D. Pedro de Aragon sobre la posesion del estado de Segorbe: *imp.*

4.° Cláusula de la fundacion de dicho mayorazgo de Segorbe: *imp.*

5.° Pleito seguido entre el conde de Aguilar, D. Felipe Ramirez de Arellano y D. Juan de la Calle Hurtado de Mendoza, sobre la posesion del mayorazgo y señorio de las villas de Soto y otras: *imp.*

6.° Alegacion por el conde de Murillo en el pleito con el consejo y justicia de la misma villa, sobre jurisdiccion: *imp.*

7.° Alegacion por el duque de Alba en el pleito con el duque de Hijar, sobre la posesion de un mayorazgo: *imp. lat.*

8.° Testimonio en relacion del pleito seguido entre los duques de Aveiro y de Maqueda con el Sr. Fiscal de S. M., el reino y el consejo de Mesta, sobre la observancia de un privilegio que para cobrar los derechos de la renta del servicio y montazgo poseian dichos duques: *imp. aut.*

9.° Alegacion por el conde de Santisteban en el pleito con el duque de Alba, la marquesa del Carpio y D. Antonio Gimenez de Cisneros, sobre la posesion del mayorazgo de Melin: *imp. aut.*

10. Pleito seguido entre el duque de Abeiro y el duque de Arcos, sobre la reivindicacion de un hilo con 95 perlas: *imp.*

11. Pleito seguido entre don Pedro Perez de Tagle, los herederos de los marqueses de Altamira y don Manuel Martinez de Carbajal, sobre la titulacion del marquesado de Altamira: *imp. aut.*

12. Alegacion por el derecho del patrimonio real con don Juan Manuel de Zúñiga y consorte, sobre la reversion á la corona de la villa de Antillo del Campo: *imp.*

TOMO 25.

Núm. 1.° Pleito seguido entre don Antonio de Sadaba, curador ad litem, y doña Maria Dominga Tellez Giron y Velasco con el marqués de Caracena, sobre la posesion del mayorazgo y estado de Osuna: *imp.*

2.° Pleito seguido entre doña Mariana Alvarez de Toledo, doña Antonia Alvarez de Toledo, el conde de la Rivera, el marqués de Villamaina, doña Antonia Maria Alvarez de Toledo, don Juan de Feloaga Ponce de Leon, don Juan de Ayala Manrique, don Gabriel Gutierrez Ponce de Leon y don Eugenio de la Vega Acuña y Mendoza, sobre los mayorazgos de Sedillo y Zapata: *imp. aut.*

TOMO 26.

Núm. 1.° Pleito seguido entre el conde de Santisteban y el marqués de Aitona, sobre la propiedad y mayorazgo de Medellin: *imp. aut.*

2.° Estracto hecho por el relator de dicho pleito: *imp. aut.*

3.° Alegacion por el conde de Santisteban en dicho pleito: *imp.*

4.° Otra alegacion por el mismo señor en el propio pleito: *imp.*

5.° Estracto del escrito en derecho presentado por el conde de Santisteban en el referido pleito: *imp.*

6.° Alegacion por el conde de Santisteban en el mismo pleito: *imp.*

7.° Cláusula de la escritura de fundacion del mayorazgo de Medellin: *imp.*

8.° Escrito presentado por el conde de Santisteban, y contestaciones en derecho por el marqués de Aitona al dicho escrito, en el pleito de que se trata en los números antecedentes: *imp.*

9.° Índice de las autoridades citadas en el papel de la construccion de las cláusulas en el mayorazgo de Medellin: *imp. lat.*

10.° Alegacion por el marqués de Aitona en el pleito ya referido: *imp.*

TOMO 27.

Núm. 1.º Pleito seguido entre don Juan Antonio de Lerena Delgadillo y Avellaneda, don Sebastian Manuel Delgadillo, don Juan Fernando de Mioño y Bravo, el conde de Santisteban y el duque de Peñaranda, con la marquesa de Villa-Isidro, sobre la posesion del mayorazgo fundado por Gutierre Delgadillo: *imp.*

TOMO 28.

Núm. 1.º Informe por la real y militar órden de Ntra. Sra. de la Merced Redencion de cautivos, sobre que S. M. se dignara declarar tocaba á su real cámara de Castilla, y no al Consejo, el conocimiento de la causa sobre el derecho privativo de la redencion de cautivos: *imp.*

TOMO 29.

Núm. 1.º Memorial al rey del estamento eclesiástico del reino de Valencia y del cabildo de su Sta. Iglesia Metropolitana, sobre la pretension hecha por los pabordes de dicha Sta. Iglesia: *imp.*

2.º Discurso sobre la jurisdiccion espiritual y episcopal de la abadesa del real monasterio de las Huelgas de la órden del Cister de la ciudad de Burgos: *imp.*

3.º Representacion de la isla de Menorca sobre el estanco del tabaco: *imp.*

4.º Resoluciones de la junta formada por S. M. para la averiguacion de las dificultades que llevaban los cambios nundinales: *imp.*

5.º Proposicion de los electos censualistas de la ciudad de Valencia á su magistrado: *imp.*

6.º Noticia dada por los electos de los acreedores censualistas de la ciudad de Valencia á sus principales sobre modo de mejorar sus cobranzas: *imp.*

7.º Alegacion por la real jurisdiccion del maestre y alcaldes de la Seca con la justicia y asesor criminal de la ciudad de Valencia, en la causa de contravencion y acusacion de penas seguida por el tribunal de la Bailía: *imp.*

8.º Alegacion por la jurisdiccion de la justicia de la ciudad de Valencia en la misma causa: *imp.*

9.º Representacion de la ciudad de Valencia sobre el mismo asunto: *imp.*

10. Representacion del marqués de la Casta sobre su jurisdiccion: *imp.*

11. Representacion del cabildo de la ciudad de Valencia, sobre el pago del dos y medio por ciento de la sisa de la mercadería: *imp.*

12. Exposicion de la ciudad de Valencia sobre el privilegio del amasijo de los horneros: *imp.*

13. Real sentencia dada y publicada por el sacro, supremo y real Consejo de Aragon, en la causa suscitada por el oficio *"Clibanariorum Civitatis Valentiæ, ut ipsis concederetur libera facultas pinsandi."* *imp. lat.*

14. Informe á S. M. por Francisco Llorens, jurado de la ciudad de Valencia, sobre su embajada en esta ciudad: *imp.*

TOMO 30.

Núm. 1.º Pleito seguido entre don Juan de Solorzano y los herederos de don Francisco Venegas, sobre ciertos cargos que se le imputaban á este: *imp.*

2.º Alegacion por doña Ana Maldonado, viuda del antedicho, en la misma causa: *imp.*

3.º Dictámen de don Cristobal Moscoso y Córdoba, en la causa seguida á don Juan Alonso de Butron y Mojica, heredero del general almirante don Alonso de Mojica, sobre haber traido su plata, oro y mercaderías sin registro: *imp.*

4.º Alegacion por los herederos del doctor don Márcos Guerrero con el señor fiscal, sobre los cargos de su visita: *imp.*

5.º Otra alegacion de los mismos herederos en el propio asunto: *imp.*

6.º Defensa jurídica de los herederos del licenciado Andrés de Alcaraz contra el señor fiscal, sobre la compra de una casa: *imp.*

7.º Dictámen fiscal en el pleito con el licenciado Bernardino Suarez, cura de S. Miguel, sobre la cobranza de las condenaciones de la visita de Sevilla: *imp.*

8.º Alegacion por don Iñigo de Bermey, heredero de Pedro de Salazar Vivanco, sobre que se enmendara la sentencia del Consejo: *imp.*

9.º Alegacion por el marqués de Cañete en el pleito con el señor fiscal, sobre la revocacion de una sentencia dada por el Consejo: *imp.*

10. Informe fiscal de don Cristobal de Moscoso y Córdoba, en el pleito con doña Francisca Alvarez de Otalora, sobre el pago de un crédito: *imp. aut.*

11. Alegacion por el doctor Balboa, fiscal del consejo y contaduría de hacienda, en el mismo pleito: *imp. aut.*

12. Dictámen por don Juan de Palafox, fiscal del consejo de Indias en el mismo asunto: *imp. aut.*

13. Alegacion por doña Francisca Alvarez de Otarola en el mismo pleito: *imp. aut.*

14. Otra alegacion de la misma señora en el propio asunto: *imp. aut.*

15. Alegacion por don Antonio de Figueroa, gobernador y capitan general que fué de la provincia de Yucatan, sobre la querella entablada por el señor fiscal del Consejo *imp.*

16. Dictámen fiscal en dicho asunto: *imp.*

17. Respuesta á la informacion anterior por don Antonio Figueroa: *imp.*

18. Alegacion por el fiscal de S. M. en el ya referido asunto: *imp.*

19. Acusacion en que se imputan diferentes cargos á don Gerónimo de Sandoval, general que fué de la flota de Nueva España en 1628: *imp. aut.*

20. Alegacion por don Gerónimo Gomez de Sandoval en dicho asunto: *imp. aut.*

21. Otra alegacion del mismo señor en el propio asunto: *imp.*

22. Consulta por Juan Vicente Sebastian: documentos en latin sobre diferentes puntos de moral, derecho público, civil y canónico: *imp.*

23. Suplicacion del licenciado Sancho Nuñez de Aguilar, para que se volviesen á ver los autos tocantes á su defensa: *imp.*
24. Otra pretension del mismo sugeto con igual forma y objeto: *imp.*

TOMO 31.

Núm. 1.° Acusacion de don Cristobal Moscoso y Córdoba, fiscal de Indias, al marqués de Cadereita, imputándole diferentes cargos como general de armada: *imp. aut.*
2.° Alegacion por don Lope Diez, marqués de Cadereita en el mismo asunto: *imp. aut.*
3.° Alegacion de don Cárlos de Ibarra en el mismo asunto: *imp. aut.*
4.° Cargos imputados al capitan don Pedro de Ursua, que lo fué del galeon nombrado S. Andrés: *imp. aut.*
5.° Defensa de dicho señor: *imp. aut.*
6.° Acusacion del fiscal don Juan de Mena, imputando diferentes cargos á don Antonio de Unquedo, general que fué de galeones: *imp. aut.*
7.° Defensa de dicho señor: *imp. aut.*
8.° Alegacion por don Alonso Enrique de Silva, en el pleito con el señor fiscal sobre su residencia: *imp.*
9.° Alegacion de Jacinto Perez de Santillan, heredero de Gonzalo Perez, en el pleito con Francisco del Castillo, sobre el tácito fideicomiso: *imp.*
10. Dictámen fiscal de don Cristobal Moscoso contra el general Martin de Vallecilla, sobre los cargos de su residencia: *imp.*
11. Dictámen del fiscal de hacienda Juan de Mena en el mismo asunto: *imp. aut.*
12. Defensa del general Vallecilla en el mismo asunto: *imp.*
13. Respuesta á la informacion fiscal por el general Vallecilla en el mismo asunto: *imp. aut.*
14. Alegacion por don Lope de Ose, general que fué de la flota de Nueva España, sobre los cargos que se le imputaban: *imp. aut.*
15. Alegacion de Rui Diaz de Rojas, veedor y contador de la gente de guerra y armada de la provincia de Guipúzcoa, en el pleito con el capitan don Diego de Luna: *imp. aut.*
16. Informe fiscal en el pleito entre don Pedro Beque Manrique, y el licenciado Alonso Perez de Salazar, fiscal del consejo real de las Indias: *imp. aut.*
17. Alegacion por el capitan Juan Noguerol, en el pleito con el señor fiscal de S. M. sobre los cargos de su residencia: *imp. aut.*
18. Cargos imputados á Francisco Duarte y defensa de este: *imp.*
19. Cargos imputados por el fiscal real al contador Iñigo Lopez de Salcedo y tesorero Benito Gonzalez, oficiales reales de la Veracruz: *imp.*
20. Acusacion del fiscal de S. M. contra Diego de Rubina, receptor que fué del consejo y contaduria mayor de hacienda: *imp.*
21. Defensa de dicho señor en el mismo asunto: *imp.*
22. Alegacion por don Baltasar de Borja de los cargos que se le imputaban como capitan general que fué de la isla de Menorca: *imp.*
23. Otra defensa de don Baltasar de Borja, sobre los cargos que le habia imputado el obispo de Dragon: *imp.*

TOMO 32.

Núm. 1.° Causa seguida por el ministro de la Audiencia D. Francisco de Bruna contra Don Antonio de Losada y Prada, superintendente de las reales fábricas de tabaco y otros dependientes de ellas, sobre fraudulentas extracciones de este género: *imp.*
2.° Coleccion de papeles y apuntes curiosos que tratan sobre el mismo pleito y ramo: *imp.* y *man.*

AGREGACION.

TOMO 1.º

Comprende este tomo una coleccion de Reales Cédulas, Pragmáticas, Reales órdenes, Decretos y disposiciones del Consejo, colocados por órden cronológico, teniendo todas las publicadas desde 17 de Julio de 1708 á 14 de Enero de 1785: *imp.*

TOMO 2.º

Contiene este volúmen lo mismo que el anterior, comprendiendo todas las disposiciones publicadas desde 1785 á 1786: *imp.*

TOMO 3.º

Es comprensivo este tomo de todas las Reales disposiciones dadas desde 1792 á 1795: *imp.*

TOMO 4.º

Siendo igual este tomo á los antecedentes, tiene todas las disposiciones publicadas desde 1796 á 1805: *imp.*

Esta biblioteca constituye la segunda de las dos secciones especiales del siglo XVIII; componiendo la primera los notables documentos y papeles pertenecientes á la testamentaría del Sr. Conde del Águila, adquiridos por la Municipalidad en 1809.

Lcdo. José Velazquez y Sanchez.